



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 1o. de febrero de 2018	Sesión 2

## SUMARIO

**ASISTENCIA** ..... 9

**ORDEN DEL DÍA** ..... 9

### DECLARATORIA DE APERTURA DE SESIONES

La diputada Martha Hilda González Calderón, presidenta de la Mesa Directiva, realiza la declaratoria de apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura. .... 11

### COMUNICACIONES

De la Comisión Permanente por las que comunica que se concedieron licencias a los diputados Cuitláhuac García Jiménez, Jorge López Martín, David Jiménez Rumbo, Lluvia Flores Sonduk, Olga Catalán Padilla, Gina Andrea Cruz Blackledge, María del Rosario Rodríguez Rubio, Luz Argelia Paniagua Figueroa, María Elena Orantes López, Sandra Luz Falcón Venegas, Luis Gilberto Marrón Agustín, Jorge Ramos Hernández, Silvana Beltrones Sánchez, César Octavio Camacho

Quiroz, Jorge Carlos Ramírez Marín, Georgina Trujillo Zentella, Jisela Paes Martínez, Angélica Moya Marín, Daniela de los Santos Torres, Pedro Garza Treviño, Waldo Fernández González, Antonio Amaro Cancino, Bernardino Antelo Esper, Carolina Monroy del Mazo, Elvia Graciela Palomares Ramírez, Jasmine María Bugarín Rodríguez, Maricela Serrano Hernández, María del Rocío Rebollo Mendoza, Sandra Méndez Hernández, Telésforo García Carreón y Yaheel Abdala Carmona, para separarse de sus funciones como diputados federales electos. De enterado, llámese a los suplentes. . . . .	11
De la Comisión Permanente por la que se informa de la reincorporación de los diputados José Alberto Couttolenc Buentello y Jesús Enrique Jackson Ramírez a sus actividades legislativas. De enterado, comuníquese. . . . .	20
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual comunica que, durante el periodo de enero a diciembre de 2017, la Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales, no ha realizado ninguna contratación por honorarios. Se remite a las Comisiones de Economía y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. . . . .	20
De la Secretaría de Educación Pública, por medio de la que remite información sobre el destino de los recursos federales que reciben las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017. Se turna a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . .	21
De la Secretaría de Salud, con la cual remite la información relativa a las contrataciones por honorarios, reporte del monto y ejercicio de los subsidios otorgados y las reglas de operación, correspondientes al periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal 2017. Se remite a las Comisiones de Salud, Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . .	22
Del Banco de México, por la que remite la información sobre el presupuesto de esta institución correspondiente al ejercicio de 2018, estructurado en gasto corriente e inversión física relacionados y no relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . .	33
Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por la que informa la elección del diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo como coordinador de este Grupo Parlamentario. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios. . . . .	37
Del Comité Directivo Nacional del Partido Encuentro Social, por la cual informa la designación del diputado José Alfredo Ferreiro Velazco como coordinador del Grupo Parlamentario Encuentro Social. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios. . . . .	37
Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual informa la designación del diputado Carlos Iriarte Mercado como coordina-	

<p>dor de ese Grupo Parlamentario. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios. . . . .</p>	37
<p>De la diputada Verónica Delgadillo García, de MC, por la que informa la reincorporación a sus actividades legislativas a partir de esta fecha. De enterado, comuníquese. . . . .</p>	38
<p>De la Cámara de Senadores, por la que informa que aprobó dictamen por el que expresa conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIV al artículo 19, y se recorre el subsecuente, de la Ley de Vivienda. De enterado, se remite a la Comisión de Vivienda, para su conocimiento. . . . .</p>	38
<p>De la Cámara de Senadores, por la que comunica que aprobó dictamen por el que expresa conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 7 de la Ley General de Asentamientos Humanos. De enterado, se remite a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento. . . . .</p>	38
<p>De la Cámara de Senadores, con la cual devuelve, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 210 de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . .</p>	38
<p>De la Cámara de Senadores, con la cual devuelve, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 119 de la Ley General de Salud, en materia de cambio climático. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . .</p>	39
<p>De la Cámara de Senadores, con la cual devuelve, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . .</p>	39

### **TOMA DE PROTESTA**

<p>Las ciudadanas y los ciudadanos Silvino Reyes Téllez, María Idalia del Socorro Espinoza Meraz, Mariana Vanessa Ruíz Ledesma, Dalila Rodríguez García, Josué Muñoz Guevara, Horalia Noemí Pérez González, Martha Julissa Bojórquez Castillo, Joaquina Viveros Córdoba y Arturo Huicochea Alanís, rinden protesta de ley y entran en funciones como diputadas y diputados federales. . . . .</p>	39
<p>Las ciudadanas y los ciudadanos Víctor Odín Castillo Ávila, María Elena Castro Terrazas, Lucina Rodríguez Martínez, Alba María Milán Lara, Jaime Mauricio Rojas Silva, Georgina Paola Villalpando Barrios, Sergio René Cancino, José Armando Jasso Silva, y Dalia María Rocha Ladrón de Guevara, rinden protesta de ley y entran en funciones como diputadas y diputados federales. . . . .</p>	40

**MINUTAS****CÓDIGO PENAL FEDERAL**

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Único del Título Tercero Bis; se adiciona un Capítulo II al Título Tercero Bis y un artículo 149 Quáter del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . . **40**

**EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIODIVERSIDAD; ABROGA LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; Y MODIFICA LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Biodiversidad; se abroga la Ley General de Vida Silvestre; y se reforman las fracciones III y XXXVI, y se adiciona una fracción V Ter al Artículo 30; se adiciona el Capítulo I, Principios Generales Rectores de la Política Nacional de Biodiversidad del Título Segundo denominado Biodiversidad, y se reforman los artículos 44, 45, 47, 48, 50, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 87 Bis 2; se derogan los artículos 46, 47 Bis, 47 Bis 1, 49; del 51 al 75, del 76 al 78 Bis 1; y del 85 al 87 Bis; y se mantienen los artículos 75 Bis y 87 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . **41**

**LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen. . . . . **42**

**DECLARA EL DÍA 31 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER COLORRECTAL”**

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el día 31 de marzo de cada año, como el “Día Nacional Contra el Cáncer Colorrectal”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . **42**

**LEY GENERAL DE SALUD**

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 348 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . . **43**

**LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO**

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 10 y la fracción II del Artículo 11, de la

Ley General para el Control del Tabaco. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . . 43

LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 73 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . . 44

EXPIDE LA LEY GENERAL PARA ARMONIZAR Y HOMOLOGAR LOS REGISTROS PÚBLICOS INMOBILIARIOS Y DE PERSONAS MORALES Y LOS CATASTROS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen. . . . . 45

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. . . . . 62

LEY DE VIVIENDA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 71 de la Ley de Vivienda. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen. . . . . 64

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el Título de la Sección V del Capítulo IV y se adiciona el artículo 29 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se turna a la Comisión de de Ciencia y Tecnología, para dictamen. . . . . 64

DECLARA LA TERCERA SEMANA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO LA “SEMANA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS”

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se declara la tercera semana de diciembre de cada año, como la “Semana Nacional de las Personas Migrantes y Refugiadas”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . 66

### LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de órdenes de protección. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen. . . . . 66

### LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que devuelve para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Cultura y Cinematografía, para dictamen. . . . . 73

### LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que devuelve para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen. . . . . 75

### CÓDIGO PENAL FEDERAL

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis; y se adiciona un Título Séptimo Bis, con un Capítulo I; un artículo 199 Septies; y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal, que devuelve para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 75

### INICIATIVAS DE LAS SENADORAS Y LOS SENADORES

#### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 25, y una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por las senadoras Hilda Ceballos Llerenas, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Cristina Díaz Salazar, Carmen Dorantes Martínez, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, Carmen Izaguirre Francos y María del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . 76

#### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo XII denominado "Del Estímulo Fiscal al Deporte So-

cial”, que comprende el artículo 205, al Título VII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . .	80
--	----

### **ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

De los Grupos Parlamentarios representados en la Junta de Coordinación Política, relativo a la conformación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura. Aprobado Comuníquese. . . . .	86
---	----

### **TOMA DE PROTESTA Y MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

El diputado Edgar Romo García, rinde protesta de ley como presidente de la Mesa Directiva, entra en funciones y dirige un mensaje a la asamblea. . . . .	89
--	----

### **INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS ALUSIVA A LA APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, participan:

-El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del PES. . . . .	92
-La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, de NA. . . . .	93
-El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de MC. . . . .	94
-El diputado José Alberto Couttolenc Buentello, del PVEM. . . . .	96
-La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena. . . . .	97
-El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, del PRD. . . . .	100
-El diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, del PAN. . . . .	102
-La diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del PRI. . . . .	104

### **SOLICITUDES DE LICENCIA**

De la diputada Yarith Tannos Cruz, del PRI, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputada federal, a partir de esta fecha. . . . .	105
--	-----

De la diputada Edith Villa Trujillo, del PRI, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputada federal, a partir de esta fecha. . . . .	106
--	-----

De la diputada Azul Etcheverry Aranda, del PRI, por la que solicita licencia para separarse de su cargo como diputada federal, a partir de esta fecha y hasta el 14 de febrero. . . . .	106
Aprobadas. Comuníquese y llámese a los suplentes. . . . .	106
<b>CLAUSURA Y CITA . . . . .</b>	<b>106</b>
<b>RESUMEN DE LOS TRABAJOS . . . . .</b>	<b>107</b>
<b>DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.</b>	<b>108</b>
<b>VOTACIONES</b>	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publica la votación:	
Acuerdo de los Grupos Parlamentarios, relativo a la integración de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura. . . . .	109
<b>LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN . . . . .</b>	<b>115</b>



**Presidencia de la diputada  
Martha Hilda González Calderón**

---

ASISTENCIA

---

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Buenas tardes. Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia, el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y de diputados.

**La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 328 diputadas y diputados, por lo tanto, diputada presidenta, hay quórum.

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón** (a las 12:18 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DÍA

---

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

**La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

**Orden del día**

Jueves 1o. de febrero de 2018.

Declaratoria de apertura.

**Comunicaciones**

De la Comisión permanente.

**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Comunica que, durante el periodo de enero a diciembre de 2017, la Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales, no ha realizado ninguna contratación por honorarios.

**De la Secretaría de Educación Pública**

Remite información sobre el Destino de los Recursos Federales que reciben las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, incluyendo subsidios, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017.

**De la Secretaría de Salud**

Remite la información relativa a las Contrataciones por Honorarios, Reporte del Monto y Ejercicio de los Subsidios Otorgados y las Reglas de Operación, correspondientes al periodo enero - diciembre del ejercicio fiscal 2017.

**Del Banco de México**

Remite la Información sobre el Presupuesto de esta Institución correspondiente al ejercicio de 2018, estructurado en Gasto Corriente e Inversión Física relacionados y no relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía.

**Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**

Comunica la designación de su coordinador de grupo parlamentario.

**Del Comité Directivo Nacional del Partido Encuentro Social**

Comunica la designación de su coordinador de grupo parlamentario.

**Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

Comunica la designación de su coordinador de grupo parlamentario.

**Reincorporación de diputada**

## De la Cámara de Senadores

Comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados, que desecha el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIV al artículo 19, y se recorre el Subsecuente de la Ley de Vivienda.

Comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados, que desecha el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 7 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional, el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al Artículo 210 de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional, el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 119 de la Ley General de Salud, en materia de cambio climático.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional, el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la Consulta Popular.

## Protesta de diputados

### Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Único del Título Tercero Bis; se adiciona un Capítulo II al Título Tercero Bis y un artículo 149 Quáter del Código Penal Federal.

Con proyecto de decreto por el que se Expide la Ley General de Biodiversidad; se abroga la Ley General de Vida Silvestre; y se reforman las fracciones III y XXXVI, y se adiciona una fracción V Ter al Artículo 30; se adiciona el Capítulo I, Principios Generales Rectores de la Política Nacional de Biodiversidad del Título Segundo denominado Biodiversidad, y se reforman los artículos 44, 45, 47, 48, 50, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 87 Bis 2; se derogan los artículos 46, 47 Bis, 47 Bis 1, 49; del 51 al 75, del 76 al 78 Bis 1; y del 85 al 87 Bis; y se mantienen los artículos 75 Bis y

87 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Con proyecto de decreto por el se declara el Día 31 de Marzo de Cada Año, como el “Día Nacional Contra el Cáncer Colorrectal”.

Con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 348 de la Ley General de Salud.

Con Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 10 y la fracción II del Artículo 11, de la Ley General para el Control del Tabaco.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 73 de la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un Párrafo Tercero al artículo 71 de la Ley de Vivienda.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el Título de la Sección V del Capítulo IV y se adiciona el artículo 29 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Con proyecto de decreto por el que se declara la Tercera semana de Diciembre de Cada Año, como la “Semana Nacional de las Personas Migrantes y Refugiadas”.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en Materia de Órdenes de Protección.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis; y se adiciona un Título Séptimo Bis, con un Capítulo I; un artículo 199 Septies; y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.

### Iniciativas de senadores

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 25, y una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por las senadoras Hilda Ceballos Llerenas, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Cristina Díaz Salazar, Carmen Dorantes Martínez, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, Carmen Izaguirre Francos y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo XII denominado “Del Estímulo Fiscal al Deporte Social”, que comprende el artículo 205, al Título VII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

#### De la Junta de Coordinación Política

Relativo a la integración de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

#### Intervención de los grupos parlamentarios alusiva a la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.»

---

#### DECLARATORIA DE APERTURA DE SESIONES

---

**La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Declaratoria. Se invita a los presentes a ponerse de pie, para escuchar la Declaratoria de apertura.

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** La Cámara de Diputados, de conformidad con lo que establece el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hoy 1 de febrero de 2018, declara formalmente iniciado el segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

La Mesa Directiva participará por escrito que la Cámara de Diputados ha iniciado formalmente el segundo periodo de sesiones ordinarias de este tercer año.

Continúe la Secretaría. Pueden ocupar sus lugares, por favor.

---

#### COMUNICACIONES

---

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Cuitláhuac García Jiménez, presentada a la Mesa Directiva el 18 de diciembre de 2017, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Cuitláhuac García Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena, para separarse de sus funciones como diputado electo en el X distrito electoral federal del estado de Veracruz, a partir del 27 de diciembre de 2017.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017.— Diputada María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), secretaria.»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Jorge López Martín, presentada a la Mesa Directiva el 29 de diciembre de 2017, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para separarse de sus funciones como diputado electo en el III distrito electoral federal del estado de Aguascalientes, a partir del 15 de enero de 2018.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 10 de enero de 2018.— Diputada María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado David Jiménez Rumbo, presentada a la Mesa Directiva el 16 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia al diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para separarse de sus funciones como diputado electo en la Quinta Circunscripción Plurinominal, del 16 de enero al 6 de febrero del año en curso.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2017.— Diputada María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Lluvia Flores Sonduk, presentada a la Mesa Directiva el 18 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia a la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para separarse de sus funciones como diputada federal en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, del 16 de enero al 6 de febrero del año en curso.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2017.— Diputada María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Olga Catalán Padilla, presentada a la Mesa Directiva el 18 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia a la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para separarse de sus funciones como diputada electa en el XXIX distrito electoral federal del estado de México, del 18 de enero al 6 de febrero de 2018.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2017.— Diputada María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge, presentada a la Mesa Directiva el 19 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la Primera Circunscripción Plurinominal, a partir del 20 de enero de 2018.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2017.— Diputada María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, presentada a la Mesa Directiva el 18 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada María del Rosario Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para separarse de sus funciones como diputada electa en el VII distrito electoral federal de Baja California, a partir del 22 de enero de 2018.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de enero de 2018.— Diputada María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, presentada a la Mesa Directiva el 22 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para separarse de sus funciones como diputada electa en el II distrito electoral federal de Baja California, a partir del 23 de enero de 2018.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de enero de 2018.— Diputada María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada María Elena Orantes López, presentada a la Mesa Directiva el 22 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parla-

mentario de Movimiento Ciudadano, para separarse de sus funciones como diputada electa en la tercera circunscripción plurinominal, a partir del 31 de enero de 2018.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de enero de 2018.— Diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Sandra Luz Falcón Venegas, presentada a la Mesa Directiva el 23 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de Morena, para separarse de sus funciones como diputada electa en la quinta circunscripción plurinominal, a partir del 29 de enero de 2018.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de enero de 2018.— Diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Luis Gilberto Marrón Agustín,

presentada a la Mesa Directiva el 23 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Luis Gilberto Marrón Agustín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para separarse de sus funciones como diputado electo en el XXI distrito electoral federal del Estado de México, a partir del 31 de enero de 2018.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de enero de 2018.— Diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Jorge Ramos Hernández, presentada a la Mesa Directiva el 23 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Jorge Ramos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para separarse de sus funciones como diputado electo en el IV distrito electoral federal de Baja California, a partir del 6 de febrero de 2018.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de enero de 2018.— Diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Sylvana Beltrones Sánchez, presentada a la Mesa Directiva, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la primera circunscripción plurinominal, a partir del 1 de febrero de 2018”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputada María Gloria Hernández Madrid, secretaria.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado César Octavio Camacho Quiroz, presentada a la Mesa Directiva, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado César Octavio Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la quinta circunscripción plurinominal, a partir del 1 de febrero de 2018”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputada María Gloria Hernández Madrid, secretaria.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, presentada a la Mesa Directiva, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la tercera circunscripción plurinominal, a partir del 1 de febrero de 2018”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputada María Gloria Hernández Madrid, secretaria.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Georgina Trujillo Zentella, presentada a la Mesa Directiva, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Georgina Trujillo Zentella, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la tercera circunscripción plurinominal, a partir del 1 de febrero de 2018”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputada María Gloria Hernández Madrid, secretaria.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Jisela Paes Martínez, presentada a la Mesa Directiva el 25 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para separarse de sus funciones como diputada electa en el I distrito electoral federal de Baja California Sur, a partir del 25 de enero al 24 de febrero de 2018.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Angélica Moya Marín, presentada a la Mesa Directiva el 25 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Angélica Moya Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para separarse de sus funciones como diputada electa en el XXII distrito electoral federal del estado de México, a partir del 31 de enero de 2018.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Daniela de los Santos Torres, presentada a la Mesa Directiva el 31 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Daniela de los Santos Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para separarse de sus funciones como diputada electa en el X distrito electoral federal de Michoacán, a partir del 1 de febrero de 2018.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Pedro Garza Treviño, presentada a la Mesa Directiva el 31 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Pedro Garza Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para separarse de sus funciones como diputado electo en el XI distrito electoral federal de Nuevo León, a partir del 1 de febrero de 2018.



La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Waldo Fernández González, presentada a la Mesa Directiva al 31 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para separarse de sus funciones como diputado electo en el II distrito electoral federal del estado de Nuevo León, a partir del 1 de febrero de 2018”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Antonio Amaro Cancino, presentada a la Mesa Directiva el 31 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Antonio Amaro Cancino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputado electo en el I distrito electoral federal del estado de Oaxaca, a partir del 1 de febrero de 2018”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputada María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Bernardino Antelo Esper, presentada a la Mesa Directiva al 31 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Bernardino Antelo Esper, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputado electo en el II distrito electoral federal del estado de Sinaloa, a partir del 1 de febrero de 2018”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputada María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Carolina Monroy del Mazo, presentada a la Mesa Directiva el 19 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Carolina Monroy del Mazo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputada electa en el XXVII distrito electoral federal del Estado de México, a partir del 1 de febrero de 2018”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), secretario.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Maestro Mauricio Farah Gebara, Secretario General.— Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, presentada a la Mesa Directiva el 23 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia a la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputada electa en el XI distrito electoral federal del estado de Puebla, del 23 de enero al 21 de febrero de 2018”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez, presentada a la Mesa Directiva el 26 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputada electa en el III distrito electoral federal del Estado de Nayarit, a partir del 1 de febrero de 2018”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputada María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Maricela Serrano Hernández, presentada a la Mesa Directiva el 12 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputada electa en el XII distrito electoral federal del Estado de México, a partir del 1 de febrero de 2018.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), secretario.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, presentada a la Mesa Directiva el 26 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputada electa en el II distrito electoral federal del estado de Durango, a partir del 1 de febrero de 2018.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputada María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), secretaria.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Sandra Méndez Hernández, presentada a la Mesa Directiva el 19 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Sandra Méndez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputada electa en el VIII distrito electoral federal del Estado de México, a partir del 1 de febrero de 2018.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), secretario.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Telésforo García Carreón, presentada a la Mesa Directiva el 12 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Telésforo García Carreón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputado electo en el XXV distrito electoral federal del Estado de México, a partir del 1 de febrero de 2018.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), secretaria.»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Yahleel Abdala Carmona, presentada a la Mesa Directiva el 27 de enero de 2018, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Yahleel Abdala Carmona, del Grupo Parla-

mentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputada electa en el I distrito electoral federal del estado de Tamaulipas, a partir del 1 de febrero de 2018.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), secretario.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada. Llámese a los suplentes.**

o

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el escrito del diputado José Alberto Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que comunica que se reincorpora a sus funciones legislativas como diputado federal electo en la tercera circunscripción plurinominal, a partir del 18 de diciembre de 2017.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: De enterado. Comuníquese.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017.— Diputada María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el escrito del diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que comunica que se reincorpora a sus fun-

ciones legislativas como diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “De enterado. Comuníquese”.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017.— Diputada María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterado. Comuníquese.**

o

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Referente al cuarto informe trimestral de 2017 sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en atención de la orientación que otorgó la SHCP sobre la forma en que se debe remitir al Congreso de la Unión el reporte de las contrataciones por honorarios, le informo lo siguiente:

La Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales (AFDZEE) es un órgano administrativo desconcentrado de la SHCP que se creó el 30 de junio de 2016, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación. La AFDZEE no ha realizado ninguna contratación por honorarios durante el periodo de enero a diciembre de 2017; por tanto, la información es inexistente. Se anexa formato de respuesta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de enero de 2018.— Licenciado Juan de Dios Barba Nava (rúbrica), director general de Administración y Finanzas.»

**Dirección General de Programación y Presupuesto "B"****FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
( VER INSTRUCTIVO )****CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO**

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
enero-diciembre de 2017

Fecha de Envío: 10 de enero de 2018.

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales (AFDZEE).

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
6	G00	0	0	Ninguno
<b>Total:</b>		0	0	

**Nota aclaratoria:****1. Estatus general de la AFDZEE:**

La Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales (AFDZEE), es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la SHCP, que se creó el 30 de junio de 2016, mediante decreto publicado en el DOF. En el PEF 2017 no existen recursos asignados para la AFDZEE y la Unidad Responsable se identifica como UR G00, sin embargo, aún no se ejerce por completo la autonomía técnica, operativa y de gestión, por ello, la mayoría de la información solicitada para el periodo de octubre a diciembre 2017 no existe.

**2. Estatus particular sobre contrato por Honorarios.** La AFDZEE no realizó ninguna contratación por honorarios durante el periodo de enero a diciembre de 2017, por lo tanto la información es inexistente.

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Remítase a las Comisiones de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

— 0 —

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Se hace referencia a lo establecido en el artículo 43 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, el cual señala que se entregará a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información trimestral de los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios.

Al respecto, se remite disco compacto con la información correspondiente al cuarto trimestre de 2017, de las siguientes unidades responsables:

<b>UR</b>	<b>Descripción</b>
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria. Universidades Autónomas Estatales.
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.
600	Subsecretaría de Educación Media Superior: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tele Bachillerato Comunitario.</li> <li>• Colegio de Bachilleres (entidades federativas).</li> <li>• Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (entidades federativas).</li> <li>• Instituto de Capacitación para el Trabajo (entidades federativas).</li> </ul>
A00	Universidad Pedagógica Nacional.
A2M	Universidad Autónoma Metropolitana.
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México.
B00	Instituto Politécnico Nacional.
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
L5N	Colegio de Bachilleres.
L5X	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.
18K	El Colegio de México, AC.
M00	Tecnológico Nacional de México.
MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Lo anterior, se informa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 de su Reglamento y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de enero de 2018.— Luis Mariano Hermosillo Sosa (rúbrica), director general.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero al oficio 315-A-063, suscrito por el actuario César J. Campa Campos, director general de Programación y Presupuesto A de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual solicita se remita en forma directa al honorable Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75, fracción X, y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, por instrucciones del doctor José Narro Robles, secretario de Salud y en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que establece que corresponde a esta Unidad Coordinadora "...coordinar los mecanismos de vinculación con el Poder Legislativo", me permito enviar copia de la tarjeta 013/2018, suscrita por la licenciada Marcela Velasco González, subsecretaria de Administración y Finanzas, así como el anexo que la acompaña, mediante la cual se proporciona la información descrita.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de enero de 2018.— Doctor Ernesto Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

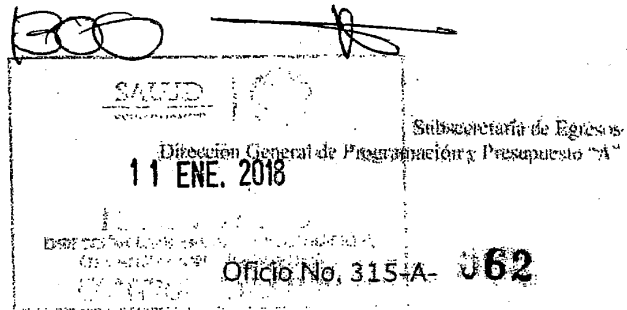
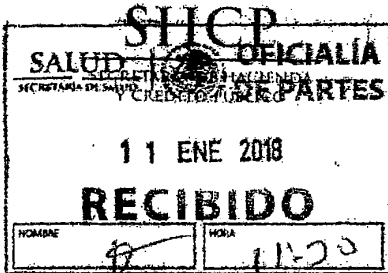
Por medio de la presente y en relación al oficio número 315-A-063, suscrito por el actuario César J. Campa Campos, director general de Programación y Presupuesto A de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual solicita que se remita en forma directa al honorable Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75, fracción X, y 78, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, envió a usted en impreso y CD mediante atenta nota DGPOP-4-2017, de fecha 23 de enero del presente año, suscrita por el maestro Genaro Montiel Rangel, director general de Programación, Organización y Presupuesto, información relativa a “contrataciones por honorarios”, “Reporte del monto y ejercicio de los subsidios otorgados” y “reglas de operación” correspondientes al periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal de 2017, cabe señalar que la fecha límite para la entrega de dicha información es el 30 de enero del presente año.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018.— Licenciada Marcela Velasco González (rúbrica), subsecretaria.»



Ciudad de México, a 9 de enero de 2018

LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ  
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 284 de su Reglamento, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), integrará los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Informes Trimestrales), correspondientes al cuarto trimestre de 2017.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, segundo párrafo, 7 y 107, fracción I, de la LFPRH; 283 a 294 de su Reglamento; y 65 Apartados A fracción I y B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP), así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 (DPEF 2017), solicito a usted muy atentamente remitir la información que se lista a continuación, al cierre del cuarto trimestre de 2017.

DISPOSICIÓN: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
50, último párrafo	Monto total erogado correspondiente a los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios. Los montos reportados correspondientes al anual autorizado o modificado para 2017, deberán coincidir con los registrados en el Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCOP), ubicado en el Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios (MSSN).
51, cuarto párrafo.	Suspensiones, diferimientos o reducciones en la ministración de recursos, en caso de incumplimiento por parte de las dependencias del Gobierno Federal a las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, o en caso de situaciones supervenientes que puedan afectar la estabilidad financiera.
80, fracción V	Erogaciones con cargo a la partida de gasto correspondiente, el hombre o razón social, montos y fines específicos de los donativos otorgados por los ejecutores de gasto.

DISPOSICIÓN: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
92, segundo párrafo	Explicaciones a las variaciones de las metas aprobadas de las dependencias o entidades, en su caso, derivadas de adecuaciones presupuestarias.
175 Bis, segundo párrafo y 175 Ter, fracción IV	Monto de los recursos públicos otorgados como subsidios por las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos, para apoyar la operación de sociedades y asociaciones civiles, (beneficiarios), conforme a los convenios que se hubieren celebrado.

Av. Constituyentes No. 1003, edificio A, piso 2, Col. Balón de las Flores, Del. Álvaro Obregón, CP. 01110, Ciudad de México.





**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018

**ATENTA NOTA DGPOP-4-2018**

**PARA: LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

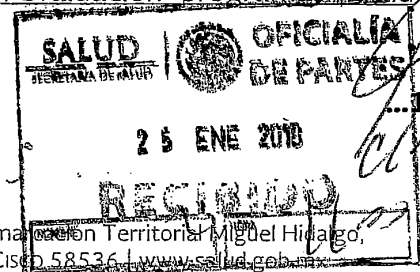
**DE: MTRO. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

Anexo copia del Oficio No 315-A-062 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual, solicita se remita en forma directa al Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75 fracción X y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, con fundamento en los artículos 285 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 27 del Reglamento Interior de La Secretaría de Salud, anexo en impreso y CD, la información relativa a las "PARTICIPACIONES POR HONORARIOS" y "Reporte del Monto Ejercido de los Subsidios Otorgados", correspondiente al periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de obtener su visto bueno para el envío correspondiente.

Así también le informo, que el resultado de las evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, a que se refiere el artículo 78 de la LFPRH, se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página web de esta Secretaría en el siguiente vínculo electrónico:

[http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion\\_programas/evaluacion.html](http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/evaluacion.html)





**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

-2-

Por lo que se refiere a las reglas de operación de los programas a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participan en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, le informo que no le aplica al Sector Salud.

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información a la H. Cámara de Diputados es el 30 de enero de 2017, y conforme al artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el conducto para su entrega ante esa instancia legislativa es la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social. No omito señalar que la mencionada Unidad Coordinadora debe enviar una copia del oficio de remisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Act. César Javier Campa Campos. - Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP).

**ATENTAMENTE**

Elaboró

Benjamín Sánchez Alva  
Jefe del Departamento de  
Procesamiento de Información

Revisó y Validó

Arturo Ordoñez Martínez  
Director de Información Financiera

**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

<b>DISPOSICIÓN: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017</b>	
1, penúltimo párrafo	Principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que se reporta, respecto del presupuesto autorizado, modificado, por ramo y entidad.
19, antepenúltimo párrafo	Remuneraciones del personal civil de apoyo asignado a quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal. (Oficina de la Presidencia de la República).
44	Ejercicio y destino de los recursos entregados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, obtenidos por concepto de las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2017.

Adicionalmente, se solicita remitir a esta área o, en su caso, al Congreso de la Unión, la información que en el marco de las disposiciones aplicables, y de acuerdo con el ámbito de su competencia, deba incluirse en los Informes Trimestrales y que no esté comprendida en la presente solicitud.

Por otra parte, en cuanto a la información que se lista a continuación, la dependencia o entidad competente deberá remitirla directamente al Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, a más tardar el 30 de enero de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177, último párrafo, y 285 del Reglamento de la LFPRH y demás disposiciones aplicables:

<b>Artículo</b>	<b>Tema</b>
<b>DISPOSICIÓN: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
69, último párrafo	Contrataciones por honorarios realizadas por los ejecutores de gasto.
75, fracción X	Reporte sobre el ejercicio de los subsidios otorgados por las dependencias y entidades, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos.
78, último párrafo	Resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación.
<b>DISPOSICIÓN: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
177	De los programas sujetos a reglas de operación, a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participan en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, se reportará lo siguiente:
Fracción III	<ul style="list-style-type: none"> <li>Padrón de beneficiarios directos, de intermediarios financieros y no financieros que participen como mecanismos de distribución de apoyo, o en su caso, sean beneficiarios directos de éstos, así como sus respectivas actualizaciones.</li> </ul>
Fracción VI	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información relativa a la situación que guarde el cumplimiento de la aplicación de los criterios de regulación prudencial básica y normas de contabilidad establecidas en las respectivas reglas de operación.</li> </ul>
Fracción VII	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información relativa a la ejecución del gasto, los padrones de beneficiarios directos y, en su caso, los intermediarios financieros y no financieros, la distribución territorial de los recursos por municipio y los avances en las metas anuales de los programas registrados durante el periodo.</li> </ul>

Las dependencias y entidades que remitan directamente información al Congreso de la Unión conforme a las disposiciones enunciadas en el cuadro anterior, deberán turnar copia a la SHCP, por conducto de esta área, considerando lo dispuesto en el artículo 65 Apartados A, fracción I y B, fracciones XXIII y XXIV del RISHCP.

**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Asimismo, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1, penúltimo párrafo del DPEF 2017, relativo a la obligación de informar sobre las principales causas de variación del gasto neto total, al cuarto trimestre, respecto del presupuesto autorizado modificado por ramo o entidad, se deberá observar lo siguiente:

- I. La fuente de información será el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).
- II. La información que se obtendrá, en el caso del Gobierno Federal, se refiere únicamente a las explicaciones sobre la evolución del gasto, en virtud de que las estadísticas que se integran a los Informes Trimestrales proceden de los registros de la Tesorería de la Federación (gasto pagado).

Por otra parte, como es usual, en el caso del gasto en flujo de efectivo de las entidades, la fuente de información, tanto para las estadísticas como para las causas de variación será el SII@WEB.

- III. La información se captará a través de los siguientes formatos:
  - a) **Formato 146 Explicaciones a las variaciones del gasto acumulado ejercido respecto al programa modificado**, disponible para todos los ramos administrativos y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - b) **Formato 119 Explicación de las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes respecto al programa modificado**, disponible para todas las entidades paraestatales no financieras de la Administración Pública Federal.

Es importante recordar que el plazo para el registro de la información, para ambos casos, será el día 12 del mes posterior al que se informa, conforme a lo dispuesto en los instructivos de dichos formatos.

Por otra parte, las dependencias y entidades deberán remitir los avances en la aplicación de las medidas previstas en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), así como lo relativo al Programa Anual de Evaluación, en los términos que establezca la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos.

En lo que se refiere al cumplimiento de lo previsto en el artículo 50, último párrafo, de la LFPRH, respecto la obligación de informar sobre el monto total erogado correspondiente a los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios, al periodo que se reporta, la dependencias y entidades que no reportan en él a través del MASCP, se solicita que de igual forma reporten la información correspondiente.



Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

En lo relativo a donativos, se envió a cada dependencia vía archivo electrónico la información de las dependencias del Gobierno Federal relacionada con el gasto pagado al periodo que se reporta, a través de las partidas de donativos, por lo que se solicita complementar la información en los términos del artículo 80, fracción V, de la LFPRH. En el caso del sector paraestatal, se deberá adicionar la información que corresponda de las erogaciones con cargo a sus recursos propios.

La información sobre fideicomisos, mandatos y actos análogos, indicadores de desempeño; programas y proyectos de inversión; y evolución de las erogaciones a que se refieren los artículos 107, fracción I, inciso b), subinciso iv), de la LFPRH, y 1, penúltimo párrafo y 24, quinto, sexto y séptimo párrafos, del DPEF 2017, correspondientes a los anexos transversales y para la igualdad entre mujeres y hombres, respectivamente, deberá remitirse a través de los sistemas de información correspondientes, contenidos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y MSSN y en coordinación con las áreas competentes de la Subsecretaría de Egresos, en los términos de las disposiciones aplicables.

En virtud del plazo establecido por la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública para la entrega de la información bajo la responsabilidad de esta Subsecretaría, mucho agradeceré gire sus apreciables instrucciones para que la información solicitada sea remitida a esta Dirección General en archivo electrónico e impresión, a más tardar, el día 16 de enero de 2018. No omito señalar que, de acuerdo con el artículo 288 del Reglamento de la LFPRH, la información que no sea entregada en la fecha señalada no será incorporada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

ACT. CÉSAR J. CAMPA CAMPOS

Con fundamento en lo establecido en el artículo 305, párrafo décimo séptimo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Ing. Rolando Méndez Chaves, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto, de Salud y Seguridad Social firma en ausencia del Act. César J. Campa Campos, Director General de Programación y Presupuesto "A".



C.C.P. C. SUBSECRETARIO DE EGRESOS.- PRESENTE.  
C. TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO.- PRESENTE

MFR/llr

Vol.GDC/PyPA 18-69

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"  
**FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
 ( VER INSTRUCTIVO )

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO  
 En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
 Enero-diciembre de 2017

Fecha de Envío:

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: SECRETARÍA DE SALUD

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
12	100	8	1,280,641.19	RECURSOS FISCALES
12	M7K	5	702,894.56	RECURSOS FISCALES
12	NHK	20	3,511,114.00	RECURSOS FISCALES

POP-DIF-PO-002-08

**Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades  
En termino del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta  
Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.**

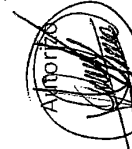
43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos

Unidad	Original 2017	Modificado Enero- diciembre 2017	Ejercido Enero- diciembre 2017
Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	36,480,804.00	0.00	0.00
Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	10,576,761.00	1,749,994.00	1,749,994.00
Unidad 611 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	84,673,198.00	0.00	0.00
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	123,327,605.00	111,465,847.10	111,265,725.20
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	352,609,073.00	231,108,099.50	231,108,099.50
Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	195,743,131.00	54,312,160.71	53,980,960.23
Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	0.00	0.00	0.00
Unidad U00 Comisión Nacional de Protección Social en Salud	57,559,595,274.00	53,793,006,666.47	53,716,551,062.03

Elaboró



Benjamín Sánchez Alva



Mtro. Alfredo Ordoñez Martínez

Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades POP-DIF-PO-002-08  
 En termino del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
 Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta  
 Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.

43801 Subsidios a las Entidades Federativas

Unidad	Original 2017	Modificado Enero diciembre 2017	Ejercido Enero diciembre 2017
Total Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	192,318,039.00	228,798,843.00	228,798,843.00
Total Unidad 313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	14,425,043.00	15,452,677.60	15,452,677.60
Total Unidad 315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	31,046,589.00	27,546,594.24	27,546,594.24
Total Unidad 316 Dirección General de Epidemiología	120,000,001.00	100,660,683.04	100,660,683.04
Total Unidad 500 Subsecretaría de Administración y Finanzas	3,300,000,000.00	0.00	0.00
Total Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	11,984,931.00	21,300,891.53	21,253,375.86
Total Unidad 611 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	353,646,890.00	402,092,841.34	402,092,841.34
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	5,333,241.00	37,871,038.00	37,204,888.00
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	877,721,180.00	838,333,910.18	838,333,910.18
Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	203,962,746.00	336,146,956.68	335,895,091.63
Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	625,369,637.00	328,546,414.50	328,542,766.76
Unidad R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia	164,100,000.00	146,966,851.04	146,966,851.04
Unidad S00 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	0.00	165,116,615.00	164,135,385.00
Unidad U00 Comisión Nacional de Protección Social en Salud	4,245,931,997.00	4,787,478,618.98	4,787,478,618.98
Unidad X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	134,799,989.00	122,299,857.79	121,357,562.00

Elaboró



Benjamín Sánchez Alva



Mtro. Arturo Ordoñez Martínez



**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a las Comisiones de Salud, de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Banco de México.**

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51, fracción I, de la Ley del Banco de México, informo a ustedes sobre el presupuesto de este instituto central, correspondiente al ejercicio 2018.

El presupuesto del Banco está estructurado en los siguientes dos apartados:

**I. Gasto corriente e inversión física no relacionados con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía.**

**Gasto corriente.** Comprende el pago de remuneraciones, impuestos y aportaciones de seguridad social, y servicios al personal, así como los gastos de carácter administrativo en que incurre el Banco, para el cumplimiento de sus funciones.

**Inversión física.** Comprende la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes inmuebles, así como la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo y vehículos.

**II. Gasto corriente e inversión física relacionados con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía.**

Integrado por los mismos conceptos del apartado I (gasto corriente e inversión física), que de manera exclusiva están relacionados con la producción, distribución y recolección de billetes y monedas, así como a la adquisición de metales.

La elaboración y aprobación del presupuesto del Banco de México, se realizó con base en los indicadores macroeconómicos establecidos en la Ley de Ingresos y el Presu-

puesto de Egresos de la Federación, y supuestos definidos por la propia Junta de Gobierno de este Banco Central.<sup>1</sup>

Hechas las consideraciones anteriores, informo a ustedes que la Junta de Gobierno del Banco de México, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 46, fracción XI, de su ley, aprobó en sesión del 15 de diciembre de 2017, el presupuesto del Banco para el ejercicio financiero comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual se integra conforme a los siguientes apartados:

I. Gasto Corriente e Inversión Física no relacionados con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía, que asciende a 3,350.0 millones de pesos, de los cuales 3,001.0 millones de pesos corresponden al gasto corriente y 349.0 millones de pesos a la inversión física.

Con relación al ejercicio de 2017, presenta un incremento de 243.5 millones de pesos, equivalente al 2.9 por ciento en términos reales, porcentaje menor al previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

II. Gasto Corriente e Inversión Física relacionados con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía, el cual asciende a 5,064.9 millones de pesos, integrado por 1,485.3 millones de pesos al Gasto Corriente y 3,579.6 millones de pesos a la Inversión Física.

Con relación al ejercicio de 2017, el crecimiento de este apartado es de 1,124.8 millones de pesos, equivalente al 22.7 por ciento en términos reales. Ello se debe al incremento tanto en el volumen como en el costo de los insumos indispensables para la fabricación de billetes y la adquisición de monedas que demanda el público. Estas erogaciones son necesarias para garantizar el abasto adecuado de los billetes y monedas que requiere la economía mexicana, a fin de cumplir con el mandato constitucional de este Banco Central.

Por lo antes expuesto, el presupuesto del Banco de México presenta un incremento del 13.9 por ciento en términos reales respecto al presupuesto autorizado de 2017.

En los anexos que acompañan a la presente, se desglosa la información concerniente al presupuesto 2018 de este Banco Central.

## Nota

1 Inflación (INPC) diciembre/diciembre del 3.0 por ciento y deflactor del PIB diciembre/diciembre del 4.8 por ciento para el Ejercicio Fiscal 2018, y un tipo de cambio de 19.195 pesos por dólar americano.

## Atentamente

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018.— Licenciado Alejandro Díaz de León Carrillo (rúbrica), gobernador.»



GOBERNADOR

Anexo 1

Banco de México  
Presupuesto 2018  
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto autorizado		Importe	Variación	
	2017	2018		% Nominal	% Real
<b>Gasto Corriente e Inversión Física no relacionados con el mandato Constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía</b>	<b>3,106.5</b>	<b>3,350.0</b>	<b>243.5</b>	<b>7.8%</b>	<b>2.9%</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,750.0</b>	<b>3,001.0</b>	<b>251.0</b>	<b>9.1%</b>	<b>4.1%</b>
Remuneraciones y Contribuciones	2,155.1	2,291.6	136.5	6.3%	1.5%
Recursos Materiales y Servicios	594.9	709.4	114.5	19.2%	13.8%
<b>Inversión Física</b>	<b>356.5</b>	<b>349.0</b>	<b>-7.5</b>	<b>-2.1%</b>	<b>-6.6%</b>
<b>Inversión en Activos Fijos</b>	<b>356.5</b>	<b>349.0</b>	<b>-7.5</b>	<b>-2.1%</b>	<b>-6.6%</b>
Bienes Inmuebles	29.1	24.1	-5.0	-17.2%	-21.0%
Bienes Muebles	327.4	324.9	-2.5	-0.8%	-5.3%
<b>Gasto Corriente e Inversión Física relacionados con el mandato Constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía</b>	<b>3,940.1</b>	<b>5,064.9</b>	<b>1,124.8</b>	<b>28.5%</b>	<b>22.7%</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,380.3</b>	<b>1,485.3</b>	<b>105.0</b>	<b>7.6%</b>	<b>2.7%</b>
Remuneraciones y Contribuciones	713.7	752.8	39.1	5.5%	0.6%
Recursos Materiales y Servicios	666.6	732.5	65.9	9.9%	4.9%
<b>Inversión Física</b>	<b>2,559.8</b>	<b>3,579.6</b>	<b>1,019.8</b>	<b>39.8%</b>	<b>33.4%</b>
<b>Insumos de Billete y Moneda</b>	<b>1,822.2</b>	<b>3,206.0</b>	<b>1,383.8</b>	<b>75.9%</b>	<b>67.9%</b>
Adquisición de Moneda Metálica	1,169.0	2,174.3	1,005.3	86.0%	77.5%
Insumos para Producción de Billete	653.2	1,031.7	378.5	57.9%	50.7%
<b>Inversión en Activos Fijos</b>	<b>737.6</b>	<b>373.6</b>	<b>-364.0</b>	<b>-49.3%</b>	<b>-51.7%</b>
Bienes Inmuebles	133.6	99.8	-33.8	-25.3%	-28.7%
Bienes Muebles	604.0	273.8	-330.2	-54.7%	-56.7%
<b>Total General</b>	<b>7,046.6</b>	<b>8,414.9</b>	<b>1,368.3</b>	<b>19.4%</b>	<b>13.9%</b>



GOBERNADOR

Anexo 2

**Banco de México**  
**Integración presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física No relacionados**  
**con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía**  
**2018**

(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Autorizado 2018
<b>Gasto Corriente</b>	<b>3,001.0</b>
Remuneraciones y Contribuciones	2,291.6
Remuneraciones al Personal	1,571.1
Impuestos y Aportaciones de Seguridad Social	427.1
Servicios al Personal	293.4
Recursos Materiales y Servicios	709.4
Gastos y Servicios de Oficina	307.4
Honorarios	172.9
Gastos y Conservación de Activo Fijo	94.8
Pasajes y Gastos de Viaje	54.2
Aportaciones y Membresías	39.0
Gastos de Difusión	12.0
Fletes y Traslados	10.5
Servicios Oficiales	10.2
Seguros	3.5
Contribuciones y Obligaciones Empresariales	3.3
Arrendamiento de Muebles e Inmuebles	1.6
<b>Inversión Física</b>	<b>349.0</b>
<b>Inversión en Activos Fijos</b>	<b>349.0</b>
Bienes Inmuebles	24.1
Obras de Adaptación y Mejoras	24.1
Bienes Muebles	324.9
Maquinaria y Equipos Especiales	321.2
Mobiliario y Equipo de Oficina	3.7
Vehículos de Transporte	0.0
<b>Total General</b>	<b>3,350.0</b>



GOBERNADOR

Anexo 3

**Banco de México**  
**Integración presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física relacionados con**  
**el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía**  
**2018**  
 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Autorizado 2018
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,485.3</b>
Remuneraciones y Contribuciones	752.8
Remuneraciones al Personal	479.1
Impuestos y Aportaciones de Seguridad Social	140.3
Servicios al Personal	133.4
Recursos Materiales y Servicios	732.5
Gastos y Conservación de Activo Fijo	227.1
Comisiones a Bancos y Corresponsalías	179.8
Gastos y Servicios De Oficina	147.6
Fletes y Traslados	64.8
Pasajes y Gastos de Viaje	28.2
Seguros	22.0
Honorarios	13.8
Gastos de Difusión	12.8
Contribuciones y Obligaciones Empresariales	12.3
Aportaciones y Membresías	8.5
Arrendamiento de Muebles e Inmuebles	7.6
Servicios Oficiales	4.1
Comercialización de Moneda y Acervo Numismático	3.9
<b>Inversión Física</b>	<b>3,579.6</b>
<b>Insumos de Billete y Moneda</b>	<b>3,206.0</b>
Adquisición de Moneda Metálica	2,174.3
Acuñación de Moneda	2,174.3
Insumos para Producción de Billete	1,031.7
Sustrato de Seguridad	585.3
Tintas, Barnices y Elementos de Seguridad	369.1
Refacciones, Accesorios, Partes y Herramientas	39.2
Otras Materias Primas y Materiales	38.1
<b>Inversión en Activos Fijos</b>	<b>373.6</b>
Bienes Inmuebles	99.8
Obras Nuevas	55.8
Obras de Adaptación y Mejoras	44.0
Bienes Muebles	273.8
Maquinaria y Equipos Especiales	267.9
Vehículos de Transporte	3.2
Mobiliario y Equipo de Oficina	2.7
<b>Total General</b>	<b>5,064.9</b>

Avenida 5 de Mayo 2 Centro, Delegación Cuauhtémoc 06000 Ciudad de México  
 gubernatura@banxico.org.mx

Página 5 de 5

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado presidente:

Por este conducto le hago llegar el acta de asamblea durante la cual las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano conocieron la determinación del diputado coordinador Clemente Castañeda Hoeflich, de solicitar licencia a su cargo, a partir del 31 de diciembre próximo.

Asimismo, y después de desear el mayor de los éxitos al diputado Clemente Castañeda Hoeflich, sesionaron con la finalidad de elegir al nuevo coordinador.

De forma unánime, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano determinaron seleccionar al diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo como nuevo coordinador de bancada.

Se adjunta acta de asamblea.

Le reitero mis más altas consideraciones de aprecio.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de diciembre de 2017.— Maestro en Ciencias José Manuel del Río Virgen (rúbrica), secretario de Enlace.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada. Actualícense los registros parlamentarios.**

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Maestro Mauricio Farah Gebara, secretario general de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la fracción XII del artículo 32 de los estatutos del Partido Encuentro Social, me es grato informarle que he decidido designar al ciudadano diputado José Alfredo Fe-

rreiro Velazco, como coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIII legislatura de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.— Hugo Éric Flores Cervantes (rúbrica), presidente del Comité Directivo Nacional del Partido Encuentro Social.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada. Actualícense los registros parlamentarios.**

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Me permito comunicarle que con fecha del presente, y de conformidad con el procedimiento establecido en los estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como en el Reglamento para el funcionamiento interno del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, he sido electo para hacerme cargo de la coordinación del mismo.

Por lo anterior, ruego se actualicen los registros parlamentarios para los efectos jurídicos y administrativos correspondientes.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018.— Diputado Carlos Iriarte Mercado (rúbrica), coordinador.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada. Actualícense los registros parlamentarios.**

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Sirva este medio para enviarle un saludo cordial y asimismo comunicarle, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mi reincorporación al cargo de diputada federal de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, a partir del 1 de febrero del presente año.

Por lo expuesto, le solicito atentamente que se dicten las instrucciones correspondientes para realizar los trámites parlamentarios y administrativos a que haya lugar para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de enero de 2018.— Diputada Verónica Delgadillo García (rúbrica).»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada. Comuníquense.**

o

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Vivienda y de Estudios Legislativos, Primera, por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha el **proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIV al artículo 19 y se recorre el subsecuente de la Ley de Vivienda**, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada. Remítase, por favor, a la Comisión de Vivienda para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Regional y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha el **proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 7 de la Ley General de Asentamientos Humanos**, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada. Remítase a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, por el que se desecha el **proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 210 de la Ley General de**

**Salud, en materia de etiquetado**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Salud para dictamen.**

o

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, por el que se desecha el **proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 119 de la Ley General de Salud, en materia de cambio climático**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Salud para dictamen.**

o

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se desecha el **proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de difusión de la consulta popular**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

TOMA DE PROTESTA

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos: Silvino Reyes Téllez, María Idalia del Socorro Espinoza Meraz, Mariana Vanessa Ruíz Ledesma, Dalila Rodríguez García, Josué Muñoz Guevara, Horalía Noemí Pérez González, Martha Julissa Bojórquez Castillo, Joaquina Viveros Córdoba y Arturo Huicochea Alanís.

Para acompañar a los antes anunciados, se comisiona a los diputados y diputadas Héctor Jiménez Álvarez Ortiz, Noemí Guzmán Lagunes, Erick Alejandro Lagos Hernández, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Julio Saldaña Morán, María Cristina Teresa García Bravo, Roberto Cañedo Jiménez, Edna González Evia, Jesús Rafael Méndez Salas y Refugio Trinidad Garzón Canchola, para que acompañen a las personas que estarán presentando, tomando su protesta de ley.

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo. Que se acomoden al frente.

(La comisión cumple con su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Ciudadanas y ciudadanos Silvino Reyes Téllez, María Idalia del Socorro Espinoza Meraz, Mariana Vanessa Ruíz Ledesma, Dalila Rodríguez García, Josué Muñoz Guevara, Horalia Noemí Pérez González, Martha Julissa Bojórquez Castillo, Joaquina Viveros Córdoba y Arturo Huicochea Alanís, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada y diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación?*

**Los ciudadanos Silvino Reyes Téllez, Ma. Idalia del Socorro Espinoza Meraz, Mariana Vanessa Ruíz Ledesma, Dalila Rodríguez García, Josué Muñoz Guevara, Horalia Noemí Pérez González, Martha Julissa Bojórquez Castillo, Joaquina Viveros Córdoba y Arturo Huicochea Alanís:** *Sí, protesto.*

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** *Sí así lo hicieran, que la nación los enorgullezca. Si no lo hicieran que la nación se los demande.* Les damos la más cordial bienvenida y les solicitamos de inmediato ocupar sus lugares.

Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos y ciudadanas: Víctor Odín Castillo Ávila, María Elena Castro Terrazas, Lucina Rodríguez Martínez, Alba María Milán Lara, Jaime Mauricio Rojas Silva, Georgina Paola Villalpando Barrios, Sergio René Cancino, José Armando Jasso Silva y Dalia María Rocha Ladrón de Guevara.

Diputados y diputadas federales electos por los distritos 3 del estado de Aguascalientes, 1 y 7 del estado de Baja California, 2o. y 21 del Estado de México, 10 de los estados de Michoacán y Veracruz, 11 del estado de Nuevo León y de la segunda y tercera circunscripciones plurinominales, respectivamente.

Se designan en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados: Héctor Javier Álvarez Ortiz, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Luis Agustín Rodríguez Torres, José Teodoro Barraza López, Erika Irazema Briones Pérez, Sara Paola Galico Félix Díaz, Edna Gonzáles Evia, Jonadab Martínez García, Carmen Victoria Campa Almaral, Norma Edith Martínez Guzmán.

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple con su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Ciudadanas y ciudadanos Víctor Odín Castillo Ávila, María Elena Castro Terrazas, Lucina Rodríguez Martínez, Alba María Milán Lara, Jaime Mauricio Rojas Silva, Georgina Paola Villalpando Barrios, Sergio René Cancino, José Armando Jasso Silva y Dalia María Rocha Ladrón de Guevara, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada o diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**Las ciudadanas y los ciudadanos Víctor Odín Castillo Ávila, María Elena Castro Terrazas, Lucina Rodríguez Martínez, Alba María Milán Lara, Jaime Mauricio Rojas Silva, Georgina Paola Villalpando Barrios, Sergio René Cancino, José Armando Jasso Silva y Dalia María Rocha Ladrón de Guevara:** *Sí, protesto.*

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** *Sí así no lo hicieren, que la nación se los demande.* Les damos la más cordial bienvenida, y les suplicamos pasar a ocupar su respectiva curul.

---

MINUTAS

CÓDIGO PENAL FEDERAL

---

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Único del Título Tercero Bis; se adiciona un Capítulo II al Título Tercero Bis y un artículo 149 Quáter, todos del Código**



**Penal Federal**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### PROYECTO DE DECRETO CS-LXIII-III-1P-239

**POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO TERCERO BIS; SE ADICIONA UN CAPÍTULO II AL TÍTULO TERCERO BIS Y UN ARTICULO 149 QUÁTER, TODOS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL**

**Artículo Único.** Se reforma la denominación del Capítulo Único del Título Tercero Bis; se adiciona un Capítulo II al Título Tercero Bis y un artículo 149 Quáter, todos del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

#### Capítulo I Discriminación

#### Capítulo II Ataques a la Intimidad y la Dignidad Personal

**Artículo 149 Quáter.** A quien divulgue sin consentimiento o autorización alguna fotografía, imagen, audio o video de contenido sexual de una persona con la que haya mantenido una relación de confianza, afectiva o sentimental, afectando su intimidad, se le sancionará con pena de prisión de seis meses a tres años y de ochocientos a dos mil días multa.

La pena se aumentará hasta en una mitad cuando la víctima fuese menor de dieciocho años de edad, o se trate de persona que no tiene la capacidad de comprender el hecho o no tenga la capacidad de resistirlo.

Los medios de comunicación, incluidos los digitales, que hayan hecho públicas dichas imágenes o grabaciones, deberán eliminarlas inmediatamente a petición de la persona afectada ante el Ministerio Público de la Federación o la autoridad judicial, en un plazo no mayor de doce horas a partir de la solicitud.

### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

---

EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIODIVERSIDAD; ABROGA LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; Y MODIFICA LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

---

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Biodiversidad**; se abroga la Ley General de Vida Silvestre; y se reforman las fracciones III y XXXVI, y se adiciona una fracción V Ter al artículo 30; se adiciona el Capítulo I, Principios Generales Rectores de la Política Nacional de Biodiversidad del Título Segundo denominado Biodiversidad, y se reforman los artículos 44, 45, 47, 48, 50, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 87 Bis 2; se derogan los artículos 46, 47 Bis, 47 Bis 1, 49; del 51 al 75, del 76 al 78 Bis 1; y del 85 al 87 Bis; y se mantienen los artículos 75 Bis y 87 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha. (\*) *El documento mencionado se encuentra en el Anexo de esta sesión.*

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

---

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

---

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**PROYECTO DE DECRETO  
CS- LXIII-III-1P-226**

**POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

**ÚNICO.** Se adiciona la fracción XVI al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 13. ...**

**I. a XV. ...**

**XVI.** Garantizar que los servidores públicos encargados del Registro Civil inscriban, en términos de las disposiciones aplicables, los nombres en lengua indígena cuan-

do así se lo soliciten. En esa tarea, los servidores públicos deberán sujetarse al alfabeto y caracteres propios de las lenguas indígenas nacionales.

Igual deber tendrán los servidores públicos encargados de la conformación de registros de personas y de la expedición de identificaciones, licencias, títulos, pasaportes y otros documentos de identificación personal.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al año siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las legislaturas locales de las entidades federativas y de la Ciudad de México deberán ajustar la legislación correspondiente conforme al presente Decreto, en un término no mayor a 120 días hábiles posteriores a su entrada en vigor.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente; senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), secretario.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.**

---

DECLARA EL DÍA 31 DE MARZO DE CADA AÑO,  
COMO EL “DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER  
COLORRECTAL”

---

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el día 31 de marzo de cada año como el “Día Nacional contra el Cáncer Colorrectal”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXIII-III-1P-227**

**POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 31 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER COLORRECTAL”.**

**ÚNICO.** El Honorable Congreso de la Unión declara el día 31 de marzo de cada año como el “Día Nacional contra el Cáncer Colorrectal”.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente; senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), secretario.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.**

---

**LEY GENERAL DE SALUD**

---

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 348 de la Ley General de Salud**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXIII-III-1P-228**

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 348 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.**

**ÚNICO.** Se reforma el primer párrafo del artículo 348 de la Ley General de Salud.

**Artículo 348.** La inhumación o incineración de cadáveres sólo podrá realizarse con la autorización del Oficial del Registro Civil que corresponda, quien exigirá la entrega del certificado de defunción.

...

...

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a los 90 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente; senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), secretario.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.**

---

**LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO**

---

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 10 y la fracción II del artículo 11, ambos de la Ley General para el Control del Tabaco**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXIII-III-1P-229**

**POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 10 Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 11, AMBOS DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.**

**Artículo Único.** Se reforman la fracción III del artículo 10 y la fracción II del artículo 11, ambos de la Ley General para el Control del Tabaco, para quedar como sigue:

**Artículo 10. ...**

**I. a II. ...**

**III.** La educación sobre los efectos del tabaquismo en la salud, dirigida especialmente a la familia, niñas, niños y adolescentes, a través de métodos individuales, colectivos o de comunicación masiva, incluyendo la orientación a la población para que se abstenga de fumar al interior de los hogares y vehículos particulares en presencia de menores de edad, así como en los espacios libres de humo de tabaco que establezca esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables;

**IV. a VI. ...**

**Artículo 11. ...**

**I. ...**

**II.** La educación a la familia para prevenir el consumo y exposición al humo de tabaco por parte de niñas, niños y adolescentes;

**III. a IV. ...**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente; senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), secretario.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.**

---

LEY GENERAL DE SALUD

---

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 73 de la Ley General de Salud**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXIII-III-1P-230**

**POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción VIII al artículo 73, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 73. ...****I. a VII. ...**

**VIII.** Estrategias con una visión integral orientadas a la prevención del suicidio, en las que se considere la participación de los sectores social y privado;

**IX.** La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes, y

**X.** Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención y fomento de la salud mental de la población.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente; senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), secretario.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.**

---

EXPIDE LA LEY GENERAL PARA  
ARMONIZAR Y HOMOLOGAR LOS  
REGISTROS PÚBLICOS INMOBILIARIOS  
Y DE PERSONAS MORALES Y LOS CATASTROS

---

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA ARMONIZAR Y HOMOLOGAR LOS REGISTROS PÚBLICOS INMOBILIARIOS Y DE PERSONAS MORALES Y LOS CATASTROS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros, para quedar como sigue:

**LEY GENERAL PARA ARMONIZAR Y HOMOLOGAR LOS REGISTROS PÚBLICOS INMOBILIARIOS Y DE PERSONAS MORALES Y LOS CATASTROS**

**TÍTULO I****DE LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES****CAPÍTULO I****DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y tiene por objeto armonizar y homologar la organización y el funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales, así como de los Catastros en el territorio nacional.

**Artículo 2.** Los objetivos de la presente Ley son:

**I.** Establecer las normas, bases y principios que armonicen y homologuen la organización y el funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios, de las Personas Morales y los Catastros en el territorio nacional;

**II.** Establecer los mecanismos para la vinculación de los Catastros con los Registros Públicos Inmobiliarios, así como con el Registro Agrario Nacional, el Catastro y Registro Público Federal;

**III.** Otorgar la certeza jurídica de los derechos reales sobre los inmuebles;

**IV.** Determinar las normas que aplicarán las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno para obtener, administrar, procesar y utilizar la información registral y catastral, y

**V.** Establecer los lineamientos generales para la administración, operación y funcionamiento de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.

**Artículo 3.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

**I. Anotación:** el Asiento de actos jurídicos practicados en un Folio Real o de Persona Moral para otorgarle la protección a un derecho y darle publicidad de manera transitoria a dichos actos;

**II. Asiento:** el acto por el que se registra en el Folio Real o de Persona Moral los actos jurídicos relacionados con dichos Folios mediante Inscripciones, Anotaciones, cancelaciones o rectificaciones, por parte del registrador;

**III. Cartografía:** el conjunto de mapas, planos, archivos vectoriales y ortofotos que muestra la representación de los Predios que componen el territorio nacional, permitiendo con ello identificar con precisión su ubicación geográfica y sus características;

**IV. Catastro:** el ente público de la administración pública estatal o municipal que, conforme a su legislación local, es el responsable de realizar las funciones catastrales;

**V. Cédula Catastral:** el documento electrónico emitido por el Catastro que contiene la información general de un Predio registrado ante él, para su plena ubicación e identificación física;

**VI. Certificaciones:** los documentos públicos expedidos por los Registros Públicos Inmobiliarios o Catastros que contienen información sobre los actos jurídicos que registran;

**VII. Clave Catastral:** el código alfanumérico que identifica al Predio de forma única para su localización geográfica y que es asignado por el Catastro en el momento de su inscripción en el Padrón Catastral;

**VIII. Consejo:** el Consejo Nacional de Armonización y Homologación Registral y Catastral;

**IX. Datos Registrales:** los atributos para la identificación, ubicación, titularidad, características, situación jurídica, linderos y colindantes de un Predio asociados a un Folio Real o los atributos de la personalidad asociados a un Folio de Persona Moral;

**X. Folio Real:** el documento electrónico que contiene los Datos Registrales que identifican de manera única a un Predio, al cual se le asigna una clave por los Registros Públicos Inmobiliarios y será considerando una unidad registral con historial jurídico propio;

**XI. Folio de Persona Moral:** el documento electrónico que contiene los Datos Registrales que identifican de manera única a una Persona Moral, al cual se le asigna una clave por los Registros Públicos Inmobiliarios y será considerando una unidad registral con historial jurídico propio;

**XII. Formas Precodificadas:** los formatos electrónicos de libre reproducción que contienen los datos, requisitos y demás información necesaria para llevar a cabo los Asientos en los Registros Públicos Inmobiliarios, así como de los registros de Predios en los Catastros;

**XIII. Instituto:** el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

**XIV. Inscripción:** el Asiento de actos jurídicos en un Folio Real o de Persona Moral para otorgarles la protección a un derecho y darle publicidad permanente a dichos actos;

**XV. Interoperabilidad:** la capacidad de organización entre sistemas dispares y diversos para interactuar con objetivos consensuados y comunes obteniendo beneficios mutuos, en donde la interacción implica que los tres órdenes de gobierno compartan información y conocimiento en materia registral y catastral en términos de esta Ley, mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnologías de la información y comunicaciones para ser consultados en tiempo real;

**XVI. Padrón Catastral:** el conjunto de los registros de Predios que llevan a cabo los Catastros;

**XVII. Personas Morales:** aquellas consideradas como tales, previstas y reguladas en los códigos civiles de las entidades federativas;

**XVIII. Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral:** el sistema informático de tecnologías de la información y comunicaciones que permita la Interoperabilidad de los Sistemas de Gestión y de Información Registrales y Catastrales, así como de la información registral y catastral de la Federación;

**XIX. Predio:** la porción de terreno comprendida dentro de un perímetro, con construcciones o sin ellas, en propiedad o posesión de una o varias personas;

**XX. Registro Público Inmobiliario:** el ente público de las entidades federativas que conforme a su legislación local es el encargado de realizar la función registral respecto de los actos jurídicos relacionados con los bienes inmuebles, así como de las Personas Morales, que, conforme a la referida legislación, se requiere que dichos actos tengan la publicidad para surtir sus efectos contra terceros;

**XXI. Secretaría:** la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

**XXII. Sistemas de Gestión y de Información Registrales y Catastrales:** las herramientas informáticas mediante las cuales se realiza la captura, administración y transmisión de la información registral y catastral de las entidades federativas y municipios, y

**XXIII. Tablas de Valores:** el conjunto de valores unitarios de suelo y construcciones aprobados para la valuación catastral, conforme lo determinen las entidades federativas.

**Artículo 4.** En todas las entidades federativas se dará entera fe y crédito a los Asientos, Certificaciones, constancias e impresiones que un Registro Público Inmobiliario o un Catastro, según corresponda, emita en cumplimiento de sus atribuciones.

**Artículo 5.** El Código Federal de Procedimientos Civiles es de aplicación supletoria, cuando no exista disposición expresa en esta Ley y no se oponga a la misma.

**Artículo 6.** En el ejercicio de la función registral se observarán los principios de publicidad, inscripción, especialidad o determinación, consentimiento, tracto sucesivo, rogación, prelación o prioridad, legalidad, legitimación y fe pública registral.

**Artículo 7.** En el ejercicio de la función catastral se observarán los principios de inscripción, validación de trámites, especialidad o determinación y prelación.

**Artículo 8.** Los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros utilizarán la firma electrónica avanzada en los documentos digitales y, en su caso, en mensajes de datos que emitan, con motivo del cumplimiento de su función. Para los efectos de esta Ley tanto la regulación, trámite, efectos y demás supuestos relativos a la firma electrónica avanzada y mensajes de datos será aplicable la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

## CAPÍTULO II DE LA ARMONIZACIÓN DE FACULTADES

**Artículo 9.** En materia de armonización y homologación de los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros las autoridades tendrán las atribuciones siguientes:

**A.** Corresponde al Ejecutivo Federal:

**I.** Coadyuvar con las entidades federativas y municipios para facilitar la accesibilidad a la información registral y catastral, así como su Interoperabilidad;

**II.** Administrar la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral;

**III.** Compartir la información en materia registral y catastral federal a que se refiere la presente Ley en la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral;

**IV.** Colaborar con las entidades federativas y municipios en la creación e implementación de sus Sistemas de Gestión y de Información Registrales y Catastrales que permitan la Interoperabilidad de la información registral y catastral entre los tres órdenes de Gobierno, acorde a los lineamientos establecidos por el Consejo;

**V.** Diseñar, promover e implementar programas para la armonización y homologación de los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros de las entidades federativas y municipios;

**VI.** Operar y administrar el catastro y el Registro Público Federal, así como el Registro Agrario Nacional, a través de las dependencias competentes conforme a lo pre-

visto en las disposiciones jurídicas que regulan dichos Registros;

**VII.** Proponer, impulsar y suscribir acuerdos y convenios con los organismos constitucionales autónomos, entidades federativas y municipios, así como con los sectores social y privado, para el cumplimiento del objeto de esta Ley, y

**VIII.** Las demás que esta Ley y otras disposiciones jurídicas le otorguen.

Las atribuciones previstas en este apartado serán ejercidas por la Secretaría, con excepción de las previstas en las fracciones III y VI, las cuales se ejercerán además por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**B.** Corresponde a las entidades federativas:

**I.** Operar y administrar los Registros Públicos Inmobiliarios y, en su caso, Catastros, de conformidad con la legislación local en esta materia. En la organización y funcionamiento de sus Registros Públicos Inmobiliarios y Catastros deberán observar las disposiciones de esta Ley;

**II.** Realizar, por conducto de sus autoridades registrales y catastrales competentes, los Asientos y registros, así como expedir las constancias y Certificaciones, a que se refiere la presente Ley;

**III.** Implementar el uso de Folios Reales, Folios de Personas Morales, Cédulas Catastrales, así como el uso homologado de Formas Precodificadas, conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo;

**IV.** Implementar y administrar un Sistema de Gestión y de Información Registral y Catastral que permita la Interoperabilidad de su información registral y catastral entre los tres órdenes de gobierno, acorde con lo dispuesto en esta Ley y conforme a los criterios determinados por el Consejo;

**V.** Compartir la información registral y catastral, así como mantenerla actualizada, en los términos que determine el Consejo;

**VI.** Diseñar, implementar y ejecutar los programas estatales para la armonización y homologación de sus Registros Públicos inmobiliarios y Catastros;

**VII.** Proponer, impulsar y suscribir acuerdos y convenios con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, otras entidades federativas y municipios, así como con los sectores social y privado, para el cumplimiento del objeto de esta Ley, y

**VIII.** Las demás que esta Ley y otras disposiciones jurídicas les otorguen.

**C.** Corresponde a los municipios:

**I.** Operar y administrar sus Catastros, de conformidad con la legislación local en esta materia. En la organización y funcionamiento de sus Catastros deberán observar las disposiciones de esta Ley;

**II.** Expedir, por conducto de sus autoridades catastrales competentes, las constancias y Certificaciones a que se refiere la presente Ley;

**III.** Implementar las Cédulas Catastrales, así como el uso homologado de Formas Precodificadas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y a los lineamientos emitidos por el Consejo;

**IV.** Implementar y administrar Sistemas de Gestión y de Información Catastral que permitan la Interoperabilidad de sus datos catastrales entre los tres órdenes de gobierno, acorde con lo dispuesto en esta Ley y conforme a los criterios determinados por el Consejo;

**V.** Compartir la información catastral del municipio, así como mantenerla actualizada, en los términos que determine el Consejo;

**VI.** Diseñar, implementar y ejecutar los programas municipales para la armonización y homologación de sus Catastros;

**VII.** Proponer, impulsar y suscribir acuerdos y convenios con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, entidades federativas y otros municipios, así como con los sectores social y privado, para el cumplimiento del objeto de esta Ley, y

**VIII.** Las demás que esta Ley y otras disposiciones jurídicas les otorguen.



**Artículo 10.** Los Registros Públicos Inmobiliarios utilizarán el Folio Real y el Folio de Persona Moral como unidad básica de registro.

### CAPÍTULO III DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

**Artículo 11.** El Consejo es el órgano de coordinación interinstitucional, encargado de emitir las normas y lineamientos para la armonización, homologación e Interoperabilidad de la organización y el funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros.

**Artículo 12.** Las entidades federativas y municipios adoptarán e implementarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que determine el Consejo.

El Ejecutivo Federal y las entidades federativas publicarán en el Diario Oficial de la Federación y los medios oficiales de difusión local, respectivamente, las normas y lineamientos que emita el Consejo, así como las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento con lo previsto en esta Ley.

**Artículo 13.** El Consejo se integra por:

- I. El titular de la Secretaría, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la Secretaría;
- III. El titular de la unidad administrativa competente en materia de modernización y vinculación registral y catastral de la Secretaría;
- IV. Dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- V. Un representante de la Secretaría de la Función Pública;
- VI. Dos representantes de la Secretaría de Economía;
- VII. El titular del Registro Agrario Nacional;
- VIII. El titular del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales;

**IX.** Cuatro representantes de las entidades federativas, uno por cada uno de los grupos a que se refiere este artículo, y

**X.** Cuatro representantes de los municipios.

Las entidades federativas serán representadas por el secretario o equivalente del ramo al que corresponda la función registral y catastral, según corresponda, y los municipios por sus presidentes municipales.

La representación de las entidades federativas será rotativa de conformidad con el orden alfabético de las entidades federativas que integren cada grupo a que se refiere el párrafo siguiente. Los representantes de las entidades federativas durarán en su encargo dos años.

Los grupos de las entidades federativas se integran de la forma siguiente:

- a) Sur Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán;
- b) Occidente Centro: Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas;
- c) Centro: Ciudad de México, México, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, y
- d) Norte: Baja California, Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza, Chihuahua, Nuevo León, Sonora, Sinaloa y Tamaulipas.

Los representantes de los municipios serán elegidos por el resto de los miembros del Consejo, conforme a las reglas de operación de dicho Consejo, y la duración de su encargo será de dos años.

Los representantes de las fracciones IV, V y VI de este artículo deberán tener como mínimo el nivel de Director General o equivalente.

Cada uno de los representantes titulares, podrá nombrar a un suplente que deberá tener el nivel inmediato inferior, excepto los representantes de los municipios quienes no podrán ser suplidos. La designación de los suplentes deberá comunicarse al Secretario Ejecutivo por escrito.

El Consejo contará con un Secretario Ejecutivo, cargo que recaerá en un servidor público de la Secretaría, quien deberá tener al menos el nivel de Director General Adjunto.

En las sesiones del Consejo se podrá acordar la invitación de representantes de asociaciones empresariales y registrales o expertos en la materia, de conformidad con la naturaleza de los asuntos a tratar en dichas sesiones. Los invitados tendrán derecho a voz, pero no de voto.

El Instituto será invitado permanente del Consejo.

Los miembros del Consejo no recibirán remuneración alguna por su participación en el mismo.

**Artículo 14.** El Consejo sesionará de manera ordinaria, cuando menos dos veces al año y de manera extraordinaria en cualquier momento a solicitud de su presidente o de al menos un tercio de sus miembros.

Las sesiones deberán ser convocadas por el Secretario Ejecutivo por lo menos con siete días hábiles de anticipación y las extraordinarias por lo menos con dos días hábiles de anticipación.

Las convocatorias se efectuarán por los medios que resulten idóneos, incluyendo los electrónicos y contendrán, cuando menos, lugar, fecha y hora de la celebración de la sesión, el orden del día y los temas que deberán ser analizados.

Habrá quórum para que sesione el Consejo cuando se encuentren presentes, cuando menos, nueve de sus integrantes.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros del Consejo presentes en la sesión. En caso de empate, el presidente del Consejo tendrá voto de calidad. Cuando se trate de proyectos normativos, los miembros del Consejo deberán asentar en el acta correspondiente las razones del sentido de su voto en caso de que sea en contra.

Las sesiones se harán constar en actas que deberán ser suscritas por los miembros que participaron en ellas y se harán públicas a través de la página de Internet de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.

**Artículo 15.** El Consejo tendrá las atribuciones siguientes:

**I.** Emitir normas y lineamientos para la Interoperabilidad, armonización y homologación de la organización y el funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros, así como para el intercambio de información registral y catastral;

**II.** Determinar las acciones, criterios y procedimientos para la Interoperabilidad, armonización y homologación de la organización y el funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros, así como para el intercambio de información registral y catastral;

**III.** Establecer los requisitos, características y procedimientos para la implementación de los Folios Reales, Folios de Personas Morales y Cédulas Catastrales en los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros, así como para el uso homologado de Formas Precodificadas;

**IV.** Definir los datos e información que los Registros Públicos Inmobiliarios, los Catastros, el Registro Agrario Nacional y el Instituto de Administración y Avalúas de Bienes Nacionales deberán compartir para la operación de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, a efecto de consolidar la vinculación de la información registral y catastral en los tres órdenes de gobierno;

**V.** Emitir los criterios y procedimientos que faciliten la Interoperabilidad y el intercambio de información registral y catastral de los tres órdenes de gobierno con la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral;

**VI.** Determinar los criterios y protocolos de acceso y seguridad que garanticen el uso adecuado de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral;

**VII.** Determinar la metodología aplicable a las mediciones de desempeño y evaluaciones a la gestión de los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros;

**VIII.** Emitir el programa anual de trabajo del Consejo para el cumplimiento de sus funciones;

**IX.** Solicitar al Secretario Ejecutivo el análisis y estudios sobre la armonización y homologación de la organización y funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros;

**X.** Establecer las normas, criterios, características y términos para la implementación y uso de sistemas de información y desarrollos tecnológicos para una organización y funcionamiento más eficiente y eficaz de los procesos de los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros;

**XI.** Emitir las recomendaciones tendientes a garantizar la profesionalización de la función registral y catastral en las entidades federativas y municipios;

**XII.** Emitir las reglas de operación del Consejo;

**XIII.** Elegir a los representantes de los municipios que integran el Consejo, en términos del artículo 13 de la presente Ley;

**XIV.** Solicitar asesoría técnica y opinión a las instituciones académicas y de investigación para el mejoramiento continuo de los procesos de homologación y armonización de la organización y funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros;

**XV.** Establecer grupos de trabajo para el mejor desempeño de sus funciones, y

**XVI.** Las demás que esta Ley y otras disposiciones jurídicas le confieran.

**Artículo 16.** El presidente del Consejo tendrá las facultades siguientes:

**I.** Coordinar las relaciones entre el Consejo y las autoridades federales, estatales y municipales para lograr su apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando sea necesario para el cumplimiento de los fines del Consejo;

**II.** Aprobar la convocatoria para la realización de las sesiones;

**III.** Conducir las sesiones del Consejo;

**IV.** Dar a conocer los informes y resultados que se deriven de la actividad del Consejo;

**V.** Solicitar, en su caso, la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los acuerdos, lineamientos y demás disposiciones generales que emita el Consejo, y

**VI.** Las demás que esta Ley y otras disposiciones jurídicas le confieran.

**Artículo 17.** El Secretario Ejecutivo tendrá las facultades siguientes:

**I.** Elaborar y proponer al Consejo las normas y lineamientos para la Interoperabilidad, armonización y homologación de la organización y funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros, así como para el intercambio de información registral y catastral;

**II.** Proponer al Consejo las acciones, criterios y procedimientos para la Interoperabilidad, armonización y homologación de la organización y el funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros, así como para el intercambio de información registral y catastral;

**III.** Proponer al Consejo las características, condiciones y términos para la implementación y uso de sistemas y tecnologías de la información y comunicaciones en los procesos de los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros;

**IV.** Dar seguimiento a la implementación y uso por parte de los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros de los sistemas y tecnologías de la información y comunicaciones a que se refiere la fracción anterior;

**V.** Proponer al Consejo los requisitos, características y procedimientos para la implementación de los Folios Reales, Folios de Personas Morales y de las Cédulas Catastrales en los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros, así como el uso homologado de las Formas Precodificadas;

**VI.** Proponer al Consejo los criterios y procedimientos de Interoperabilidad y el intercambio de información registral y catastral entre los tres órdenes de gobierno para la operación de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral;

**VII.** Proponer al Consejo las recomendaciones sobre la profesionalización de la función registral y catastral en las entidades federativas y municipios;

**VIII.** Elaborar y proponer al Consejo los lineamientos y demás disposiciones que corresponda emitir a dicho órgano colegiado;

**IX.** Elaborar la convocatoria para la realización de las sesiones;

**X.** Proponer al Consejo la metodología aplicable a las mediciones de desempeño y evaluaciones a la gestión de los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros;

**XI.** Dar seguimiento al programa anual de trabajo emitido por el Consejo e informar a éste de sus avances;

**XII.** Coadyuvar en la operación y funcionamiento del Consejo, así como atender las solicitudes y requerimientos que éste le encomiende;

**XIII.** Dar seguimiento e informar al Consejo respecto del cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo, y

**XIV.** Las demás que esta Ley y otras disposiciones jurídicas y el Consejo le confieran.

## TÍTULO II DE LOS PROCESOS REGISTRALES Y CATASTRALES

### CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 18.** Se establecen como unidades de registros, las siguientes:

**I.** Para los Registros Públicos Inmobiliarios:

- a) El Folio Real, y
- b) El Folio de Persona Moral, y

**II.** Para los Catastros, la Cédula Catastral.

Los sistemas de gestión y de información de los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros se basarán en las unidades de registros a que se refiere este artículo y emitirán los documentos previstos en este artículo.

**Artículo 19.** Las unidades de registro deberán contener los elementos mínimos siguientes:

**I.** En el Folio Real se asentarán las transmisiones de propiedad, las limitaciones, los gravámenes y demás Anotaciones e Inscripciones sobre derechos reales relacionadas con esta unidad registral, y contendrá la información siguiente:

a) Antecedentes relacionados con los datos de los Asientos que dan origen al Folio Real;

b) Identificación del Predio, el cual se compone del número de Folio Real, Clave Catastral, cuenta predial, así como el uso de suelo que corresponda al Predio y demás datos que auxilien en su identificación;

c) Descripción del Predio, estableciendo las medidas, colindancias y superficie total del Predio, según el título de propiedad o documento público;

d) Ubicación del Predio, el cual debe señalar la calle, número exterior e interior, edificio, lote, manzana, colonia o fraccionamiento, código postal, entidad federativa y municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Para efectos de la ubicación del Predio, se constatará con la representación gráfica del Predio con base en la Cédula Catastral;

e) Nombre, la clave única de registro de población y, en su caso, el registro federal de contribuyentes de los titulares de los derechos registrales;

f) Asientos en los que se incluirán las Inscripciones, Anotaciones, cancelaciones o rectificaciones correspondientes a cada Folio, expresando, según sea el caso, la naturaleza, extensión, monto y condiciones del acto jurídico objeto del Asiento, y

g) La fecha del título de propiedad o documento público registrado, datos de identificación del mismo, así como el nombre del notario público ante quien se protocolizó el acto jurídico o, en su caso, de la autoridad competente que emitió dicho título o documento.

Será responsabilidad del registrador verificar que sean actualizados los datos relativos a la identificación de cada Predio con base en cada operación que se registre y que se desprenda de los títulos de propiedad o documentos públicos;

**II.** El Folio de Persona Moral deberá contener la información siguiente:

- a) Denominación o razón social;
  - b) Fecha del instrumento público de la constitución de la Persona Moral, datos de identificación del mismo, así como el nombre del notario público ante quien se realizó.
- Respecto a fundaciones o asociaciones de asistencia privada, además de lo anterior, la resolución aprobatoria de su constitución;
- c) Tipo de Persona Moral;
  - d) Objeto;
  - e) Domicilio;
  - f) Importe del capital social, en su caso;
  - g) Duración;
  - h) Nombre de los socios;
  - i) Nombre de los administradores y las facultades que se les otorgan;
  - j) El registro federal de contribuyentes de la Persona Moral, cuando se registren actos posteriores a su constitución, y
  - k) Las reformas a sus estatutos, disolución o liquidación, y

**III.** La Cédula Catastral deberá contener la información siguiente:

- a) Clave Catastral del Predio, en los términos que establezca el Instituto;
- b) Ubicación del Predio, refiriendo calle, número exterior e interior, edificio, lote, manzana, colonia o

fraccionamiento, código postal, entidad federativa y municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México;

- c) Folio Real, en su caso;
- d) Superficie, linderos, medidas y colindancias;
- e) Datos del propietario o poseedor, y
- f) Representación gráfica del Predio, incluyendo las coordenadas geográficas que permitan su ubicación.

En caso que no sea posible contar con lo dispuesto en los incisos e) y f) de esta fracción, los Catastros deberán establecer el procedimiento que permita integrar dicha información a la Cédula Catastral, conforme a las disposiciones que emita el Consejo.

**Artículo 20.** Los procesos registrales y catastrales deberán cumplir con los principios registrales y catastrales a que se refieren los artículos 6 y 7 de esta Ley, satisfacer los componentes de modernidad previstos en el Capítulo VI de este Título y garantizar una operación eficiente realizada con estándares de calidad, atendiendo a los criterios establecidos por el Consejo.

## CAPÍTULO II DE LOS PROCESOS REGISTRALES

**Artículo 21.** Los procesos registrales consistirán, por lo menos, en los siguientes:

- I. Registro;
- II. Certificación;
- III. Consulta, y
- IV. Conservación del acervo digital.

Los procesos registrales podrán solicitarse de manera presencial en las oficinas de los Registros Públicos Inmobiliarios mediante los medios electrónicos que dichos Registros dispongan en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, o a través de vía remota.

**Artículo 22.** El proceso de registro se llevará a cabo de manera electrónica y deberá cumplir, por lo menos, con las fases siguientes:

**I.** La recepción de la solicitud para registrar el acto jurídico que será objeto del Asiento, la cual comprende:

- a) La presentación de la solicitud, en las Formas Precodificadas;
- b) La recepción de la documentación que se presenta para acreditar el acto jurídico a registrar, y
- c) La asignación electrónica de un número de control progresivo de entrada y el registro de la fecha, hora, minuto y segundo del ingreso correspondiente a cada solicitud;

**II.** La asignación de turno al registrador encargado de realizar la calificación del acto jurídico;

**III.** La calificación del acto jurídico, el cual consiste en que los registradores deben determinar la procedencia o improcedencia de la solicitud, conforme a lo siguiente:

- a) Verificar que las solicitudes y la documentación presentada del acto jurídico a calificar, incluidos los títulos de propiedad cumplen con los requisitos jurídicos aplicables;
- b) Constatar que exista coincidencia entre los asientos registrales preexistentes y el acto susceptible de registro;
- c) Constatar que los actos jurídicos sean objeto de registro, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- d) Verificar que la representación gráfica del Predio que será objeto de incorporación al Folio Real, corresponda con el Predio registrado, valorando que la misma no se encuentre invadiendo otra propiedad. Para efectos del párrafo anterior, el registrador deberá recurrir a la Cartografía como elemento auxiliar de la calificación, que permita relacionarla con el Folio Real. En caso de que no se tenga acceso a la mencionada Cartografía, el registrador podrá analizar la Certificación catastral que en su caso se adjunte a la solicitud;
- e) Verificar el debido pago de las contribuciones en cada caso, acorde con las leyes federales, estatales y municipales que corresponda;

f) En caso de improcedencia del registro por causas subsanables, la solicitud será suspendida, otorgándose un plazo al interesado para que las solvete, de no ser así o transcurrido el plazo sin que se hayan atendido, se negará de manera definitiva la solicitud, y

g) Las demás previstas en las legislaciones locales, en lo que no se oponga a la presente Ley;

**IV.** De ser procedente el trámite solicitado, el registrador autorizará el Asiento correspondiente. En caso contrario notificará la improcedencia de su solicitud, y

**V.** La emisión de la calificación.

**Artículo 23.** Los registradores y demás servidores públicos facultados para ello conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, calificarán bajo su responsabilidad los documentos que se presenten para la práctica de algún Asiento.

**Artículo 24.** La información contenida en los Asientos deberá atender a las disposiciones establecidas por el Consejo y demás disposiciones jurídicas aplicables, y los Registros Públicos Inmobiliarios deberán mantenerla actualizada.

Los Registros Públicos Inmobiliarios deberán prever el uso de Formas Precodificadas, las cuales estarán homologadas acorde con las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo.

**Artículo 25.** Los Asientos producirán efectos frente a terceros, una vez autorizado el registro con la firma del registrador.

**Artículo 26.** El proceso de Certificación es aquel mediante el cual se obtienen las constancias de las Inscripciones y Anotaciones existentes en el Registro Público Inmobiliario. Dicho proceso deberá cumplir, por lo menos, con las fases siguientes:

**I.** La recepción de la solicitud de Certificación;

**II.** La emisión de la Certificación cuando se cuenta con la información solicitada, y

**III.** La entrega de la Certificación o constancia solicitada.

**Artículo 27.** El proceso de consulta es aquel que permite a cualquier persona acceder a la información que se encuen-

tra en los Asientos de los Folios Reales y de las Personas Morales.

**Artículo 28.** El proceso de conservación del acervo digital es aquel a través del cual se resguarda, asegura y preserva el archivo y documentación soporte de los Asientos en el Registro Público Inmobiliario.

**Artículo 29.** Además de lo previsto en esta Ley, las leyes de las entidades federativas en materia registral deberán establecer, al menos, lo siguiente:

- I. Las formas en que los Asientos podrán extinguirse de manera total o parcial;
- II. La utilización de medios electrónicos para realizar los procesos registrales;
- III. El procedimiento de rectificación de Asientos, sea por causa de error material o de concepto, y
- IV. Los medios de impugnación correspondientes.

### **CAPÍTULO III DE LOS PROCESOS CATASTRALES**

**Artículo 30.** Los procesos catastrales deberán realizarse electrónicamente y podrán iniciarse:

- I. A petición de parte por los propietarios, poseedores o personas que tengan un derecho real sobre los Predios o por cualquier persona con interés legítimo en cumplimiento a una obligación registral;
- II. De oficio, por parte de las autoridades catastrales competentes, y
- III. Por notario público que haya autorizado o vaya a autorizar el acto jurídico de que se trate.

**Artículo 31.** Los procesos catastrales consistirán, por lo menos, en los siguientes:

- I. Actualización;
- II. Valuación;
- III. Emisión de constancias, y
- IV. Consulta.

Los procesos catastrales podrán solicitarse de manera presencial en las oficinas de los Catastros mediante los medios electrónicos que dichos Catastros dispongan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, o a través de vía remota.

**Artículo 32.** Los propietarios o poseedores de un Predio están obligados a realizar el registro o actualización de éste en el Catastro, para lo cual deberán cumplir, como mínimo, con lo siguiente:

- I. Señalar las características del Predio de que se trate;
- II. Acompañar los documentos que acrediten la propiedad, posesión u otro derecho real que las leyes reconozcan;
- III. Señalar, en su caso, el trámite que solicita;
- IV. Nombre o denominación o razón social del solicitante;
- V. El registro federal de contribuyentes, y
- VI. La clave única del registro de población, tratándose de personas físicas.

Las autoridades catastrales podrán, en cualquier momento, verificar la veracidad de la información proporcionada.

**Artículo 33.** Las autoridades catastrales realizarán los procesos de actualización conforme a las fases mínimas siguientes:

- I. La recepción de la solicitud de registro o actualización del Predio, la cual comprende:
  - a) La presentación de la solicitud, en las Formas Precodificadas;
  - b) La recepción de la documentación que se presenta para acreditar la propiedad, posesión o el derecho real del Predio que se pretende registrar o actualizar;
  - c) La asignación electrónica de un número de control progresivo de entrada y el registro de la fecha, hora, minuto y segundo del ingreso correspondiente a cada solicitud, y

d) La asignación de turno al encargado de realizar el registro o actualización del Predio correspondiente;

**II.** La verificación que deben realizar las autoridades catastrales conforme a lo siguiente:

a) Que la solicitud se encuentre debidamente requisitada;

b) Que la solicitud haya sido presentada por persona que acredite un interés legítimo o se encuentre autorizada para realizar el trámite, y

c) Que los documentos presentados en la solicitud sean legalmente válidos y se refieran con el Predio descrito en dicha solicitud.

**III.** En caso de actualización de la información del Predio, la autoridad catastral deberá realizar la revisión de la información de dicho Predio en el Padrón Catastral, verificando que la información a actualizar corresponda con los datos previstos en dicho Padrón y, en caso de identificar discrepancias, se llevará a cabo una rectificación, mediante una inspección física al Predio que se pretende actualizar;

**IV.** Para determinar procedente la validación de las solicitudes de registro o actualización de Predios, deberá soportarse con las imágenes digitales que el interesado haya presentado en su solicitud, así como en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables. La validación deberá ser autenticada con firma electrónica avanzada, tanto por el encargado de realizar la supervisión como por el responsable de la validación;

**V.** En su caso, la emisión del dictamen de inspección que corrobore o registre los cambios en terreno o construcción del Predio, previamente validados;

**VI.** Una vez validada la solicitud, se procederá al registro o actualización de la Cédula Catastral, así como a la actualización de la Cartografía, mediante el uso de las herramientas disponibles en cada uno de los sistemas del Catastro;

**VII.** Se procederá a la valuación o revaluación del Predio, cuando en la actualización de la Cédula Catastral se hayan modificado aquellos parámetros que afectan el valor de dicho Predio, tales como las su-

perficies de terreno o construcción, servicios públicos o por la entrada en vigor de nuevos valores catastrales unitarios, y

**VIII.** Las autoridades catastrales deberán notificar a los interesados durante el proceso de actualización, siempre que se considere necesario, para subsanar las deficiencias en las solicitudes, hasta la resolución definitiva.

**Artículo 34.** Los Catastros emitirán la Cédula Catastral, con base en la información contenida en el Padrón Catastral.

La Cédula Catastral contendrá la información que determinen las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo.

**Artículo 35.** Para los procesos de actualización se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

**I.** Tratándose de actos traslativos de dominio o derechos de propiedad, se deberá exhibir documento público suficiente, tales como:

a) Escritura pública o documento que acredite la propiedad;

b) Títulos de propiedad expedidos por el Registro Agrario Nacional;

c) Sentencia judicial, o

d) Resolución administrativa, y

**II.** Tratándose de posesión de bienes inmuebles respecto de los que no existan antecedentes catastrales o que estén ubicados fuera de las zonas catastradas, se podrá realizar el proceso de actualización, sin que ello represente algún tipo de reconocimiento de derechos reales. En este caso, deberán exhibirse alguno de los documentos siguientes:

a) Contratos privados;

b) Minutas o constancias de cesión de derechos o posesión, y

c) Contratos o convenios promisorios.



El efecto que tendrá el registro a que se refiere la presente fracción será el de generar para el Predio correspondiente, antecedentes básicos de ubicación geográfica, sin que la Cédula Catastral pueda utilizarse como medio probatorio para acreditar la propiedad o posesión de dicho Predio ante autoridades judiciales o administrativas.

**Artículo 36.** Los servidores públicos con competencia en materia urbanística que intervengan en la autorización de una fusión, división, subdivisión, lotificación, fraccionamiento, o conjunto urbano de Predios, deberán requerir a los solicitantes la Cédula Catastral de los Predios involucrados, así como informar de todo lo relativo con dichas autorizaciones a la autoridad catastral competente, proporcionando una copia de los planos actualizados con la inscripción de los datos de registro.

**Artículo 37.** Los Catastros llevarán a cabo la valuación y revaluación catastral atendiendo a lo siguiente:

- I. Podrá ser unitaria o masiva;
- II. Las Tablas de Valores deberán considerar el valor comercial del Predio;
- III. La valuación se debe realizar conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en cada entidad federativa, y
- IV. Se podrán generar los avalúos catastrales por Predio, a petición de parte o de oficio, que servirán de base para el cálculo del impuesto predial.

**Artículo 38.** El proceso de valuación catastral masiva deberá comprender:

- I. La elaboración, revisión y aprobación de Tablas de Valores, conforme a lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. La valuación o modificación de los valores en el Catastro y su notificación, la cual deberá contemplar las actividades siguientes:
  - a) Definir las bases y criterios técnicos para su aplicación;
  - b) Actualizar los archivos del Catastro referente a la Tabla de Valores para suelo;

c) Actualizar el archivo del Catastro referente a las Tablas de Valores de construcción;

d) Realizar las pruebas de aplicación de nuevos valores unitarios para suelo y construcciones;

e) Ratificar procesos o corregir errores antes de que entre en vigor la nueva base fiscal;

f) Actualizar el Padrón Catastral con la información de las Tablas de Valores;

g) Actualizar la base de datos fiscal o predial con los nuevos valores, y

h) Notificar los nuevos valores catastrales que habrán de regir en el período que corresponda, y

III. La emisión de avalúos de cada uno de los Predios en el Padrón Catastral.

**Artículo 39.** El proceso de consulta al Padrón Catastral podrán solicitarlo los propietarios o poseedores, en cualquier momento, siempre que se realicen sobre un Predio determinado y se cuente con la información correspondiente al nombre del propietario o poseedor, en su caso, clave catastral o su ubicación.

**Artículo 40.** Para el cumplimiento de sus funciones, los Catastros podrán auxiliarse de lo siguiente:

- I. Administración de trámites;
- II. Cartografía;
- III. Inspección, y
- IV. Conservación.

## CAPÍTULO IV DEL REGISTRO DE PERSONAS MORALES

**Artículo 41.** Los Registros Públicos Inmobiliarios establecerán el Folio de Persona Moral, donde se asentarán la constitución y demás actos que ésta celebre y que, conforme a las leyes locales, deban ser registrados para surtir efectos frente a terceros.

Para todo lo relacionado con el registro de Personas Morales, se estará a lo dispuesto en los códigos civiles y leyes registrales vigentes en cada entidad federativa.

**Artículo 42.** Los registros que se practiquen en los Folios de Personas Morales expresarán los datos a que se refiere la fracción II del artículo 19 de esta Ley.

## CAPÍTULO V DE LA VINCULACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

**Artículo 43.** El Consejo establecerá los procedimientos, criterios, métodos y demás normas que regulen la vinculación de los datos contenidos en los Registros Públicos Inmobiliarios con los datos de los Catastros, con la finalidad de lograr la identificación del Predio y su correcto registro.

**Artículo 44.** El registrador del Registro Público Inmobiliario, al calificar cualquier traslado de dominio o aquellos actos en los que se declaren, reconozcan o modifiquen derechos reales sobre un Predio, deberá:

- I. Verificar que se anexe la Cédula Catastral, en la que conste la Clave Catastral del Predio;
- II. Analizar la coincidencia del Predio descrito en la Cédula Catastral respecto del contenido en el Folio Real de que se trate;
- III. Realizar la Inscripción que se derive de la calificación registral, de ser el caso;
- IV. Asentar la Clave Catastral en el Folio Real respectivo, y
- V. Hacer constar en cada acto, Asiento, Certificación, constancia o informe que emita con relación a un Predio, el grado de vinculación registral y catastral que presente dicho Predio.

**Artículo 45.** Se entenderá que existe identidad plena del Predio cuando la representación gráfica aportada en la Cédula Catastral y la descripción literaria del Predio contenida en el Folio Real, se refieran a la misma porción del territorio y las diferencias de medida si existieran, no excedan del porcentaje del grado de error de medición de la superficie del Predio que el Consejo determine como permisible.

Para los casos de Predios de propiedad federal o social, el porcentaje del grado de error de medición permisible será determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales o por el Registro Agrario Nacional, respectivamente.

**Artículo 46.** En caso de no existir identidad plena del Predio conforme al artículo anterior, las entidades federativas, además de los procedimientos judiciales previstos para tal efecto en sus legislaciones, podrán establecer mecanismos a efecto de que el titular del derecho registral pueda subsanar las diferencias del Predio ante notario público, con base en lo siguiente:

I. Se iniciarán a petición del titular del derecho registral, la cual constará por escrito y deberá contener:

- a) Características y circunstancias del Predio que se pretende rectificar, así como de las colindancias involucradas;
- b) Datos que permitan identificar a los titulares de los Predios colindantes involucrados, y
- c) Presentar la Cédula Catastral, levantamiento topográfico o Certificación catastral descriptiva del Predio objeto de las diferencias y de los colindantes involucrados, así como documentos que respalden su pretensión, incluido un certificado emitido por el Registro Público Inmobiliario competente, en el que conste la titularidad del Predio y sus respectivas limitaciones, si existieran, y

II. El notario público dará fe de que las partes involucradas están de acuerdo en subsanar las diferencias del Predio, lo cual constará en documento público y deberá ser presentado para su registro respectivo.

## CAPÍTULO VI DE LOS ELEMENTOS DE MODERNIDAD

**Artículo 47.** Las entidades federativas y los municipios deberán diseñar programas para la homologación y armonización de sus Registros Públicos Inmobiliarios y Catastros que permitan su modernización y vinculación, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

Los programas a que se refiere el párrafo anterior deberán tener los elementos siguientes:

- I. Marco jurídico;
- II. Procesos registrales y catastrales;
- III. Tecnologías de la información;
- IV. Gestión de la calidad;
- V. Profesionalización de la función registral y catastral;
- VI. Políticas institucionales;
- VII. Gestión y acervo documental;
- VIII. Vinculación con otros sectores, y
- IX. Indicadores de desempeño.

**Artículo 48.** Los servidores públicos del Registro Público Inmobiliario y del Catastro, se sujetarán al Código de Ética que, para tal efecto, emitan las autoridades competentes, el cual deberá atender las recomendaciones que emita el Consejo en términos de la fracción XI del artículo 15 de esta Ley.

El Código de Ética tendrá como base los valores de legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia y deberá ser público.

### TÍTULO III DE LOS REGISTROS Y CATASTROS FEDERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 49.** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y el Registro Agrario Nacional permitirán la Interoperabilidad de la información en materia registral y catastral de los Predios federales que se encuentran bajo su cargo con la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.

Corresponderá al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales gestionar el registro de las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la Federación en los Registros Públicos Inmobiliarios.

**Artículo 50.** Corresponderá a la Secretaría, garantizar la Interoperabilidad de la información del Registro Agrario

Nacional con la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, respecto de lo siguiente:

**I.** La información de los registros de la propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad ejidal y comunal, así como del catastro agrario, y

**II.** La información en la que obren los registros de los terrenos nacionales y los denunciados como baldíos, conforme a lo dispuesto en la Ley Agraria.

El Registro Agrario Nacional utilizará los medios electrónicos para la consulta de su información y para la realización de sus trámites en tiempo real, mediante Formas Pre-codificadas, con firma electrónica avanzada.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría en términos de lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, identificará los predios en los que se establezcan provisiones, reservas, usos y destinos que se determinen en los planes y programas de desarrollo urbano a su cargo, para dar la debida publicidad registral a los mismos a través de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.

Asimismo, la Secretaría promoverá la utilización de registros móviles para la regularización de la tenencia de la tierra.

**Artículo 51.** A efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 49 de esta Ley, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales podrá requerir a las secretarías de Gobernación, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Comunicaciones y Transportes, de Cultura, de Educación Pública y a la Secretaría que, en su carácter de dependencia administradora de inmuebles, provea la información necesaria en relación a los inmuebles federales de su competencia.

### TÍTULO IV DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

#### CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 52.** Los sujetos obligados que compartirán la información registral y catastral en la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral son:

- I. La Secretaría, quien la administrará;
- II. Los Registros y Catastros de la Propiedad Pública y Social;
- III. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales;
- IV. El Registro Agrario Nacional, y
- V. Los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros.

**Artículo 53.** Los sujetos obligados a que se refiere el artículo anterior deberán:

- I. Compartir la información en materia registral y catastral en la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral;
- II. Adoptar los estándares, métodos, normas técnicas y lineamientos que permitan la Interoperabilidad, apertura, reutilización e intercambio de datos en la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, conforme a las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo;
- III. Gestionar y mantener actualizada la información registral y catastral que produzcan;
- IV. Implementar las políticas de intercambio, Interoperabilidad y uso de la información registral y catastral aprobadas por el Consejo, y
- V. Permitir la interconexión de datos de carácter público que, de acuerdo a la legislación de la materia, no sean de naturaleza reservada o confidencial.

**Artículo 54.** Los Registros Públicos Inmobiliarios deberán compartir por lo menos, la información siguiente:

- I. De los Folios Reales:
  - a) El número;
  - b) La ubicación del Predio;
  - c) La Clave Catastral;
  - d) La superficie, medidas y colindancias del Predio, y

e) Las cuentas prediales;

- II. Los Folios de las Personas Morales, y
- III. La demás que acuerde el Consejo.

**Artículo 55.** Los Catastros deberán compartir, por lo menos, los datos siguientes:

- I. Representación gráfica o cartográfica de los Predios;
- II. Uso de suelo;
- III. Valor catastral;
- IV. Cédulas Catastrales;
- V. Claves catastrales;
- VI. Cuentas prediales, y
- VII. Las demás que acuerde el Consejo.

**Artículo 56.** La información contenida en la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral es únicamente para consulta por lo que no implica autorización para llevar a cabo algún tipo de gestión o modificación en los datos e información proporcionada por los sujetos obligados, tampoco para expedir Certificaciones o constancias de inscripción o representación gráfica, ya que estas actividades serán responsabilidad exclusiva de las autoridades registrales y catastrales competentes.

La Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral privilegiará que los datos públicos que se generen o administren, por cualquier medio, se pongan a disposición como datos abiertos, en términos de la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, sin que en ningún caso su aplicación contravenga los objetivos y la finalidad de la presente Ley.

**Artículo 57.** Cualquier persona, autoridad o institución podrá acceder a la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral en los términos que emita el Consejo, los cuales incluirán, entre otros, los niveles de acceso y seguridad correspondientes.

## TÍTULO V DE LAS RESPONSABILIDADES Y DE LAS SANCIONES

### CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 58.** Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente Ley y demás aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las constituciones de las entidades federativas, y de lo previsto en la legislación sobre responsabilidades administrativas y penales de servidores públicos, según corresponda.

**Artículo 59.** Se sancionará administrativamente a los servidores públicos de la Federación en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas aplicable, en cualquiera de los supuestos siguientes:

**I.** Cuando omitan realizar los registros de los actos registrales y catastrales en los términos a que se refiere la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables;

**II.** Cuando de manera dolosa incumplan con la obligación de difundir o proporcionar la información en los términos a que se refiere la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, y

**III.** Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de la alteración o falsedad de la documentación o de la información que tenga como consecuencia encubrir fraudes o delitos y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo hagan del conocimiento a su superior jerárquico o autoridad competente.

Las sanciones administrativas a que se refiere este artículo se impondrán y exigirán con independencia de las responsabilidades de carácter penal o civil que, en su caso, lleguen a determinarse por las autoridades competentes.

Se considerarán como infracción grave, el supuesto contemplado en la fracción II del presente artículo, así como la reincidencia de las conductas señaladas en las demás fracciones.

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** El Consejo Nacional de Armonización y Homologación Registral y Catastral deberá quedar instalado dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

El Consejo Nacional de Armonización y Homologación Registral y Catastral deberá aprobar sus reglas de operación a más tardar en la sesión inmediata posterior a su instalación.

**Artículo Tercero.** El Consejo Nacional de Armonización y Homologación Registral y Catastral determinará, dentro de los noventa días siguientes a la instalación de dicho Consejo, la metodología y lineamientos que serán empleadas para administrar y mantener actualizada la información cartográfica que sea obtenida de los Registros Públicos Inmobiliarios y Catastros.

**Artículo Cuarto.** Dentro de los ciento veinte días posteriores a la instalación del Consejo Nacional de Armonización y Homologación Registral y Catastral, éste determinará las normas y lineamientos aplicables para la armonización y homologación de los Registros Públicos Inmobiliarios y Catastros, las cuales deberán contener, por lo menos, lo siguiente: los criterios para la creación y funcionamiento del Folio Real, del Folio de Persona Moral y de la Cédula Catastral.

**Artículo Quinto.** El Consejo Nacional de Armonización y Homologación Registral y Catastral dictará las normas y lineamientos aplicables a las mediciones de desempeño, mediante las cuales se determine el avance en la armonización y homologación de los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros, dentro de los ciento ochenta días a partir de su instalación.

**Artículo Sexto.** El Consejo Nacional de Armonización y Homologación Registral y Catastral establecerá, dentro de los siguientes ciento ochenta días posteriores a su instalación, las características, lineamientos y metodología aplicables para la Interoperabilidad e intercambio de información registral y catastral entre los sujetos obligados en la presente Ley.

**Artículo Séptimo.** La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano deberá implementar la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, a más tardar un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

**Artículo Octavo.** El Consejo Nacional de Armonización y Homologación Registral y Catastral determinará los lineamientos

mientos de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, dentro de los ciento ochenta días posteriores a su instalación.

**Artículo Noveno.** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las entidades federativas contarán con un plazo no mayor a noventa días para adecuar sus leyes, con el objeto de ajustarse al contenido de esta Ley General.

Las adecuaciones a que se refiere el párrafo anterior deberán estar implementadas, a más tardar durante un año posterior a la entrada en vigor del presente Decreto.

**Artículo Décimo.** La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en un término que no exceda de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá diseñar y promover un modelo de sistema de gestión y de información registral y catastral, con base en lo que determine el Consejo, el cual será puesto a disposición de las entidades federativas y municipios, según corresponda.

En consecuencia, las autoridades estatales y municipales encargadas de los Registros Públicos Inmobiliarios y Catastros contarán con un plazo de ciento ochenta días para implementar un sistema de gestión a partir del modelo citado en el párrafo anterior.

Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano coadyuvará con las entidades federativas y los municipios para lograr que los Sistemas de Gestión y de Información Registrales y Catastrales existentes sean interoperables y abiertos, siempre que éstos cumplan con los requisitos establecidos por el Consejo y permitan el intercambio y la vinculación de la información registral y catastral del país.

**Artículo Décimo Primero.** La información de los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros deberá encontrarse vinculada, acorde a los datos e información definida por el Consejo Nacional de Armonización y Homologación Registral y Catastral, en un plazo que no exceda los tres años posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

**Artículo Décimo Segundo.** Todos los trámites pendientes de resolución a la entrada en vigor del presente Decreto tanto en los Registros Públicos Inmobiliarios como en los Catastros de las entidades federativas y municipios, según corresponda, se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su presentación.

**Artículo Décimo Tercero.** El Consejo Nacional de Armonización y Homologación Registral y Catastral fijará las medidas para la transición a los sistemas de folio electrónico y medios electrónicos en aquellos Registros Públicos Inmobiliarios y Catastros que operen mediante sistemas manuales, emitiendo las disposiciones que para tal efecto se requieran, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto.

**Artículo Décimo Cuarto.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal involucradas para el ejercicio fiscal que corresponda y subsecuentes.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.**

---

## LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXIII-III-1P-232**

**POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 1 DEL  
ARTÍCULO 90 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CON-  
GRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS ME-  
XICANOS**

**ARTICULO UNICO.** Se reforma el numeral 1 del artículo 90 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, modificándose el texto de las fracciones IV y X, recorriéndose en su orden respectivamente, para quedar como sigue:

**ARTICULO 90.**

1. ...

I. a III. ...

IV. Asuntos Migratorios;

V. Biblioteca y Asuntos Editoriales;

VI. Comercio y Fomento Industrial;

VII. Comunicaciones y Transportes;

VIII. Defensa Nacional;

IX. Derechos Humanos;

X. Derechos de la Niñez y Adolescencia;

XI. Desarrollo Social;

XII. De la Ciudad de México;

XIII. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

XIV. Energía;

XV. Estudios Legislativos;

XVI. Federalismo y Desarrollo Municipal;

XVII. Gobernación;

XVIII. Hacienda y Crédito Público;

XIX. Jurisdiccional;

XX. Justicia;

XXI. Marina;

XXII. Medalla Belisario Domínguez;

XXIII. Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca;

XXIV. Para la Igualdad de Género;

XXV. Puntos Constitucionales;

XXVI. Reforma Agraria;

XXVII. Reglamentos y Prácticas Parlamentarias;

XXVIII. Relaciones Exteriores;

XXIX. Salud y Seguridad Social;

XXX. Seguridad Pública;

XXXI. Trabajo y Previsión Social, y

XXXII. Turismo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.**

## LEY DE VIVIENDA

**El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona un nuevo párrafo tercero al artículo 71 de la Ley de Vivienda**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXIII-III-1P-233**

**POR EL QUE SE ADICIONA UN NUEVO PÁRRAFO  
TERCERO AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE VI-  
VIENDA**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un nuevo párrafo tercero al artículo 71 de la Ley de Vivienda, pasando el actual tercero a ser cuarto, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 71. ...**

...

De igual manera, promoverá que el desarrollo de acciones habitacionales destinadas a personas con discapacidad o adultas mayores se realicen de conformidad con lo establecido por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, respectivamente.

Las autoridades del Gobierno Federal, las entidades fedrativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán que se dé cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley en materia de calidad y sustentabilidad de la vivienda, y a las posiciones legales y reglamentarias correspondientes.

## TRANSITORIO

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente; senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Vivienda, para dictamen.**

Permítame, secretario, si me hace favor. Quiero saludar la presencia de alumnas del sexto semestre de preparatoria de la escuela Rosedal México, invitadas por nuestra querida compañera diputada Rocío Matesanz Santamaría, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Sean ustedes bienvenidas. Adelante, secretario.

## LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el título de la Sección V del Capítulo IV y se adiciona el artículo 29 de la Ley de Ciencia y Tecnología**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.



**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXIII-III-1P-236**

**POR EL QUE SE REFORMA EL TÍTULO DE LA SECCIÓN V DEL CAPÍTULO IV Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

**Artículo Único.** Se **REFORMA** el título de la Sección V del Capítulo IV; y se **ADICIONAN** tres párrafos al artículo 29, todos de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

**Artículo 29.**

...

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal deberán tomar en cuenta el impacto de la regulación y los trámites que emitan en el desarrollo de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación a fin de favorecerlos y estimularlos.

Para el caso de importación de insumos para la academia o la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que lleven a cabo las instituciones y personas inscritas en el registro nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas a que se refiere el artículo 16 de esta Ley, no se requerirá autorización o formalidad previa de importación. Únicamente podrá exigirse, previo a la importación, un aviso específico a la autoridad respectiva, en el que se detallen las características de los insumos a importar y de su uso en proyectos académicos o de investigación. En este caso, la importación podrá llevarse a cabo a partir de la presentación del aviso señalado. La autoridad respectiva deberá confirmar la recepción de este aviso en un plazo no mayor a 30 días naturales, sin que dicha notificación sea necesaria para llevar a cabo la importación correspondiente. En caso de que no se emita la confirmación de la notificación en dicho plazo, se tendrá por confirmada tácitamente.

La autoridad competente, con base en una evaluación de riesgo, podrá optar por exigir el permiso previo en la importación de insumos para la investigación, mediante un acuerdo emitido por el Titular de la dependencia o entidad correspondiente, publicado en el Diario Oficial de la Federación. El trámite de permiso previo deberá ser ágil, breve y sencillo, y no podrán exigirse mayores formalidades que aquellas que, en su caso, se exijan para importaciones or-

dinarias. La autoridad forzosamente deberá publicar, conjuntamente con el acuerdo, un listado en el que se enumeren los productos que en su importación no se sometan a requisito alguno o que puedan importarse mediante aviso previo, en términos del párrafo anterior. El listado se actualizará permanentemente mediante publicaciones en la página de Internet de la autoridad, y se incluirán los insumos para la investigación que soliciten quienes se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas. Las dependencias o entidades preverán un mecanismo ágil y sencillo para efectuar la incorporación de insumos al listado. Se establecerá un plazo de respuesta de 10 días naturales contados a partir del ingreso de la solicitud de incorporación del insumo al listado y sólo podrá exigirse al solicitante la constancia de inscripción en el Registro antes referido y que el insumo esté previsto en un protocolo de investigación aprobado por la institución respectiva. La negativa de incorporación del insumo al listado deberá estar debidamente sustentada en un análisis de riesgo y sólo tendrá como consecuencia que la importación se lleve a cabo mediante el trámite de permiso previo. La autoridad sólo podrá excluir un insumo ya incorporado al listado cuando así lo declare con base en un estudio de riesgo debidamente fundado y motivado y deberá reincorporarse al listado cuando el riesgo desaparezca.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor sesenta días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a lo establecido en este Decreto, en particular las que contengan requisitos, trámites, formalidades o cualquier carga que tenga que cumplirse previamente a la importación de insumos para la academia o la investigación científica, según lo dispuesto en el artículo 29 que se reforma.

**TERCERO.** Los trámites que se hubieran iniciado conforme a las disposiciones que se derogan, antes de la entrada en vigor de este Decreto, serán considerados como terminados y archivados, sin que se requiera petición alguna de la parte interesada y sin que ello impida la importación respectiva.

**CUARTO.** El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se asegurará de contar, en un plazo máximo de tres meses,

con un mecanismo de consulta remota que sea eficiente y confiable, para particulares y en especial para autoridades aduaneras y regulatorias, sobre la vigencia de las inscripciones en el Registro Nacional de Instituciones o Empresas Científicas a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

**QUINTO.** Para la emisión de los acuerdos y listados previstos en el párrafo cuarto del artículo 29, las autoridades competentes contarán con la opinión de las instituciones académicas y de investigación relevantes en las materias respectivas, así como del Foro Consultivo Científico y Tecnológico y otros actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, quienes serán convocados de manera abierta. Los primeros listados se darán a conocer en la página de internet de la autoridad respectiva, en el momento en que se publique el acuerdo, y deberán incorporar, al menos, los insumos que antes de su publicación hubieren sido beneficiados con un permiso previo de importación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para dictamen.**

---

DECLARA LA TERCERA SEMANA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO LA “SEMANA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS”

---

**El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara la tercera semana de diciembre de cada año como la “Semana Nacional de las Personas Migrantes y Refugiadas”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### PROYECTO DE DECRETO CS-LXIII-III-IP-237

**POR EL QUE SE DECLARA LA TERCERA SEMANA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO LA “SEMANA NACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS”**

**ARTICULO UNICO.** El Honorable Congreso de la Unión declara la tercera semana de diciembre de cada año, como la “Semana Nacional de las Personas Migrantes y Refugiadas”.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.**

---

### LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

---

**El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el**

que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de órdenes de protección, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### PROYECTO DE DECRETO

#### POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN MATERIA DE ORDENES DE PROTECCIÓN.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el primer párrafo del artículo 1; el artículo 2; la fracción I del Artículo 4; la fracción VII del artículo 5; la fracción IV del artículo 6; el artículo 7; el primer párrafo y las fracciones II, III, IV y V del artículo 8; la fracción IV del artículo 9; el artículo 12; primer párrafo y la fracción IV del artículo 14; la fracción II del artículo 17; el segundo párrafo del artículo 28; las fracciones I, II, y IV del artículo 29; las fracciones I y VII del artículo 30; el primer párrafo del artículo 31; las fracciones I, II, IV y V del artículo 32; artículo 34; primer párrafo del artículo 35; la fracción V del artículo 41; fracción IV del artículo 42; fracción V del artículo 46; primer párrafo del artículo 49; fracción V del artículo 50; las fracciones II, VIII y IX del artículo 52, y el artículo 53. Se adiciona una fracción V y un párrafo segundo al artículo 4; un segundo párrafo y las fracciones I, II, III, IV y V al artículo 27; el artículo 27 Bis; el artículo 27 Ter; el párrafo tercero al artículo 28; el artículo 28 Bis; las fracciones V y VI del artículo 29; las fracciones VI y VII, recorriéndose la vigente VI y VII para pasar a ser la VIII y IX del artículo 30; el artículo 33 Bis; el artículo 33 Ter; fracción X, XI y XII del artículo 52; fracción X del artículo 56; todos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como siguen:

**ARTÍCULO 1.** La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir,

sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

**ARTÍCULO 2.** La Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para respetar, proteger, promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres y que el Estado mexicano forma parte.

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia consiste en el reconocimiento goce, ejercicio, y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, libres de comportamientos y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ARTICULO 4. ...

I. La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;

II. a la IV. ...

V. Pro persona, Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad, interpretación conforme y Progresividad.

Los principios que prevé esta Ley son de carácter enunciativo y no limitativo, por lo que deberán ser interpretados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Víctimas, los Tratados Internacionales de los que el Estado sea parte y las demás disposiciones aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 5.** Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

I. Derechos Humanos de las Mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible

de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia;

**II. Discriminación contra la Mujer.** Toda distinción, exclusión o restricción que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, en la esfera política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera, independientemente de su estado civil, condición migratoria, edad, embarazo o cualquier otra contemplado en el artículo 1o. Constitucional;

**III. Empoderamiento de las Mujeres:** Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades;

**IV. Ley:** La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

**V. Misoginia:** Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer;

**VI. Modalidades de Violencia:** Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres;

**VII. Persona Agresora:** Quien inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres;

**VIII. Perspectiva de Género:** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades

para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;

**IX. Programa:** El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

**X. Sistema:** El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;

**XI. Víctima:** La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia;

**XII. Violencia contra las Mujeres:** Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

## ARTÍCULO 6. ...

**I. a III. ...**

**IV. Violencia económica.** Es toda acción u omisión de la persona agresora que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

**V. y VI. ...**

**ARTÍCULO 7.** Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuya persona agresora tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

**ARTÍCULO 8.** Los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios, son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado,

de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Para ello, deberán. Tomar en consideración:

**I. ...**

**II.** Brindar servicios reeducativos integrales, accesibles, especializados y gratuitos a la persona agresora para erradicar las conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de supremacía masculina, las costumbres y los patrones machistas que generaron su violencia;

**III.** Evitar que la atención que reciban la Víctima y la persona agresora sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar. En ningún caso podrán brindar atención, aquellas personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia;

**IV.** Evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre la persona agresora y la Víctima;

**V.** Favorecer la separación y alejamiento de la persona agresora con respecto a la Víctima, y

**VI. ...**

#### **ARTÍCULO 9. ...**

**I. a III. ...**

**IV.** Incluir como parte de la sentencia, la condena a la persona agresora a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos.

**ARTÍCULO 12.** Constituyen violencia docente: aquellas conductas que infligen maestras, maestros y/o autoridades escolares, que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, migratoria, de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**ARTÍCULO 14.** Las entidades federativas y la Ciudad de México, en función de sus atribuciones, tomarán en consideración:

**I. a III. ...**

**IV.** Diseñar programas que brinden servicios reeducativos integrales para víctimas y las personas agresoras.

#### **ARTÍCULO 17. ...**

**I. ...**

**II.** El diseño de un sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres; e identificar las zonas de riesgo en las comunidades, a través de la revisión de las estadísticas sobre la incidencia de agresiones contra las mujeres;

**III. ...**

#### **ARTÍCULO 27. ...**

Deberán otorgarse por la autoridad competente, Ministerios Públicos y Órganos Jurisdiccionales según corresponda, inmediatamente que conozcan de la situación de riesgo, peligro o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre una mujer víctima de violencia y las víctimas indirectas. La solicitud de las órdenes de protección de emergencia y preventivas, podrán realizarse en forma verbal o escrita por las siguientes personas o Instituciones:

**I.** Ascendientes, descendientes o familiares directos e indirectos;

**II.** Cualquier persona que tenga conocimiento directo del hecho victimizante, violento o de riesgo con relación a la víctima;

**III.** Fiscales, Jueces, Magistrados y Ministerios Públicos Federales y Estatales;

**IV.** Comisiones ejecutivas de atención a víctimas federal y comisiones de atención a víctimas estatales;

**V.** Secretarías de educación pública federal y estatal.

**ARTÍCULO 27 BIS.** Cuando la mujer víctima de violencia sea quien haga la solicitud, no será necesaria la presentación de pruebas para acreditar los hechos de violencia, pero estará obligada a lo siguiente en términos del debido proceso:

**I.** La orden se obsequia de inmediato sin presentar pruebas, ante el simple dicho, de buena fe y manifestando bajo protesta de decir verdad que es víctima de violencia;

**II.** En un plazo razonable establecido por la autoridad competente al obsequiar la orden de protección, la parte acusadora estará obligada a someterse a las pruebas periciales victimales pertinentes para demostrar que existe la condición de victimización, y la necesidad de protección;

**III.** Si la persona no se presenta a las pruebas victimales, se considerará que la orden queda sin materia por lo que sus efectos jurídicos cesarán previo acuerdo del Ministerio Público o de la autoridad competente.

**ARTÍCULO 27 TER.** El otorgamiento de una orden de protección podrá contener una o varias medidas, atendiendo al principio de integralidad. Una sola orden de protección podrá concentrar el número de acciones necesarias para garantizar la seguridad, integridad y bienestar de la víctima y las víctimas indirectas.

#### **ARTÍCULO 28. ...**

##### **I. a III. ...**

Las órdenes de protección de emergencia deberán expedirse en favor de la víctima y víctimas indirectas de manera inmediata al conocer los hechos que las generan, previa evaluación del riesgo.

Las órdenes de protección preventivas y de naturaleza civil deberán expedirse dentro de las ocho horas siguientes al conocimiento de los hechos, tomando en cuenta el riesgo o peligro inminente, la condición de vulnerabilidad de las víctimas, atendiendo lo dispuesto en la Ley General de Víctimas y demás disposiciones que sean aplicables.

**ARTÍCULO 28 BIS.** Para otorgar las órdenes de protección de emergencia y preventivas la autoridad competente determinará las medidas a aplicar y su acumulación, realizará la evaluación del riesgo, en la que considerará si de la declaración o entrevista de la víctima o persona solicitante se desprenden alguno o algunos de los siguientes indicios:

**a)** Ataques previos con riesgo mortal, amenazas de muerte, o el temor de la víctima a que la persona agresora la prive de la vida;

**b)** Que la víctima esté aislada o retenida por la persona agresora en contra de su voluntad o lo haya estado previamente;

**c)** Aumento de la frecuencia o gravedad la violencia;

**d)** Que la víctima, como consecuencia de las agresiones sufridas, haya o esté recibiendo atención médica;

**e)** Intento o amenazas de conductas suicidas o cualquier otra forma de medida intimidatoria por parte de la persona agresora;

**f)** Que la persona agresora tenga una acusación o condena previa por delitos contra la integridad física o sexual de personas; o que cuente con antecedentes de órdenes de protección dictadas en su contra; o que haya violado los términos de una orden de protección previa, o que tenga antecedentes de violencia que impliquen una conducta agresiva o de peligrosidad; o que tenga conocimiento en el uso de armas, acceso a ellas o porte alguna;

**g)** Cuando existan antecedentes de abuso físico o sexual de la persona agresora en contra ascendientes, descendientes o familiares de cualquier grado de la víctima;

**h)** Que exista o haya existido amenaza por parte de la persona agresora de llevarse o sustraer a las hijas e hijos de la víctima por cualquier circunstancia.

#### **ARTÍCULO 29. ...**

**I.** Desocupación inmediata a la persona agresora del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo;

**II.** Prohibición inmediata a la persona agresora de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima;

**III.** Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad;

**IV.** Prohibición a la persona agresora de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia;

V. Custodia policial preventiva a la víctima y víctimas indirectas, incluyendo la utilización de herramientas tecnológicas, garantizando en todo momento su seguridad e integridad, y

VI. Reubicación de la víctima, incluidas el cambio de domicilio y/o residencia, lugar de trabajo y centro de estudios de la persona.

#### ARTÍCULO 30. ...

I. Retención y guarda de armas de fuego propiedad de la persona agresora o de alguna institución privada de seguridad, independientemente si las mismas se encuentran registradas conforme a la normatividad de la materia.

Es aplicable lo anterior a las armas punzocortantes y punzocontundentes; que independientemente de su uso, hayan sido empleadas para amenazar o lesionar a la víctima;

II. a V. ...

VI. Reserva de los datos personales de la víctima que identifique el domicilio, lugar de trabajo, profesión o cualquier otro dato que permita que la persona agresora o sus familiares puedan ubicar a la víctima;

VII. Traslado de la víctima y víctimas indirectas, si así lo requieren a refugios y albergues o lugares de protección y estancia similares;

VIII. Auxilio policiaco de reacción inmediata a favor de la víctima, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la Víctima en el momento de solicitar el auxilio, y

IX. Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género a la persona agresora en instituciones públicas debidamente acreditadas.

**ARTÍCULO 31.** Corresponderá a las autoridades federales, estatales y de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, otorgar las órdenes de protección de la presente ley, quienes tomaran en consideración:

I. a III. ...

#### ARTÍCULO 32. ...

I. Suspensión temporal a la persona agresora del régimen de visitas y convivencia con sus descendientes;

II. Prohibición a la persona agresora de enajenar o hipotecar bienes de su propiedad cuando se trate del domicilio conyugal; y en cualquier caso cuando se trate de bienes de la sociedad conyugal;

III. ...

IV. Embargo preventivo de bienes de la persona agresora, que deberá inscribirse con carácter temporal en el Registro Público de la Propiedad, a efecto de garantizar las obligaciones alimentarias, y

V. Obligación alimentaria provisional e inmediata a cargo de la persona agresora.

**ARTÍCULO 33 BIS.** Las autoridades de seguridad pública federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, ante un hecho de violencia flagrante, en contra de las niñas, las adolescentes y las mujeres, en observancia al principio de la debida diligencia estarán obligadas a:

I. Intervenir de manera inmediata, expedita y eficaz;

II. Cesar el ejercicio de la violencia en contra las víctimas o víctimas indirectas, y

III. Ingresar al domicilio donde se esté perpetrando el acto de violencia ante peligro inmediato e inminente de muerte o lesiones a la Víctima.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, las autoridades de seguridad pública que intervengan, deberán prestar el auxilio inmediato que requiera la Víctima y canalizarla a las autoridades competentes para su atención integral.

**ARTÍCULO 33 TER.** Las instancias policiales federales, estatales, de la Ciudad de México y municipales, en el ámbito de sus competencias, deberán brindar el apoyo necesario a las autoridades competentes que emitan órdenes de protección. Cuando se notifique una orden de protección la autoridad competente deberá llevar un registro de las mismas y prestar auxilio a la víctima de manera inmediata.

En ningún supuesto la víctima o víctimas indirectas serán quienes notifiquen la notificación de órdenes de protección a la persona agresora, ni estarán presentes en la misma.

En todos los casos, la persona agresora será notificada por escrito.

En caso de que la persona señalada como agresora sea adolescente quedará sujeta a las disposiciones aplicables en la materia.

**ARTICULO 34.** Las niñas, niños y adolescentes son personas sujetas de derechos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones aplicables en la materia; por si mismos podrán solicitar a las autoridades competentes que los representen en sus solicitudes y acciones, a efecto de que las autoridades correspondientes otorguen por oficio.

**ARTÍCULO 35.** La Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios, se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

**ARTICULO 41. ...**

**I. a IV. ...**

**V.** Educar en los derechos humanos a las mujeres en su lengua materna, lengua mexicana de señas, o cualquier otro medio alternativo o aumentativo de comunicación que requieran.

**VI. a XX. ...**

**ARTÍCULO 42.** Corresponde a la Secretaría de Gobernación:

**I. a III. ...**

**IV.** Formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales, de la Ciudad de México y municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;

**V. a XV. ...**

**ARTÍCULO 46.** Corresponde a la Secretaría de Salud:

**I. a IV. ...**

**V.** Brindar servicios reeducativos integrales a las víctimas y a las personas agresoras, a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada;

**VI. a XIV. ...**

**ARTICULO 49.** Corresponde a las entidades federativas y la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia:

**I. a XXV. ...**

...

**ARTÍCULO 50. ...**

**I. a IV. ...**

**V.** Apoyar la creación de programas de reeducación integral para las personas agresoras;

**VI. a XI. ...**

**Artículo 52. ...**

**I. ...**

**II.** El acceso a la justicia con perspectiva de género, a través de mecanismos de protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades;

**III. a VII. ...**

**VIII.** El respeto a su vida y su integridad física, psíquica y moral;

**IX.** La atención libre de toda forma de discriminación, de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales o culturales, basadas en conceptos de inferioridad o subordinación;

**X.** La reparación integral del daño;

**XI.** La garantía de no victimización secundaria, y



**XII.** La garantía de no repetición.

**ARTÍCULO 53.** La persona agresora deberá participar obligatoriamente en los programas de reeducación integral, así como acatar cualquiera de las medidas de protección o restricción impuestas determinadas por mandato de autoridad competente.

**ARTICULO 56. ...****I. a IX. ...**

**X.** Servicios de atención especializada para personas en estado de crisis con enlaces permanentes para canalización a dependencias especializadas de servicios médicos y de psicología que pueden ser otorgados por instituciones públicas o privadas.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El Ejecutivo Federal contará con 90 días hábiles a partir de la publicación del presente decreto para hacer las modificaciones correspondientes al Reglamento de la Ley.

**TERCERO.** Los Congresos locales de las entidades federativas y el Congreso de la Ciudad de México contarán con un plazo de 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto para homologar sus Leyes de acceso a una vida libre de violencia, códigos civiles, códigos de procedimientos civiles y códigos penales, conforme a lo dispuesto por esta reforma en materia de órdenes de protección.

**CUARTO.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal darán cumplimiento al presente Decreto con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que no se requiere de presupuesto adicional.

Asimismo, las entidades federativas darán cumplimiento al presente decreto con cargo a sus respectivos presupuestos.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza

za Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.**

---

**LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

---

**El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**PROYECTO DE DECRETO  
CD-LXIII-1-2P-035**

**POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

**ÚNICO.** Se reforma el artículo 36, párrafo primero; el artículo 45, fracción VII; se adiciona una sección sexta al capítulo iii. de la distribución de competencias en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, que comprende un artículo 45 Bis, recorriéndose las actuales Secciones Sexta, Séptima, Octa-

va, Novena, Décima, Décima Primera y Décima Segunda de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar de la siguiente forma:

**Artículo 36.** El Sistema se conformará por las y los titulares de:

I. a XIII. ...

**Artículo 45.** ...

I. a VI. ...

**VII.** Incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres;

VIII. a XVI. ...

#### **Sección Sexta. De la Secretaría de Cultura**

**Artículo 45 Bis.** Corresponde a la Secretaría de Cultura:

**I.** Definir y difundir las políticas culturales con perspectiva de género con fundamento en los principios de igualdad entre mujeres y hombres, y el respeto pleno a los derechos humanos;

**II.** Incluir en los programas culturales de todas las disciplinas artísticas, aspectos que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres y el respeto a su dignidad;

**III.** Promover acciones y mecanismos de participación de las mujeres en todos los programas y actividades de la Secretaría de Cultura;

**IV.** Promover el derecho de las niñas y mujeres para realizar actividades creativas sin prejuicios de género;

**V.** Propiciar la investigación en los procesos creativos de las disciplinas artísticas, encaminada a crear modelos de detección de violencia contra las mujeres en el ámbito profesional;

**VI.** Incorporar en los programas culturales el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos temáticos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres, sin perjuicio de la libertad creativa de autores, intérpretes o ejecutantes;

**VII.** Propiciar la capacitación al personal de recintos culturales y de atención al público para detectar y prevenir la violencia contra las mujeres;

**VIII.** Considerar como tema relevante la incorporación de materiales con perspectiva de género en la difusión de actividades de los eventos culturales;

**IX.** Proporcionar acciones formativas a todo el personal de los recintos culturales en materia de derechos humanos de las niñas, adolescentes y las mujeres;

**XI.** Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

**Sección Séptima. De la Secretaría de Salud.**

**Sección Octava. De la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.**

**Artículo 46 Bis.** ...

**Sección Novena. De la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.**

**Artículo 46 Ter.** ...

**Sección Décima. De la Procuraduría General de la República.**

**Artículo 47.** ...

**Sección Décima Primera. Del Instituto Nacional de las Mujeres.**

**Artículo 48.** ...

**Sección Décima Segunda. De las Entidades Federativas.**

**Artículo 49. ...****Sección Décima Tercera. De los Municipios.****Artículo 50. ...****TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Cultura y Cinematografía, para dictamen.**

---

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A  
UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

---

**El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**PROYECTO DE DECRETO****POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

**ÚNICO.** Se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 11.** Constituye violencia laboral: la negativa a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia, sus oportunidades de ascenso, permanencia o sus condiciones generales de trabajo; al exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en los Artículos 56, 133, fracción XIV y 170 de la Ley Federal del Trabajo, la explotación, el impedimento de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en las disposiciones aplicables y todo tipo de discriminación por condición de género.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora (rúbrica), secretaria.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.**

---

CÓDIGO PENAL FEDERAL

---

**El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis; y se adi-**

**ciona un Título Séptimo Bis, con un Capítulo I; un artículo 199 Septies; y una fracción V al artículo 266 Bis, todos del Código Penal Federal, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.**

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

**PROYECTO DE DECRETO  
CD-LXIII-II-1P-129**

**POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 259 BIS; Y SE ADICIONA UN TÍTULO SÉPTIMO BIS, CON UN CAPÍTULO I; UN ARTÍCULO 199 SEPTIES; Y UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 266 BIS, TODOS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL**

**Artículo Único.** Se reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis; y se adiciona un Título Séptimo BIS con un Capítulo I; un artículo 199 Septies; y una fracción V al artículo 266 Bis, todos del Código Penal Federal para quedar como sigue:

**Título Séptimo BIS  
Delitos contra la indemnidad de  
privacidad de la información sexual**

**Capítulo I  
Comunicación de contenido sexual con personas  
menores de dieciocho años de edad o de personas  
que no tienen capacidad para comprender el  
significado del hecho o de personas que no  
tienen la capacidad para resistirlo**

**Artículo 199 Septies.** Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y multa de cuatrocientos a mil días multa a quien haciendo uso de medios de radiodifusión, telecomunicaciones, informáticos o cualquier otro medio de transmisión de datos, contacte a una persona menor de dieciocho años de edad, a quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o a persona que no tenga capacidad para resistirlo y le requiera imágenes, audio o video de actividades sexuales explícitas, actos de connotación sexual, o le solicite un encuentro sexual.

**Artículo 259 Bis.** Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su po-

sición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de ochocientos días multa. Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de las penas señaladas, se le destituirá del cargo y se le podrá inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por un año.

...

...

**Artículo 266 Bis. ...**

**I. a IV. ...**

**V.** El delito fuere cometido previa suministración de estupefacientes o psicotrópicos a la víctima, en contra de su voluntad o sin su conocimiento.

**Transitorio**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente; senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), secretario.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

---

**INICIATIVAS DE SENADORAS Y SENADORES**

**LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

---

**El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Hilda Ceballos Llerenas, Ivonne Álvarez

García, Angélica Araujo Lara, Cristina Díaz Salazar, Carmen Dorantes Martínez, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, Carmen Izaguirre Francos y María del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 25 y la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«Los que suscriben, **Hilda Ceballos Llerenas, Ivonne Lilliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, María Cristina Díaz Salazar, Carmen Dorantes Martínez, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, María del Carmen Izaguirre Francos, y María del Rocío Pineda Gochi**, todas senadoras de la República por la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8 numeral 1, 76 numeral 1 fracción 1, 164 numerales 1 y 2, y 169 todos ellos del Reglamento del Senado de la República; sometemos a la consideración de esta soberanía **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 25 y fracción IX al artículo 151, de la Ley del Impuesto sobre la Renta**, para que las personas morales puedan deducir impuestos por adecuación de lugares de acondicionamiento físico y personas físicas puedan deducir impuestos por actividad física deportiva, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El cuidado y protección de la salud es un tema prioritario en las agendas de los Estados en el mundo. Todos los seres humanos tenemos el derecho a gozar de un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la au-

sencia de afecciones o enfermedades. La salud es también un elemento fundamental para el desarrollo económico de los países, ya que por medio de una población sana y en pleno desarrollo de sus capacidades y potencialidades se puede consolidar una sociedad fuerte.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que el derecho a la salud significa que los gobiernos y las autoridades públicas han de establecer políticas y planes de acción destinados a que todas las personas tengan acceso a la atención de la salud en el plazo más breve posible.<sup>1</sup>

Debido a múltiples factores como ritmos de vida más acelerados, malos hábitos alimenticios en los que predomina el aumento del consumo de comida rápida y el consumo de bebidas azucaradas, además de jornadas laborales amplias, el tiempo de esparcimiento se reduce y ello implica que la práctica de la actividad física es mínima o muchas veces nula.

Basta destacar que, con base en la OMS, del periodo de 1999 a 2013 las ventas anuales per cápita de productos ultra-procesados aumentaron en 12 países latinoamericanos, incluido México y con ello se dio el desplazamiento de dietas tradicionales basadas en alimentos y comidas saludables.

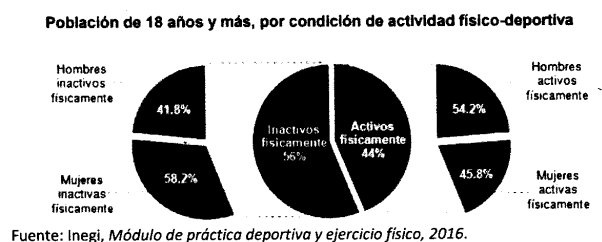
La vida sedentaria constituye una situación compleja y se ha convertido en un problema de salud pública. Al menos **60 por ciento** de la población mundial no realiza la actividad física necesaria para obtener beneficios para la salud.<sup>2</sup> Es una condición que predomina debido a factores como la falta de áreas verdes, poco tiempo libre, tráfico vehicular y contaminación, además de cambios tecnológicos como el uso de videojuegos y mayor tiempo frente al televisor o a la computadora.

Actualmente, la inactividad física se considera uno de los factores de riesgo de mortalidad más importantes en México y se asocia con la aparición y falta de control de enfermedades crónicas no transmisibles como obesidad, hipertensión, diabetes mellitus, osteoporosis y algunos tipos de cáncer. El sedentarismo es la causa principal de aproximadamente un **25 por ciento** de los cánceres de mama y de colon, **27 por ciento** de los casos de diabetes y hasta **30 por ciento** de la carga de cardiopatía isquémica.

En México, datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 muestran que la inactividad física aumentó significativamente a **47.3 por ciento** en los últimos seis

años en adultos mexicanos de 20 a 69 años de edad, además, alrededor de **59 por ciento** de los niños y adolescentes de 10 a 18 años no realizan actividad física.<sup>3</sup>

Con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), a través del módulo de práctica deportiva y ejercicio físico (Moprade) que tiene como objetivo obtener información sobre la participación de hombres y mujeres mayores de 18 años en la práctica de algún deporte o ejercicio físico en su tiempo libre, reveló que en 2015, **56 por ciento** de la población mexicana de 18 años y más en área urbana es inactiva físicamente, de la cual **58.2 por ciento** son mujeres y **41.8 por ciento** hombres; por otra parte, de **44 por ciento** de la población que es activa físicamente, **54.2 por ciento** son hombres y **45.8 por ciento** de esta población activa son mujeres.<sup>4</sup> Lo anterior lo podemos apreciar a través del siguiente esquema:



A la inactividad física se suman otros problemas considerables de salud pública. Nuestro país atraviesa por una transición caracterizada por el aumento inusitado de sobre peso y obesidad, que afecta a las zonas urbanas y rurales y está presente en todas las edades. Basta destacar que actualmente ocupamos el primer lugar en obesidad infantil. Además, una tercera parte de la población entre 5 y 11 años de edad presenta exceso de peso corporal (sobre peso más obesidad) y 7 de cada 10 adultos tienen exceso de peso.

Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) 32 por ciento de la población adulta es obesa. Dentro de sus países miembros, México se ubica como el segundo país con mayor sobrepeso y casi uno de cada seis adultos es diabético. Indudablemente estos problemas repercuten de manera importante en la economía nacional ya que un número importante de recursos es destinado a su atención. Se estima que una persona con sobrepeso gasta 25 por ciento más en servicios de salud, gana 18 por ciento menos que el resto de la población sana y presenta ausentismo laboral.<sup>5</sup>

Además, el costo que se destina a los padecimientos de sobrepeso y obesidad oscila entre los 82 y 98 mil millones de pesos, cifras que representan 73 por ciento y 87 por ciento del gasto programable en salud (2012), sólo considerando los costos atribuibles por diabetes.<sup>6</sup>

Ante los argumentos anteriormente planteados, resulta evidente que el fomento a la actividad física se convierte en un elemento central que debemos reforzar para coadyuvar a mejorar la vida, salud y bienestar de los mexicanos, esta situación resulta indispensable en el país ante indicadores de salud pública que se han agravado durante los últimos años.

En este sentido, los gimnasios han adquirido un papel relevante en el cuidado de la salud durante los últimos años. Son lugares especializados en los cuales se llevan a cabo actividades físicas y tienen ciertas ventajas en comparación con otros espacios deportivos como la sociabilidad o el entrenamiento con el apoyo de profesionales. Por medio de gimnasios, como espacios para promover el cuidado de la salud e incentivar el deporte, se pretende que los mexicanos accedan a una vida mucho más saludable.

En México, el número de gimnasios va en aumento, la cifra pasó de 2 mil 200 en 2010 a 7 mil 826 en 2012. Empero aun con el aumento de establecimientos para la realización de actividades físicas deportivas y aunque nuestro país se ubica como el segundo mayor en América Latina, la asistencia a los gimnasios o lugares deportivos sigue siendo baja (2.5 por ciento), en contraste con otros países de esta misma zona, como Brasil y Argentina con 6 y 7 por ciento respectivamente.

Para realizar actividad físico-deportiva, 66.8 por ciento de la población activa físicamente acude a instalaciones públicas, mientras que otro número importante, 30.7 por ciento lo realiza en instalaciones privadas como gimnasios, clubes, domicilios particulares o instalaciones de su lugar de trabajo o estudio. No obstante, la falta de dinero se convierte en una de las razones principales por las cuales la práctica deportiva o el ejercicio físico se abandonan.

El factor seguridad es un elemento que motiva la actividad física dentro de los espacios como los gimnasios va que el porcentaje de la población de 18 años y más que se siente insegura por asistir a los parques o centros recreativos es de 54.0 %, con base en los resultados arrojados por la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, del Inegi 2016.<sup>7</sup>

Además, **48.8 por ciento** de los encuestados señalaron que una de las razones que desincentiva su visita a parques es por su descuido y porque existe el temor a ser víctimas de algún tipo de delito, incitándolos a cambiar sus rutinas o hábitos diarios.<sup>8</sup>

Por tanto, es pertinente proporcionar a los mexicanos las herramientas para mejorar el cuidado de su salud. Es sustancial que se realicen acciones para la protección de la salud en los mexicanos e incentivarlos a que realicen actividades físicas o deportivas y, que a su vez, la realización de ejercicio se vuelva un hábito para que las generaciones futuras, tengan un mejor estado de salud y exista mayor productividad a favor del país.

Indudablemente, una medida que podría incentivar de manera eficiente la realización de actividad física para la contribución al mejoramiento de la salud de los mexicanos, se puede dar a través de la deducción de impuestos hacia las personas que trabajan en empresas o instituciones y que realicen algún pago para la realización de cualquier tipo de actividad física o deportiva ya sea en gimnasios o clubes deportivos, con la finalidad de que su inversión económica en dichos espacios tenga también efectos favorables a su economía.

En este contexto, la presente Iniciativa propone adicionar una fracción XI al artículo 25 y una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con la cual se pretende fomentar la actividad física en el país. Es importante señalar que la actividad física, realizada en diversos espacios, entre ellos los gimnasios, tiene diferentes beneficios ya que mejora la salud ósea, disminuye el riesgo de enfermedades crónica no transmisibles, reduce el estrés, ayuda en el control del peso corporal y mejora el estado muscular y cardiorrespiratorio.

Otra parte importante de esta iniciativa es la de fomentar la actividad física en el trabajo, a través de estimular a las personas morales a invertir en la adecuación de espacios físicos al interior de sus instalaciones o en locales externos equipados para la realización de actividades físicas.

Esto se pretende lograr por medio de la deducibilidad en la Ley del Impuesto sobre la Renta de éstos gastos. Ésta actividad se ha incrementado paulatinamente en los últimos años, pero se pretende impulsarla aún más en beneficio de los trabajadores, lo que redundará en mejores estadios de salud y en una disminución paulatina de los gastos inhe-

rentes a las enfermedades asociadas con la obesidad y el sobrepeso.

Derivado de lo anterior y por los argumentos debidamente fundados y motivados, someto ante ésta H. Soberanía la siguiente iniciativa de ley con proyecto de

### **Decreto por la que se adiciona una fracción XI al artículo 25 y una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta**

**Único.** Se adiciona una fracción XI al artículo 25 y una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 25. Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes:

I. a X. ...

**XI. Los gastos netos que las personas morales hagan para la adecuación de lugares de acondicionamiento físico para sus trabajadores, al interior de sus edificios o en locales exteriores.**

Cuando por los gastos...

**Artículo 151.** Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I) a VIII) ...

**IX) Los gastos que se realicen por concepto de actividad física deportiva, de suscripción anual, propios y de su familia en primer grado que sean dependientes económicos, hasta por un monto de 2 mil 500 pesos por cada uno de ellos, y el pago sea efectuado a través de cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicios. Quedan exentos de esta deducción, los artículos adicionales necesarios para la realización de la actividad deportiva.**

### Artículo Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al inicio de la vigencia de la Ley de Ingresos de la Federación, correspondiente al año siguiente al de la aprobación del presente decreto.

#### Notas

1 OMS, Veinticinco preguntas y respuestas sobre salud y derechos humanos, en línea disponible en:

<http://www.who.int/hhr/acties/0%26AfinalversionSpanish.pdf>

2 OMS, Inactividad física: un problema de salud pública mundial e igualdad, en línea disponible en:

<http://www.who.int/dietphysicalactivity/factsheetinactivitylesl>

3 Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados Nacionales. OMS, *Inactividad física: un problema de salud pública mundial e igualdad*, en línea disponible en:

<http://wwwwho.int/dietphysicalactivity/factsheetinactivi/es/>

4 Inegi, Módulo de práctica deportiva y ejercicio físico, 2016, en línea disponible en:

[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016\\_01\\_08.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_01_08.pdf)

5 OCDE, Estudios de la OCDE sobre los Sistemas de Salud: México 2016, en línea disponible en:

<https://www.oecd.org/health/health-systems/OECD-Reviews-of-Health-Systems-Mexico-2016-Assessment-and-recommendations-Spanish.pdf>

6 Imco, Los costos de la obesidad en México, en línea disponible en:

[http://imco.org.mx/@:content/uploads/2015/01/2015\\_127\\_ObesidadEnMexico\\_DocumentoCompleto.pdf](http://imco.org.mx/@:content/uploads/2015/01/2015_127_ObesidadEnMexico_DocumentoCompleto.pdf)

7 Inegi, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, del Inegi 2016, en línea disponible en:

[http://Internet.contenidos.ineoi.oro.mx/contenidos/Productos/oraderv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825081690.pdf](http://Internet.contenidos.ineoi.oro.mx/contenidos/Productos/oraderv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825081690.pdf)

8 *Ibidem.*

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.— Senadoras: Hilda Ceballos Llerenas (rúbrica), Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Carmen Dorantes Martínez (rúbrica), Margarita Flores Sánchez (rúbrica), Lisbeth Hernández Lecona, María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), María del Rocío Pineda Gochi.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

---

**El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo XII denominado “Del Estímulo Fiscal al Deporte Social”, que comprende el artículo 205 al Título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, senador de la república del Congreso General de la Unión en la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución



Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8o., fracción 1, 164, numeral 1, 169, 172 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo XII denominado “Del Estímulo Fiscal al Deporte Social”, que comprende el artículo 205 al Título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La práctica de actividad física supone una protección contra enfermedades como la cardiopatía isquémica, hipertensión arterial e incidentes cerebrovasculares. Desde el 2002, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha emitido informes señalando al sedentarismo como una de las 10 causas fundamentales de mortalidad y discapacidad en el mundo.

De acuerdo con la OMS, la salud es un bien que debe alcanzarse por el valor que representa en sí mismo. No obstante, también es un medio para alcanzar otros objetivos y un indicador fiable de los progresos logrados a nivel mundial en favor del desarrollo sostenible.

Dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se busca “garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Y la OMS se ha pronunciado al respecto señalando que existen metas importantes por cumplir, especialmente respecto de las enfermedades no transmisibles.

En este sentido, la OMS y la ONU dejan abierto el marco de enfermedades de carácter no transmisible a fin de que cada nación dirija, según su situación, los esfuerzos necesarios a fin de garantizar el bienestar de todos y todas en materia de salud.

Actualmente la República Mexicana destaca entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con mayores tasas de obesidad (32.4 por ciento), tan sólo detrás de Estados Unidos (38.2 por ciento). Sin embargo, parece que los esfuerzos en torno a esta problemática de salud han tenido mínimos resultados, ya que se anticipa que para 2030 la proporción de población adulta en esta situación ascienda a 39 por ciento. Aunado a lo anterior, de acuerdo con datos de la UNICEF, México es el primer lugar a nivel mundial en obesidad infantil.

Señala además que los antecedentes educativos y socioeconómicos están entre los principales detonantes de la obesidad, debido a obstáculos en el mercado laboral, lo que implica una desigualdad para acceder a hábitos alimenticios saludables y actividades físicas que permitan mantener un buen estado de salud.

Al respecto, en México se han impulsado reformas para mejorar las condiciones alimenticias de las niñas y niños tanto en casa como en las escuelas. Se han creado impuestos a la comida chatarra y el refresco con el fin de desincentivar su consumo y eliminar dicha externalidad negativa. Además, se prohibió la venta de alimentos con alto contenido calórico en las instituciones educativas así como la creación de planes alimenticios que incentiven una sana alimentación. No obstante, pocas acciones son visibles en favor de la activación física de los mexicanos.

Está comprobado que una buena alimentación en conjunto con actividad física adecuada e individualizada, realizada con frecuencia, de forma continua y progresiva, permiten un desarrollo y crecimiento equilibrado y armónico; mantienen, el funcionamiento óptimo de los aparatos y sistemas del organismo; primordialmente el cardiovascular y el musculo esquelético; reducen el riesgo de enfermedades crónico degenerativas; mejoran el control de las mismas y contribuyen al bienestar mental y psicológico; mejoran el estado de ánimo, elevan el autoestima y dan un efecto positivo a la imagen corporal.

En este sentido, para lograr cumplir con el objetivo de garantizar la salud y el bienestar de los mexicanos es necesario contar con un marco normativo adecuado y estímulos suficientes para fomentar la actividad física entre la población.

La Ley General de Cultura Física y Deporte señala la obligación de las autoridades competentes para coordinarse entre sí o con instituciones de carácter social y privado, para promover la construcción, adecuación y conservación de la infraestructura para la cultura física, así como de las políticas públicas que fomenten la actividad física y deportiva. No obstante, el cumplimiento de dichas obligaciones se ven mermadas por la falta o insuficiencia de recursos asignados a la construcción de infraestructura deportiva o a la creación de programas y política pública.

Actualmente la Conade otorga becas y apoyos a algunos deportistas de alto rendimiento pero cada año con un presupuesto menor asignado por el gobierno federal.

Por ejemplo, el presupuesto destinado al deporte de alto rendimiento fue de 2 mil 800 millones de pesos en 2016, comparado con los 3 mil 600 millones de 2015 y los 4 mil 200 de 2014. Dicho presupuesto fue el más bajo de la actual administración. Adicionalmente, no se muestra un interés claro de la iniciativa privada para invertir o apoyar en el deporte mexicano. Dicha situación obliga a los deportistas mexicanos a sacrificar horas de entrenamiento para conseguir recursos o depender de las ínfimas cantidades entregadas por las autoridades competentes.

Lo anterior no se repite en las naciones más ganadoras de medallas como a continuación se muestra:

Estados Unidos de América:

Dicho país, a diferencia de México no cuenta con ministerio o departamento de deportes. Aunque cuentan con un presupuesto anual de solo 170 millones de dólares por concepto de apoyos y becas dirigido a deportistas de alto rendimiento, lo cual no es novedad en una nación que se ostenta como la más ganadora de medallas olímpicas con un total de 2399 medallas.

La mayor parte de la inversión en infraestructura deportiva, programas deportivos, tecnología deportiva y apoyos a los atletas corren por parte de los gobiernos locales y la iniciativa privada. Incluso ha surgido un número considerable de asociaciones y empresas que asesoran a los deportistas con el fin de obtener una parte considerable de los apoyos o patrocinios conseguidos. Sin embargo, se estima que el 50 por ciento de los atletas olímpicos originarios de los Estados Unidos catalogados dentro de los 10 mejores del mundo ganan menos de 15 mil dólares al año debido a la falta de apoyos o patrocinios. No obstante lo anterior, la inversión en investigación y tecnología deportiva dentro de los Estados Unidos se ha disparado en los últimos años teniendo su punto máximo en 2013 con un total de 299 millones de dólares, llegando a 2015 con un monto de 151 millones de dólares.

Según The Aspen Institute, en 2015 se incrementó a 56.5 por ciento el porcentaje de niñas y niños que participan en equipos deportivos, subiendo tres puntos comparados con el año anterior. Además, se incrementó de 37.7 por ciento a 40 por ciento el porcentaje de niñas y niños que practican deporte de manera constante. Lo anterior se encuentra relacionado con la posibilidad de deducir un porcentaje del costo de practicar algún deporte, mismo que impacta en mayor proporción a las familias con mayor ingreso.

En los últimos años, al aumentar el porcentaje de niños que practican deportes ha sido necesario el incremento de infraestructura deportiva que propicie no solo el ejercicio de la comunidad sino una práctica o entrenamiento especializado que ha llevado beneficios económicos a las ciudades estadounidenses. Sin embargo, los gobiernos locales que han invertido los impuestos de los habitantes en la construcción de dicha infraestructura se han visto obligados a endeudarse hasta por 30 años. Lo cual los ha llevado a optar por hacer propicia la inversión de la iniciativa privada en la construcción o remodelación de los recintos deportivos.

En los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, Estados Unidos de América alcanzó el primer lugar en el medallero con un total de 121 preseas, de las cuales 46 son de oro, 37 de plata y 38 de bronce. De las disciplinas que más medallas alcanzaron encabezan la natación, con 33 medallas; el atletismo, con 32 medallas; la gimnasia, con 12 medallas y el ciclismo con 5 medallas.

En los Juegos Paralímpicos de Río de Janeiro, los Estados Unidos de América se situaron en el cuarto lugar con un total de 115 medallas, de las cuales 40 son de oro, 44 de plata y 31 de bronce.

Los datos duros permiten apreciar que no es indispensable la inversión gubernamental pero sí la apertura de posibilidades para mejorar el desempeño de los deportistas. Si bien el gobierno estadounidense no destina un presupuesto considerable al tema deportivo, sí propicia las condiciones para que el deporte se desarrolle con éxito en su país estableciendo subsidios, créditos fiscales o dando pauta a la inversión en infraestructura, misma que funge como catalizador económico así como el aprovechamiento de dicha infraestructura con programas deportivos propicios y apoyos a atletas destacados.

El mercado deportivo en Estados Unidos de América movió cerca de \$60.5 billones de dólares en 2014 y se especula que llegue a un total de \$73.5 billones en el 2019. Dicho dinero transita principalmente gracias a las ligas de Basquetbol, Hockey, Beisbol, Soccer y Futbol Americano. De los cuales 4 son también deportes olímpicos.

Reino Unido:

El Reino Unido cuenta con el Department for Culture, Media & Sport donde el UK Sport es el organismo estatal dedicado al tema del deporte.

Actualmente el mercado del deporte en el Reino Unido soporta alrededor de 450 mil empleos y en los últimos 5 años se ha convertido en una industria de 20 billones de libras. Estos números, según Dan Jones (socio en Deloitte sobre práctica deportiva), son el inicio de un crecimiento exponencial en la economía gracias al fomento del deporte en su población. Incluso, en 2016 el gobierno invirtió alrededor de 1 billón de libras en escuelas.

El crecimiento en la industria del deporte también se ha manifestado en la educación donde ha incrementado el número de graduados que pretenden dedicar sus carreras a este sector resultando en 10 mil estudiantes graduados por año dedicados a las ciencias deportivas.

Los incentivos fiscales que promueve el gobierno del Reino Unido para fomentar el deporte van desde la deducibilidad de prestaciones deportivas otorgadas por los empleadores a la exención de las donaciones otorgadas a la Comunidad Amateur de Clubes Deportivos (CASC por sus siglas en inglés).

Estos últimos también cuentan la exención de pago de impuestos de:

- Intereses bancarios
- Beneficios de la venta y disposición de activos
- Ganancias comerciales inferiores a las 50 mil libras anuales
- Ingresos menores a 30 mil libras anuales provenientes de la renta de propiedades, entre otros.

La CASC se ha forjado como la principal promotora del deporte en el Reino Unido ya que, derivado de los beneficios sociales y el impacto económico proveniente de la inversión en este sector, ha concebido también un impacto en la salud de las personas.

Durante Abril de 2016, 15.8 millones de personas mayores de 16 años declaran haber practicado algún deporte en la última semana. Esto significa un incremento de 1.75 millones desde el 2006.

En los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro se situaron en el segundo lugar con un total de 67 medallas de las cuales 27 son de oro, 23 de plata y 27 de bronce; destacan las 12

medallas obtenidas en ciclismo, 7 de atletismo, 7 de gimnasia y 6 de natación.

En los Juegos Paralímpicos de Río de Janeiro se situaron también en el segundo lugar con un total de 147 medallas obtenidas.

Dichos datos muestran claramente la importancia de un ministerio de deporte que promueva, en coordinación con las autoridades fiscales, incentivos para que la población acceda de una forma más sencilla y atractiva a la práctica de cualquier actividad física.

En comparación con las naciones anteriormente mencionadas, México ocupó el lugar 61 en el medallero de los Juegos Olímpicos y el 26 de los Juegos Paralímpicos. Es menester reafirmar que el acceso a una vida sana debe incluir actividades físicas así como una correcta alimentación.

Si bien los esfuerzos de los últimos años por generar una cultura alimenticia más saludable comienzan a rendir frutos en las instituciones de educación básica, la promoción de la actividad física ha ido en declive.

Una prueba clara del poco o nulo interés por incentivar las actividades deportivas es el pobre desempeño de los atletas mexicanos en las competiciones olímpicas así como la incompetencia de las instituciones encargadas de entregar los recursos y apoyos a los atletas de alto rendimiento.

Desde 2013, la Conade se comprometió a la elaboración del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Sin embargo, en los Logros de 2015 del Programa Nacional de Desarrollo (publicados el 6 de septiembre de 2016) se da cuenta del casi nulo avance que ha tenido esta iniciativa.

Es necesario contar con datos sólidos acerca de la infraestructura deportiva que permitan identificar las necesidades locales y federales para llevar a cabo acciones eficientes para incentivar y mejorar el acceso de la población a la actividad física de calidad. Lo anterior es consecuencia de la disminución en el presupuesto asignado por el Gobierno Federal a actividades y programas deportivos federales.

Derivado del mínimo presupuesto asignado, México renunció a organizar el mundial de natación de 2017 lo cual hizo que la Federación Internacional de Natación multara a

las autoridades mexicanas con 5 millones de dólares y la suspensión de los derechos deportivos de los representantes nacionales.

Cabe mencionar que, ante esta situación, en el paquete económico para el ejercicio 2017, se aprobó una adición a la Ley del Impuesto sobre la Renta para establecer un estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento consistente en un crédito fiscal aplicable contra el ISR, el cual no podrá exceder del 10 por ciento del impuesto causado en el ejercicio por las aportaciones que realicen los contribuyentes a proyectos de inversión en infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas, así como a programas diseñados para el desarrollo, entrenamiento y competencia de atletas mexicanos de alto rendimiento y para los gastos de operación y mantenimiento de las citadas instalaciones deportivas, mismo que no será acumulable para efectos del ISR.

La citada ley, establece que el monto total del estímulo a distribuir no excederá de 400 millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 20 millones de pesos por cada contribuyente aportante, proyecto de inversión o programa. Además se indica que se podrá autorizar un monto superior al límite de 20 millones de pesos, cuando se trate de proyectos o programas que por su naturaleza e importancia dentro del ámbito del deporte de alto rendimiento requieran inversiones superiores a dicho monto.

Esta medida representa un avance en la materia, sin embargo, existen grandes rezagos en el impulso al deporte social, definido en la Ley General de Cultura Física y Deporte, como el deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación.

Al respecto, en el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018 se identificaron las fortalezas y debilidades del sistema deportivo mexicano, elementos estratégicos para proyectar el deporte en el país.

En dicho diagnóstico se detectaron las debilidades y amenazas en el sistema deportivo nacional, entre las que se encuentran:

- Atención deficiente en el ámbito del deporte social debido a la gran cantidad de municipios. Existen 2,457 municipios, en la mayoría de los cuales no hay personal

contratado para desarrollar programas encaminados a la atención del deporte social, según el número de municipios representados en los Sistemas Estatales del Deporte; el único estado responsable del deporte en todos sus municipios es Baja California.

- No existen ligas deportivas escolares y municipales. Al iniciar la actual administración la Subdirección General de Cultura Física de la Conade no cantaba con ninguna Liga Municipal registrada ni tampoco con Ligas Escolares debidamente protocolizadas.

- Falta de Integración de la Iniciativa Privada en los Programas de Activación Física. Aunque existe un creciente interés por abatir el sedentarismo y las enfermedades crónicas degenerativas por parte de la sociedad en general, no existen programas unificados que convoquen a las empresas para que fortalezcan económicamente los esfuerzos por activar físicamente a la sociedad.

- Falta de hábitos de práctica deportiva. Con carácter general, la población mexicana no tiene hábitos de práctica deportiva incorporados en su día a día. Según el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en su primera etapa en noviembre del 2013, el 56.2 por ciento de la población mexicana de 18 años y más en área urbana es inactiva físicamente. De este universo, el 42 por ciento son hombres y el 58 por ciento mujeres.

- No se cuenta con un censo de instalaciones deportivas en el país. No se puede tener de manera clara y precisa un punto de partida para conocer la situación real de la infraestructura dedicada al deporte social en el país, además de la inexistencia de un esquema, normas o instrucciones en torno a la planificación, creación y operación de instalaciones deportivas.

- Financiamiento público insuficiente para la activación física.

- Falta de mecanismos de colaboración público-privada. La ausencia de mecanismos que procuren este tipo de apoyo puede generar una amenaza para el deporte mexicano, especialmente en el ámbito del deporte social o de instalaciones deportivas. Desde hace 10 años el programa CIMA (hoy Fideicomiso Fondo del Deporte de Alto Rendimiento, Fodepar) de Alto Rendimiento, no cuenta con un solo patrocinador.

- La separación del deporte de la educación física en el currículo escolar. El currículo de la Educación Física en las escuelas no profundiza en las posibilidades de una educación deportiva actualizada e integral con miras a la inclusión eficaz de los jóvenes al sistema deportivo. Asimismo, el plan de estudios enfocado a la Educación Física no se formula en coordinación directa con la Conade, lo que dificulta unificar criterios y objetivos.

Bajo nivel de actividad física en niños, jóvenes y adultos. La transformación del estilo de vida en años recientes ha generado distintas problemáticas para el sector salud. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 20125, se detectó que niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad no realizan actividades físicas debido a que la tecnología se ha convertido en un atractivo que deja de lado el ejercicio y la actividad recreativa ya que se concentran en los videojuegos, televisión e internet. Un ejemplo es el grupo de 10 a 14 años de edad, pues se estima que el 58.6 por ciento no realizado alguna actividad física.

Como parte de las acciones para atender las debilidades y amenazas del sistema deportivo mexicano, el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte y la Ley General de Cultura Física y Deporte han reformulado las acciones de la estrategia de cultura física con la intención de fortalecer el desarrollo del deporte social mediante la implementación de los centros del deporte escolar y municipal que tienen como fin promover la práctica regular organizada e incluyente de la población e iniciar en los niños hábitos deportivos desde temprana edad.

Los citados Centros se implementaron en 2002 dirigidos al público en general ofreciendo espacios deportivos para que la población practicara algún deporte en su tiempo libre. En 2013 se le dio prioridad al Deporte Escolar, por lo que fue necesario remodelar la estrategia de Centros del Deporte Escolar Municipal, transformándolos en “Ligas Oficiales Municipales” y “Ligas Oficiales Escolares” con el fin de integrar intereses municipales y de estructuras escolares.

Para finales de 2015 se logró la constitución de 5 mil 322 Ligas y Clubes Oficiales Municipales, integradas por 54 mil equipos en los que se operan 39 deportes en conjunto, de forma individual y paralímpicos. Ubicados en 1652 municipios y 16 delegaciones a nivel nacional.

Se considera que los mencionados Centros del Deporte Escolar y Municipal, representan una importante estrategia en

la que se suman esfuerzos de instituciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de organismos deportivos por lo que la presente iniciativa pretende fortalecer estos programas que ya cuentan con un orden organizacional, estructural, técnico-logístico y normativo, con una propuesta de estímulo fiscal que fomente la inversión en infraestructura destinada a la práctica del deporte social, como una herramienta complementaria para dicha política pública.

Ello como parte de la implementación de medidas necesarias que coadyuven a la erradicación de las amenazas y debilidades que obstaculizan alcanzar los supuestos planteados como fundamentales para lograr incorporar, en la población en general, la práctica de la actividad física y deportiva como un medio para mejorar su calidad de vida, fomentar una cultura de la salud y promover una sana convivencia.

En ese tenor, consideramos razonable que se incorpore en la Ley del Impuesto sobre la Renta un Capítulo nuevo en el Título VII, que establezca un estímulo fiscal al deporte social, y que no se limite únicamente a acciones de deporte de alto rendimiento, ya que como ha quedado demostrado es a través del aumento de infraestructura deportiva lo que propicia no sólo la realización de ejercicio de la comunidad sino una especialización en el entrenamiento.

Los estímulos fiscales, además de ser benéficos para el sujeto pasivo, se emplean como instrumentos de política financiera, económica, y social en aras de que el Estado, como rector en el desarrollo nacional, impulse, oriente, encauce, aliente o desaliente algunas actividades o usos sociales.

Un sistema tributario convenientemente diseñado, puede ser un medio eficaz para el fomento de actividades que contribuyan al desarrollo económico y social de un Estado. El mundo de los tributos no se construye a la captación de ingresos necesarios para hacer frente a los gastos públicos, sino que se extiende más allá de una simple política recaudatoria, constituyendo un régimen de inversión a través de instrumentos fiscales para el mejoramiento o fomento de un sector social o económico, en nuestro caso, el de infraestructura para la práctica de alguna disciplina deportiva correspondientes a los Centros del Deporte Escolar y Municipal, lo que permitirá el desarrollo de actividades deportivas de calidad ampliando el acceso a dicho derecho y fortaleciendo las capacidades de potenciales deportistas que puedan desarrollarse como profesionales.

Es necesario un conjunto de medidas fiscales que involucren a la iniciativa privada para promover la inversión deportiva dado que, como se ha comprobado con anterioridad, los beneficios en materia de salud, económicos e internacionales son enormes comparados con la recaudación que pudiera perderse por concepto de deducciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Único.** Se adiciona un Capítulo XII denominado “Del Estímulo Fiscal al Deporte Social”, que comprende el artículo 205, al Título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

### Capítulo XII Del Estímulo Fiscal al Deporte Social

Artículo 205. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que, en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten a proyectos de inversión en infraestructura, rehabilitación, mantenimiento o adecuación de espacios para la práctica de alguna disciplina deportiva correspondientes a los centros del deporte escolar y municipal, así como a la compra de equipamiento y material deportivo necesarios para la aplicación de programas diseñados para el desarrollo del deporte social, contra el impuesto sobre la renta causado en el ejercicio en que se determine el crédito. Este crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la renta. En ningún caso, el estímulo podrá exceder del 10 por ciento del impuesto sobre la renta causado en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.

Cuando dicho crédito fiscal sea mayor al impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en el ejercicio fiscal en el que se aplique el estímulo, los contribuyentes podrán acreditar la diferencia que resulte contra el impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en los diez ejercicios siguientes hasta agotarla. En el caso de que el contribuyente no aplique el crédito en el ejercicio en el que pudiera hacerlo, perderá el derecho a acreditarlo en los ejercicios posteriores y hasta por la cantidad en la que pudo haberlo efectuado.

Dado en el salón de sesiones del pleno del Senado de la República, a 6 de diciembre de 2017.— Senador Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro (rúbrica).»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Proceda la Secretaría a dar lectura a los resolutivos del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la integración de la Mesa Directiva... sonido en la curul del diputado Rafael Santiago. ¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez** (desde la curul): Gracias, señora presidenta. Con el objeto de pedirle que la minuta que expide la Ley General de Biodiversidad se le amplíe el turno también a la Comisión de Asuntos Indígenas y de Cambio Climático. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, diputado Santiago. Le pido por favor al área de Asuntos Parlamentarios que pase a la siguiente Mesa Directiva para que pueda analizarse la petición del diputado Guillermo Rafael Santiago. Muchas gracias, diputado.

Continúo. Proceda la Secretaría a dar lectura a los resolutivos del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativa a la integración de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

---

### ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

---

**El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de los grupos parlamentarios relativo a la integración de la Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Los suscritos coordinadora y coordinadores de los grupos parlamentarios, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 19, 27, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y al tenor de los siguientes

### Antecedentes

I. Que el pasado 5 de septiembre de 2017, el Pleno de esta soberanía aprobó el acuerdo de los grupos parlamentarios constituidos en la Cámara de Diputados que integran la Junta de Coordinación Política, por el que postula a las diputadas y diputados que habrán de integrar la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, de tal manera que dicho órgano se integró por un presidente, cuatro vicepresidentes y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario;

II. Que derivado de los acuerdos consensos entre las fuerzas políticas con representación en esta Cámara de Diputados, y conforme a lo dispuesto por el artículo 17 numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de esta soberanía aprobó que para el tercer año de ejercicio, la Presidencia de la Mesa Directiva fuera ejercida por un integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la cual recayó en el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín;

III. Que el 1 de febrero de 2018 el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, solicitó y obtuvo licencia para separarse de sus funciones legislativas a partir de esta fecha y por tiempo indefinido y

### Considerando

1. Que al haberse concedido licencia al diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por tiempo indefinido, se actualiza el supuesto previsto por la última parte del numeral 2 del artículo 19, de la Ley Orgánica el cual señala que:

*“Si las ausencias del Presidente fueren mayores a veintidós días en periodos de sesiones o de cuarenta y cinco en periodos de receso, la Mesa Directiva acordará la designación del “vicepresidente en funciones de presidente” y se considerará vacante el cargo hasta la elección correspondiente, para cumplir con el periodo para el que fue elegida la Mesa Directiva (...).”*

2. Que por ello y en razón de los términos de la licencia concedida al diputado Jorge Carlos Ramírez Marín es de considerarse vacante el cargo de Presidente de la Mesa Directiva a partir del 1 de febrero de 2018;

3. Que en consideración del acuerdo aprobado por el Pleno el pasado 5 de septiembre antes referido y con fundamento

en lo dispuesto por el artículo 17, numeral 4 y 27 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ha presentado a la y los coordinadores de los grupos parlamentarios representados ante esta Junta de Coordinación Política su propuesta para postular a quien ha de ocupar el cargo de Presidente de la Mesa Directiva por el resto de la Legislatura;

4. Que esta Junta de Coordinación Política, con plena responsabilidad en el ejercicio de sus facultades, reconoce dos elementos trascendentales para el desempeño de los trabajos de esta soberanía:

a) La función que realiza la Mesa Directiva como órgano responsable de conducir las sesiones de la Cámara y asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantizando que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley observando en todo momento los principios de imparcialidad y objetividad;

b) El respeto y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Cámara de Diputados en el marco de la pluralidad representativa, la institucionalidad y la honorabilidad que ha revestido a los órganos legislativos a lo largo de la presente Legislatura;

5. Que es de total interés de esta Junta el promover y generar las condiciones que permitan el adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, así como el respeto y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Cámara de Diputados;

6. Que la Junta de Coordinación Política está expresamente facultada por la Ley Orgánica para proponer a quien deba de ejercer la Presidencia de esta soberanía, contando con el consenso de los grupos parlamentarios.

7. Que en este sentido, la y los suscritos coordinadores de los grupos parlamentarios integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en las facultades que nos confiere la Ley Orgánica del Congreso, consideramos que la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, cumple y se apega a las formalidades que exige la misma Ley Orgánica en sus artículos 17, 18 y 19;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se declara vacante el cargo de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en razón de la licencia concedida al diputado Jorge Carlos Ramírez Marín.

**Segundo.** Se somete a la consideración del Pleno la designación del diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para ejercer el cargo de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a partir del 1 de febrero de 2018 y hasta la conclusión del tercer año de ejercicio de la presente Legislatura.

**Tercero.** La aprobación del presente acuerdo y la consecuente elección del Presidente de la Mesa Directiva, se realizará utilizando el sistema electrónico de votación, en términos de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 139 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Cuarto.** El Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reconoce la plena, total y absoluta validez y certeza jurídica de los actos, disposiciones, resoluciones, trámites y decisiones que emanen y sean dictados o instruidos por el Presidente de la Mesa Directiva electo por el presente acuerdo.

**Quinto.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2018.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Iriarte Mercado (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado José Alfredo Ferreiro Velasco (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Gracias, secretario.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación del acuerdo y la consecuente elección del presidente de la Mesa Directiva.

**El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación de acuerdo y designación del presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

(Votación)

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Pido a la Secretaría me haga favor de recabar la votación de las diputadas y diputados que recientemente se incorporaron a los trabajos de este pleno, por favor.

**El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:** Pregunto al diputado Silvino Reyes Téllez, el sentido de su voto.

**El diputado Silvino Reyes Téllez** (desde la curul): 103, a favor.

**La diputada María Idalia del Socorro Espinoza Meraz** (desde la curul): A favor.

**La diputada Mariana Vanessa Ruíz Ledesma** (desde la curul): A favor.

**La diputada Dalila Rodríguez García** (desde la curul): A favor.

**El diputado Josué Muñoz Guevara** (desde la curul): A favor.

**La diputada Horalia Noemí Pérez González** (desde la curul): A favor.

**La diputada Martha Julisa Bojórquez Castillo** (desde la curul): A favor.

**La diputada Joaquina Viveros Córdoba** (desde la curul): A favor.



**El diputado Víctor Odín Castillo Ávila** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Elena Castro Terrazas** (desde la curul): A favor.

**La diputada Lucina Rodríguez Martínez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Alba María Milán Lara** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jaime Mauricio Rojas Silva** (desde la curul): A favor.

**La diputada Georgina Paola Villalpando Barrios** (desde la curul): A favor.

**El diputado Sergio René Cancino** (desde la curul): En abstención.

**El diputado José Armando Jasso Silva** (desde la curul): A favor.

**La diputada Dalia María Rocha Ladrón de Guevara** (desde la curul): A favor.

**La diputada Verónica Delgadillo García** (desde la curul): A favor.

**El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:** ¿Algún otro diputado que falte de emitir su voto?

**El diputado Arturo Huicochea Alanís** (desde la curul): A favor.

**El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:** ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Círrrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 284 votos a favor, 33 abstenciones y 0 en contra, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobado. Comuníquese.**

**El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:** Es mayoría calificada.

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Mayoría calificada. En consecuencia, al tiempo que le

doy la bienvenida al señor presidente Edgar Romo, agradezco a todas y a todos ustedes la oportunidad de servir a la nación desde este altísimo lugar.

---

TOMA DE PROTESTA Y MENSAJE DEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

---

**La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón:** Se invita al presidente de la Mesa Directiva electo, diputado Edgar Romo García, pase a ocupar su lugar en el presidium para rendir la protesta de ley.

**Presidencia del diputado  
Edgar Romo García**

**El presidente diputado Edgar Romo García:** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se me ha conferido de presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. A partir de hoy y hasta la conclusión del tercer ejercicio de la LXIII Legislatura, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión. Si no lo hago así, que la nación me lo demande.*

Honorables diputadas y diputados, quiero compartir con ustedes una reflexión. No ser extenso en estas palabras, pero como persona y como político me siendo obligado a hacerlo.

Es un honor para mí recibir esta altísima distinción. En primer lugar, agradezco de corazón el apoyo de todos mis compañeros y amigos diputadas y diputados de los grupos parlamentarios. Especialmente a mis compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a quienes me dirijo a través de nuestro compañero coordinador Carlos Iriarte Mercado.

Muchas gracias a todos por brindarme esta gran oportunidad. Quiero hacer una especial mención para agradecer a quien le debo mucho de mi formación como legislador, a quien tuve la oportunidad de apoyarlo en mi grupo parlamentario y donde viví la afortunada y gratificante experiencia de aprender de su gran talento y liderazgo. Me refiero a un gran legislador y amigo, quien a partir de hoy dejó su curul para emprender nuevos retos y quien estoy convencido merece un gran reconocimiento, a nuestro compañero y amigo César Camacho Quiroz.

Recibo esta encomienda como un gran reto y más porque vale hacer mención también al trabajo excelso y muy profesional de nuestro amigo Jorge Carlos Ramírez Marín, quien al igual que sus antecesores deja una vara muy alta sobre le debido manejo y conducción del trabajo parlamentario, ante todos ustedes y especialmente frente a mis amigos coordinadores de los grupos parlamentarios que hoy me han dado la confianza de esta encomienda.

Asumo la obligación de desempeñarme con profesionalismo y total entrega para conducir los trabajos de esta Cámara en un marco de imparcialidad, respeto, cordialidad, apertura y siempre apegado a nuestra normatividad para garantizar la estabilidad y el buen desarrollo en el proceso legislativo.

Promoveremos un debate abierto, incluyente, donde todas las voces sean escuchadas, pero en el que siempre estén por encima los intereses de nuestro país y de los mexicanos. No desviemos la atención de nuestra función por cuestiones ajenas al actuar parlamentario, debemos privilegiar el interés superior de la nación y asumir esa responsabilidad para con nuestros representados.

Mi deseo es que en la más alta tribuna del país impere la propuesta, la buena voluntad y el consenso a favor de México, que el Congreso de la Unión encuentre en nosotros, los legisladores, dignos y capaces representantes de promover propuestas con soluciones, diputados que atiendan su responsabilidad y compromiso con su pueblo.

Viene el último tramo de la legislatura, tenemos muchos retos. Mantengamos vigente la aspiración de hacer mejor las cosas y de saber resaltar con orgullo los valores y la grandeza de nuestro querido México. De nueva cuenta mi gratitud para todos ustedes. Muchas gracias.

**La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Desde su curul, la diputada Sharon Cuenca Ayala.

**La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala** (desde la curul): Gracias, presidente. Es importante para mi grupo parlamentario hacer la siguiente mención. En esta etapa que vive este país, destacar el desempeño de un gran legislador como lo ha sido el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín. Un hombre de experiencia con un gran desempeño, que se ha distinguido en esta Cámara. Un hombre de experiencia legis-

lativa, pero también con mucha sensibilidad política, pluralidad y apertura en el manejo del trabajo parlamentario.

En mi grupo parlamentario le deseamos la mejor de las suertes en su nuevo proyecto, y nos congratula saber que una persona como él seguirá beneficiando a este país con su talento y compromiso. Enhorabuena, prócer. El mejor de los éxitos.

Y a usted, señor presidente Edgar Romo, le refrendamos en mi grupo parlamentario la responsabilidad, compromiso y respeto que tendremos en la conducción que usted tendrá, que sabremos que lo hará con el desempeño y talento que lo ha venido haciendo. Esperemos que sea un gran cierre en esta legislatura. Igualmente, felicidades, y enhorabuena, presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias. En el siguiente punto del orden del día...

**La diputada Candelaria Ochoa Avalos** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Sonido en la curul de la diputada Candelaria Ochoa.

**La diputada Candelaria Ochoa Avalos** (desde la curul): Gracias, presidente. Bienvenidas y bienvenidos, compañeros y compañeras diputadas. Yo también quiero agradecer a la diputada Hilda el buen papel que ha realizado en esta Cámara. Seguirá ahí y espero que contemos con ella todo este tiempo. También ha desarrollado un papel muy importante en esta Cámara. Muchas gracias por su trabajo.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** El siguiente punto del orden del día es la intervención de los grupos parlamentarios, alusiva a la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura. Para tal efecto tiene el uso de la palabra...

**El diputado Francisco Martínez Neri** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Adelante, diputado Martínez Neri.

**El diputado Francisco Martínez Neri** (desde la curul): Hoy por la mañana en la Junta de Coordinación Política le mencionaba la gran necesidad de continuar con los traba-

jos de esta Cámara. Hablábamos acerca de la gran necesidad de que esto ocurra así aun cuando tendremos un periodo con una fuerte influencia del ambiente electoral.

Yo quiero aprovechar este momento para que esta gestión que usted inicia esta tarde sea próspera, que haya trabajo, que haya productividad, que privilegiemos la labor sustantiva que tenemos en esta Cámara y desde luego quiero aprovechar también para felicitar a nuestro amigo Jorge Carlos, hizo un trabajo importante que debe de ser retomado por usted, presidente. Le deseamos mucho éxito, y desde luego nuestra fracción parlamentaria está también presta para colaborar con usted.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputado. El uso de la palabra para el diputado Marko Cortés.

**El diputado Marko Antonio Cortés Mendoza** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. De igual forma como lo comentamos hoy por la mañana en la Junta de Coordinación Política, cuentas con nuestra confianza, estamos esperando que harás una presidencia equilibrada en donde todas las voces del Congreso mexicano serán escuchadas y donde la conducción será equilibrada dando a cada quien el lugar que corresponde, siempre en apego a la legalidad. Te deseo mucho éxito en esta encomienda de la Mesa Directiva, y también desear éxito a Jorge Carlos Ramírez Marín en los proyectos —excepto políticos— que se proponga, que aquí tiene muchos amigos. Felicidades, Edgar, en este reto que tienes.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Muchas gracias, diputado. El diputado Luis Alfredo Valles, desde su curul.

**El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza** (desde la curul): Gracias, presidente. En la reunión de la Junta de Coordinación Política hicimos lo propio al recibir con agrado la noticia de la presidencia que recae en tu persona, lo hacemos público a nombre del grupo parlamentario, con el mejor deseo de que tengas éxito en tu encomienda porque tu éxito será el éxito de toda la Cámara, y habremos de dar cuenta a los ciudadanos de que estamos haciendo un trabajo muy profesional, muy responsable, y ese fue el llamado a todas las fracciones parlamentarias. Lo hacemos hoy desde nuestra curul para dejar patente nuestro reconocimiento y nuestro deseo de que sea exitosa tu gestión.

Al presidente Ramírez Marín, desearle éxito en sus nuevas tareas, sabemos que lo va a tener. Le reconocemos como un

caballero de la política y un caballero de la amistad, y en ese sentido le deseamos el mayor de los éxitos. Enhorabuena.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Muchas gracias, diputado. Solicita el uso de la palabra el diputado Ferreiro, desde su curul.

**El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco** (desde la curul): Sí, buenas tardes. Igualmente felicitarte, diputado Edgar, de felicitarte por tu nombramiento. Sabemos que los retos que están por venir son importantes, sabemos que tienes todo un gran equipo contigo trabajando, y eso nos halaga y nos da confianza a todos.

Sabemos que nuestro amigo diputado Carlos Marín también hizo un buen trabajo, felicitarlo. Hay que reconocerle a los hombres cuando hacen buenos trabajos, buenas labores, fue un gran legislador y fue un gran conductor.

Por parte de Encuentro Social encontrará siempre el trabajo respetuoso, institucional y también una mano extendida de amistad para que, a nuestro país, a nuestro querido México le vaya bien.

Queremos que a México le vaya bien, que a los mexicanos les vaya bien, y que sabemos que el trabajo que vamos a hacer todos aquí, en nuestra Cámara, en este último periodo, va a ser importante para que México, el país y todos los mexicanos nos sintamos orgullosos del trabajo que se va a llevar a cabo aquí. Felicidades a todos ustedes, y enhorabuena.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Muchas gracias, diputado.

---

INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS  
PARLAMENTARIOS ALUSIVA A LA  
APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

---

**El presidente diputado Edgar Romo García:** El siguiente punto del orden del día es la intervención de los grupos parlamentarios alusivo a la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura. Para tal efecto, se han inscrito las siguientes diputadas y diputados, quienes harán uso de la palabra hasta por diez minutos: por el Partido Encuentro Social, José

Alfredo Ferreiro Velazco; por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz; por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el diputado Macedonio Tamez Guajardo; por el Partido Verde Ecologista de México, el diputado José Alberto Couttolenc Buentello; por el Grupo Parlamentario Morena, la diputada Norma Rocío Nahle García; por el Grupo Parlamentario del PRD, el diputado José de Jesús Zambrano Grijalva; por el Partido Acción Nacional, el diputado Marko Cortés; por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la diputada Montserrat Arcos Velázquez.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

**El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco:** Buenas tardes a todos. Con la venia de la Presidencia. Honorable asamblea, diputadas y diputados, hago uso de esta tribuna para emitir nuestro posicionamiento como Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en apertura del segundo periodo de sesiones del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura de esta Cámara de Diputados, período que sin duda se vivirá en un proceso más de transformación política y que formará parte de esta grandiosa historia del pueblo de México.

Hoy las condiciones políticas han provocado cambios en la configuración de este Poder Legislativo Federal debido a una nueva conformación de grupos parlamentarios en ambas cámaras, con nuevos actores políticos. No obstante lo anterior, lo que no cambia es el justo reclamo de la sociedad.

Si bien Encuentro Social ha hecho propuestas en temas importantes, tales como la eliminación de financiamiento a los partidos políticos, reforma constitucional para la disminución de legisladores, diversos temas relativos a la transparencia y combate a la corrupción, una gran demanda social, temas para garantizar más y mejores derechos a las familias, para hacer más eficiente el gasto público en beneficio de los mexicanos, Encuentro Social reconoce que tenemos una deuda con nuestros representados. Por eso, en este momento que iniciamos este último periodo ordinario de sesiones, resulta oportuno hacer un llamado a las comisiones para que se dictaminen muchos de los temas que se encuentran rezagados en todas, de todas las fracciones parlamentarias.

Como fracción veremos en el seno de la Junta de Coordinación Política se realice un listado de temas pendientes, a fin de priorizar los más urgentes y necesarios que demanda la sociedad.

Como partido creemos que los temas más urgentes son la vinculación con el fortalecimiento de la familia, los que tienen que ver con el desarrollo social, los relacionados con el problema de inseguridad y el combate a la corrupción, el del cambio climático que, como lo he dicho en otras ocasiones, esto no es una moda, es algo importante que está afectando a nuestra sociedad.

Además, darle mayor oportunidad, tanto laboral como profesional, a nuestros jóvenes, pues con ello estoy seguro que erradicaríamos un grave problema de inseguridad. El rezago en estos temas trae severos daños a la hacienda pública, a la gobernabilidad democrática y muy especialmente a la cohesión social.

No obstante lo anterior, somos conscientes de la agenda pendiente que tiene esta Cámara, la agenda que está obligada por ley a sacar. Los nombramientos del fiscal general del Sistema Nacional Anticorrupción, las fiscalías especializadas, el nombramiento del auditor superior de la Federación y los órganos de vigilancia y control de los órganos constitucionalmente autónomos.

Además, algo muy importante, que es la agenda que la sociedad también está demandando, que es la agenda económica. El crecimiento anual en los primeros 10 meses de 2017 fue de 1.91, fue su peor desempeño en cuatro años, derivado de la caída del sector industrial y del sector servicios, según Inegi.

Por ello, como Congreso de la Unión, tenemos grandes asignaturas pendientes que demandan de esta Cámara, de cada bancada, de cada legislador, un profundo compromiso con México. Para eso es necesario en este periodo, no confundir la agenda pública con la agenda electoral. Avanzar en lo anterior representaría una exitosa conclusión de esta legislatura.

En este último tramo de la legislatura, los desafíos del exterior, como los retos domésticos, no son ni pueden ser más grandes que el deseo que tenemos todos de vivir en un México en paz, en un México próspero, en un México transparente.

La bancada de Encuentro Social reitera su compromiso de seguir trabajando para que la sociedad mexicana pueda confiar en este Congreso, con sus legítimos representantes.

Encuentro Social extiende la mano, la extiende al diálogo, a la apertura, a tratar de construir entre todos lo que es más

importante junto con la sociedad, para que México sea un México más transparente e igualitario. Muchas gracias, y es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, iniciamos hoy el último periodo ordinario de sesiones de la LXIII Legislatura. Estamos a unos cuantos meses del término de nuestra misión como diputados y diputadas federales.

A nuestro parecer, depende de nosotros, de nuestra capacidad de diálogo y construcción de acuerdos, la forma en que seremos calificados por la historia de nuestro país. Si estamos dispuestos a llegar a acuerdos que nos permitan avanzar en los temas pendientes, es momento de actuar para aprovechar al máximo el último periodo de nuestra legislatura, de lo contrario si hemos decidido reducir nuestra presencia y ser sólo espectadores de la coyuntura podemos sentarnos a contemplar el paso del tiempo, atender nuestras propias agendas y perder la última oportunidad de trascender y de servir a México.

Por nuestra parte, en Nueva Alianza, seguiremos trabajando para integrar iniciativas y puntos de acuerdo. Iniciativas que permitan la construcción de alianzas en beneficio de México.

Yo los invito a seguir adelante y demostrar a quienes nos enviaron aquí que no estaban equivocados, que somos mujeres y hombres decididos a seguir dando la batalla por nuestro país.

En el transcurso de la legislatura hemos enfrentado retos y desencuentros, nos hemos cuestionado, incluso hemos llegado a discusiones ásperas, pero nadie puede escatimar, sea del partido que sea, el amor que todas y todos los aquí presentes sentimos por México.

México nos une, México es un valor superior para todas y todos. Al margen del proceso electoral, los invito a que hagamos grande a México, cumplamos nuestro compromiso con las y los mexicanos.

Estamos aquí para contribuir en la consolidación de un país más próspero y justo, sobre todo para quienes menos tie-

nen, y estamos convencidos que sólo mediante el diálogo y la concordia se puede construir los acuerdos y consensos que beneficien a la población.

Pensamos en las y los mexicanos elaboramos una agenda legislativa, que pone como prioridad sus necesidades, educación de calidad, desarrollo económico sustentable, impulso al bienestar familiar, transparencia y combate a la corrupción. Subrayamos, que para los aliancistas la educación de calidad constituye la base primordial de nuestra actividad legislativa.

A pesar de los logros alcanzados con la reforma educativa, persisten retos en esta materia que limitan el desarrollo de nuestra niñez. Es por ese motivo, que hemos sido consistentes al buscar la inclusión efectiva, a fin de otorgar a toda la población las mejores oportunidades de progreso.

Aunado a lo anterior, consideramos fundamental que las y los docentes puedan expandir sus habilidades y conocimientos para guiar a los estudiantes en un mundo cada vez más exigente y competitivo.

Estamos decididos a otorgar las mejores condiciones educativas a cada niño, a cada niña, a cada joven del país. Y para lograrlo es indispensable fortalecer el sistema educativo nacional abarcando todos los niveles de enseñanza.

No omitimos mencionar la importancia que tiene la incorporación de la ciencia y la tecnología en la superación de las y los jóvenes. Por ello, buscamos promover estas materias como la mejor alternativa para competir en el mercado laboral.

Del mismo modo y considerando el entusiasmo que por las ciencias se inculca desde la infancia, queremos impulsar la investigación y la innovación a través de la implementación de programas que organicen ferias tecnológicas a nivel local, regional y nacional en las diversas áreas del conocimiento.

Sabemos que los esfuerzos en materia educativa han sido constantes y pueden dar mejores resultados. Razón por la cual buscaremos el crecimiento de los planteles educativos bajo el modelo de escuelas de tiempo completo y escuelas al cien. Y no dejaremos de presionar para la instalación de bebederos de agua en todas las escuelas que, por cierto, esa es una iniciativa de Nueva Alianza. Así también como asegurar que en todos los planteles del país se cuente con los servicios básicos.

En Nueva Alianza estamos determinados a conseguir las mejores condiciones educativas en cada comunidad y de ese modo empezar a disminuir la brecha de desigualdad.

Debemos apostarle a la labor ardua del maestro. En Nueva Alianza nos pronunciamos por revalorar su gestión como el impulsor de la movilidad social de nuestro país.

Por ello, en nuestro Grupo Parlamentario consideramos tarea prioritaria impulsar mejoras al marco jurídico que permitan elevar la calidad de vida de los trabajadores de la educación, que puedan tener vivienda digna y contar con seguridad económica y social. Y así que México reconozca a sus maestros.

Asimismo, en materia económica buscaremos fomentar e incentivar las actividades productivas para incrementar la riqueza nacional y con ello los ingresos de las familias mexicanas.

La protección al medio ambiente siempre ha sido parte de los postulados de Nueva Alianza, queremos conseguir un auténtico desarrollo económico sostenible. En aras de lo anterior, proponemos establecer el derecho de la ciudadanía a respirar aire limpio. Estamos conscientes de que ningún logro económico tiene sentido si no se ve reflejado en un mejor nivel de vida para las familias mexicanas.

Debemos proteger los ingresos de la población, para ello propondremos aumentar las sanciones a las empresas y comerciantes que especulen con los bienes de la canasta básica y productos de primera necesidad o incrementen injustificadamente sus precios.

Finalmente, uno de los temas que más afecta y ofende a la sociedad es la corrupción. Por ello, su combate, así como el fomento a la transparencia y la rendición de cuentas integran un eje transversal en nuestra agenda legislativa. Es así que propondremos mejorar el sistema de control y vigilancia para el seguimiento del gasto de inversión y obras públicas.

Compañeras y compañeros, el debate y también la construcción de consensos son características de una verdadera democracia. Quiero dar las gracias a mi Grupo Parlamentario por su entrega, su trabajo y su decisión de luchar por las causas sociales que nos unen, como son la libertad, la educación de calidad con equidad, seguridad, transparencia y rendición de resultados, mejores empleos y fortaleza económica.

Hemos avanzado, lo reconozco así, pero tenemos muchos pendientes que atender. Los invito a que juntos logremos que el último periodo de sesiones de esta legislatura sea trascendental, sea histórico por las decisiones que tomemos, por las soluciones que logremos alcanzar.

La construcción de un México más justo y próspero no puede esperar ni estar atenido a coyunturas políticas. Hagámoslo por México. Gracias, compañeros. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputada.

Tiene la palabra hasta por diez minutos el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, diputado de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo:** Buenas tardes. Con su venia, señor presidente. Y aprovecho para felicitarlo a título personal y a nombre de mi fracción por su elección, deseándole éxito en la conducción de esta Cámara.

Amigos, voy a hablar de tres temas en este posicionamiento de Movimiento Ciudadano, cabrían muchos más, pero en obvio de tiempo, y además de que son temas importantes, donde voy a destacar en mi discurso. Voy a hablar de las elecciones, de la seguridad y de la corrupción. Temas que aunque aparentemente son ajenos, no dejan de estar en el fondo con alguna vinculación.

Las elecciones ya están en puerta, ya están en marcha, estamos en fase preelectoral, como a todos nos consta, de hecho, compañeros se han retirado, otros están llegando, les doy la bienvenida. Y qué bien, eso es lícito, moral y jurídicamente.

Sin embargo, no debemos perder de vista que somos un Poder Legislativo, que tenemos como tarea fundamental legislar, hacer leyes nuevas y enmendar las que ya están vigentes, y también tenemos como tarea seguir y requerir a los demás Poderes, el Ejecutivo y al Judicial. Grave es cuando una institución se aleja de su fin natural, de tal manera que grave sería que aquí nos alejáramos del fin natural que es legislar por distraernos en las elecciones, obviamente al derecho de participar en ellas deberá hacerse en tiempo libre y por supuesto sin recursos públicos. Recuerden que el recurso más valioso es el tiempo, bueno pues hay que dedicarlo a legislar.

De tal manera que expreso mi compromiso y el de mi fracción de abocarnos a la legislación hasta el último día de este periodo, que será el 31 de agosto. Habremos de tener este periodo ordinario, la Comisión Permanente y eventualmente algún extraordinario, y estaremos atentos a ellos, legislando por el bien de México.

Y esto lo propongo y lo anuncio, no solo como un principio, sino como una necesidad. Hay cerca de cuatro mil dictámenes rezagados. ¿Será posible, —pregunto yo— estudiarlos y aprobarlos o rechazarlos a consciencia en estos tres meses que tenemos por delante? ¿Se merece México ese descuido por parte del Poder Legislativo?

De tal manera que, dentro del tiempo que tenemos, sí exhorto a todo mundo a abocarse a trabajar, a resolver estos dictámenes que son, como he dicho, alrededor de cuatro mil, y también a resolver varias docenas de juicios políticos que hay por ahí atorado, para lo cual hago también un exhorto respetuoso a mis directos compañeros presidentes de las Comisiones de Gobernación y de Justicia.

Pero hablando de elecciones también, quiero referirme en lo general. Debemos cuidarlas como Poder Legislativo y no como participantes en ellas. Debemos estar atentos a muchos temas que pueden desviarse, de los cuales destaco tres. En primer lugar, el eventual uso de recursos públicos para el proceso electoral en beneficio de algún partido o candidato. No debe ser. Lo rechazamos y lo denunciaremos.

En segundo lugar, hay algo muy interesante e importante, está a prueba la nueva reforma que se aprobó en 2014. Yo siento que hay una sobrerregulación de los procesos electorales que brota de la desconfianza que nos tenemos unos a otros los mexicanos, de tal manera que tenemos una sobrerregulación que entorpece, oscurece, confunde los procesos y provoca que muchos de ellos acaben en manos del Poder Judicial.

Ojalá y esta experiencia, que presumo que va a ser ingrata en algunos capítulos, sirva para que se enmiende la legislación y tengamos un Instituto Nacional Electoral y unas normas más viables y más promotoras de una auténtica democracia.

En tercer lugar, celebro en lo personal la llegada de candidaturas independientes, sin embargo, también debe cuidarse que estas no estén alimentadas por firmas falsas como presumiblemente puede suceder en algunos de los casos.

Seguridad. Seguridad pública es el principal tema de la República en este momento. Todos los mexicanos tenemos esa preocupación, todos tenemos miedo. El tema ha sido cada vez más grave porque, fíjense ustedes, en 2017 tuvimos —desde que se lleva registro— la tasa más alta de homicidios dolosos en este país —casi 30 mil—. Hagan de cuenta que estuvimos en guerra durante 2017 con 20.5 homicidios por 100 mil habitantes —el doble que en el año 2000—. Esto es inaceptable, es gravísimo. Alimenta el miedo, alimenta la desconfianza, la turbación.

Y no solo homicidios, sino junto a estos aparecen muchos más delitos graves como el secuestro, el robo a vehículo, el asalto, violaciones y demás. Creo que eso es preocupante, hay que señalarlo y hay que decir que en parte se debe a un fracaso del sistema nacional de seguridad pública. Un sistema que fue creado de buena fe —lo reconozco— en 1995, que ha sido manejado por funcionarios de buena fe, pero que está mal estructurado y que debemos corregir.

Ha dado lugar a ciertas cosas muy graves como la militarización de la seguridad pública y la privatización. Miren ustedes cómo se reproducen como hongo en las entidades de seguridad privada.

La militarización. En diciembre se aprobó aquí ominosamente la Ley de Seguridad Nacional, y debo decir que para mí hay tres mitos en torno a esta ley.

En primer lugar, el mito de que va a militarizar la seguridad pública. Eso no es cierto, no la va a militarizar. Ya está militarizada de tiempo atrás por decisión del presidente, de tal manera que esto no va a cambiar.

El segundo mito que se ha reproducido incesantemente es que esta ley va a promover la violación de derechos humanos. Tampoco. Estos ya se vienen violando de tiempo atrás, tanto por quienes pretenden ejercer justicia como de los delincuentes que violan los derechos humanos de las víctimas, cosa que se olvida con bastante frecuencia.

De tal manera que vamos a seguir en contra de esta ley, pero sobre todo por ser inconstitucional y por ser contraria a los principios generales de la doctrina de seguridad pública, reconocida universalmente.

En seguridad tenemos otros problemas. Se habla mucho de una profesionalización y no es así. Tenemos sobre ministerios públicos, policías uniformados, policías investigadoras y peritos, una espada de Damocles, una condena a ser ce-

sados sin mayor requisito. Si son cesados injustamente, como no se ha modificado el 123 constitucional en su fracción B, no pueden recuperar su puesto a pesar de que aquí hemos insistido y promovido eso varios diputados.

También se abusa de estos agentes de seguridad a través de las pruebas de control de confianza en particular de turismo que yo mismo he pedido se retire y sigue vigente.

Por esto insisto yo en que el Sistema Nacional de Seguridad ha fracasado, sobre en este capítulo de la profesionalización de los elementos de las entidades de seguridad.

También debo decir que se ha privilegiado la reacción frente a la prevención. Se espera que sucedan los delitos y luego se pretende corregir el daño cuando es mucho mejor prevenirlo. Como decimos en medicina, es mejor prevenir las enfermedades que después pretender curarlas. Así es con los delitos, es mejor poner condiciones de vigilancia, de prevención, de armonía social, de bienestar, para que no se cometan delitos, en vez de pretender reparar el daño.

Pregunto yo, cómo reparar ustedes el daño de una adicción a las drogas, de un homicidio, de una violación, de un secuestro. Pero no, las autoridades federales y locales siguen aplicando la política pública de seguridad de las tres P: policía, patrullas y pistolas, en vez de hacer un esfuerzo en prevención del delito.

Queremos también un sistema penal acusatorio que llegó para quedarse, eso lo digo con contundencia, es dosibilizado y es lo correcto, pero llegó indebidamente aplicado a México sin pasar para una, como decimos en medicina, tropicalización, no se adecuó el sistema a la realidad mexicana, de tal manera que está brotando con muchas fallas.

Creo que es tarea importante que tiene el Poder Legislativo. Ojalá y podamos hacer algo en estos meses que nos quedan y si no, dejar las líneas para que siga haciéndose una buena revisión.

Y no puedo dejar de hablar de la PGR, la PGR una instancia descabezada, sin titular, desmantelada y que además sirve al Poder Ejecutivo. Lo estamos viendo en Chihuahua, en donde más que perseguir a este hombre que ha sido acusado de desvío de fondos públicos, parece protegerlo. Es por lo que debemos insistir en la autonomía de esta fiscalía federal llamada ahora Procuraduría General de la República. Este es un tema importante.

Y paso al capítulo de corrupción señalando que precisamente dentro del Sistema Nacional Anticorrupción tenemos el pendiente, no esto ciertamente pero podemos presionar, de que se nombre un procurador general de la República.

Pero junto con esto, quiero decir que me uno en lo personal, así como los compañeros, a la sociedad civil que quiere promover una fiscalía que sirva. Queremos que se modifique aún más el 102 constitucional para establecer más elementos de autonomía a la Fiscalía Federal, y también queremos dentro del Sistema Nacional Anticorrupción dar más poder al Comité de Participación Ciudadana que, aunque está encabezado con un ciudadano, a mi ver está demasiado contaminado con la presencia de servidores públicos, lo cual le quita imparcialidad, ¿no?

De tal manera que, pues insisto en todo esto, que a lo largo de esta legislatura en la que estaremos presentes y seremos diligentes, vamos a insistir en temas de seguridad, en el combate a la corrupción, del cual siempre hemos hablado y con el cual estamos comprometidos.

Con nuestros compañeros del Frente, Por México al Frente —vaya el pleonasma, pero es eufónico— estaremos insistiendo en la legislación para un gobierno de coalición, ahora que tendremos uno a fines de este año, y vamos a insistir en que se descongelen las iniciativas que están por ahí guardadas indebidamente en comisiones, iniciativas que promueven la autoridad del Poder Ejecutivo, que promueven menos gasto en publicidad, que promueven que se retire el fuero, iniciativas que buscan que se reduzca el número de diputados y de senadores, así como una segunda vuelta electoral.

Como ven, hay mucho por hacer, y eso que nada más hablé de tres temas, pero los convoqué, compañeros, con todo respeto y con todo aprecio a ser diligentes y responder a todo México como se merece. Gracias, y buenas tardes.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputado Macedonio. Tiene la palabra hasta por diez minutos, el diputado José Alberto Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado José Alberto Couttolenc Buentello:** Con la venia de la Presidencia. Felicidades, presidente. Amigas y amigos legisladores. Hoy iniciamos el segundo período ordinario de sesiones del tercer año de esta legislatura, y lo



hacemos frente al enorme reto de seguir cumpliéndole a la sociedad. Esto significa que esta será nuestra última oportunidad como legisladores para honrar la palabra empeñada ante los ciudadanos: sí cumplirles.

En este nuevo período repliquemos los mejores momentos de la presente legislatura, aquellos en los que supimos hacer a un lado nuestras diferencias para aportar soluciones a los problemas que afectan a todos los mexicanos.

Ya ha quedado constancia de que, con madurez y voluntad, sí es posible construir, sí es posible avanzar y llegar a acuerdos entre la mayoría de las fuerzas políticas y consolidar una legislación a la altura del siglo XXI.

La invitación entonces es que hagamos política, pero no me refiero a la idea tristemente cada vez más arraigada, de hacer lo que sea para alcanzar el poder, sino al arte de concretar lo posible haciendo coincidir diferentes posturas para lograr un bien común.

Como es sabido por todos, trabajamos en esta etapa final de la legislatura bajo la presión de una intensa campaña electoral que renovará más de 3 mil 400 cargos a elección popular, incluido presidente de la República. No obstante lo anterior, la sociedad y la opinión pública nos exigen resolver asuntos pendientes, lo cual es ni más ni menos que nuestro trabajo y nuestra obligación.

Por este motivo mi exhorto, nuestro exhorto es que nos concentremos en la labor legislativa y que hagamos un esfuerzo para atender y solventar, mediante el diálogo, las responsabilidades que hemos aplazado. No podemos permitir que nos vuelva a pasar lo que nos aconteció al inicio del periodo pasado, cuando los intereses partidistas obstaculizaron el normal desarrollo de los trabajos de esta asamblea.

Son muchos los logros de esta legislatura que hoy comienza su último periodo ordinario, sin embargo, para la opinión pública en muchas ocasiones pesan más nuestras omisiones. Transformemos la narrativa de los últimos meses para transitar hacia un verdadero compromiso de poner todo lo que esté en nuestras manos para concretar lo que está en esta legislatura aún por concluir.

Entendamos que este recinto no es el lugar en donde se ganan o se pierden elecciones, sino un espacio para el diálogo y el debate con miras sobre lo que es mejor para el país y para su gente.

Si lo que realmente se quiere es actuar en beneficio de las y los mexicanos, el Congreso de la Unión no puede ser arena de lucha entre rivales con posiciones irreconciliables, sino el punto de encuentro de quienes a fin de cuentas comparten el mismo propósito: trabajar a favor del progreso de México.

Además de los diversos asuntos que han sido aplazados por falta de consensos, tenemos un enorme rezago, tanto en comisiones como en el pleno. Hay varios nombramientos que urge que resolvamos, pero también tenemos un número significativo de dictámenes que aún no hemos abordado.

Por ello, insistimos en que es necesario tener muy claro cuál es nuestro principal trabajo y a este, compañeras y compañeros, es el de legislar, el de asumir nuestra responsabilidad frente a los mexicanos.

Esto no significa en lo absoluto que pretendemos marginar el debate político, no, esa es también una actividad esencial del Congreso. Sin embargo, lo que proponemos es que este no sea un pretexto o un obstáculo para poder cumplir con nuestra tarea principal.

Es por ello que consideramos urgente proponer que, en todas y cada una de las sesiones de este último periodo legislativo, agotemos el tiempo reglamentario en los asuntos propiamente legislativos y, posteriormente, por acuerdo de la Mesa Directiva se establezca tiempo determinado para abordar los temas de la agenda política.

El exhorto va entonces en el sentido de obtener el mayor provecho de este último periodo ordinario de sesiones para que todos, sin importar el partido, podamos ver de frente a quienes hace tres años nos abrieron las puertas de su casa, nos contaron sus problemas, escucharon nuestras propuestas y confiaron en nosotros para representar sus intereses, y decirles que hicimos todo lo posible y todo lo que está en nuestras manos para desempeñar dignamente nuestra labor. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputado José Alberto Couttolenc Buentello. Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Norma Rocío Nahle García:** Con su permiso, presidente. Compañeros diputados, ciudadanas, ciudadanos, pueblo de México que nos está viendo por el Canal del Congreso, estoy ante ustedes para fijar un posiciona-

miento en este último periodo legislativo de esta LXIII Legislatura, lo que hace propicio de inicio presentar un balance de lo realizado por el Grupo Parlamentario de Morena en este Congreso de la Unión.

En un corte hasta el pasado diciembre, durante lo que va de esta legislatura, nuestra fracción presentó un total de 384 iniciativas, mil 38 proposiciones con punto de acuerdo y realizamos mil 378 intervenciones en el pleno, siendo Morena el grupo parlamentario que más proposiciones ha presentado hasta el momento.

No se trata de mencionar solo lo cuantitativo, sino que debemos resaltar que toda nuestra actividad parlamentaria ha girado en torno a representar las necesidades e intereses de la gran mayoría de la población, a los más vulnerables, a los más necesitados, a los que claman justicia, pero también hemos escuchado y apoyado a los sectores productivos, industriales y comerciales, quienes se manifiestan por una mejor norma legislativa.

La presencia de Morena en este Poder Legislativo tiene como propósito buscar la transformación del país mediante una vía pacífica y democrática, a través de los cambios apegados a principios éticos que defienden los derechos humanos, la libertad, la justicia y la dignidad de todos los mexicanos. Tenemos una visión de proyecto alternativo de nación que nos hemos propuesto diferente, que ha impulsado el último gobierno.

Los diputados de Morena en esta legislatura actuamos con congruencia: desde el 1 de septiembre de 2015 pedimos a esta soberanía la aplicación de una austeridad gubernamental, ante esto ningún diputado de nuestra bancada contó con seguro de gastos médicos mayores pagados por el erario, nos afiliamos al ISSSTE como cualquier trabajador de Estado, no tuvimos asignado ni un solo vehículo oficial.

Asimismo, no aceptamos teléfonos celulares pagados a través del gasto gubernamental, de nuestra dieta salarial donamos en forma voluntaria el 50 por ciento para un gran proyecto educativo de conformación de 15 universidades que ya están trabajando en diferentes partes del país, para que jóvenes con escasos recursos tengan acceso a la educación en forma gratuita y de calidad, eso ha sido, sin duda, nuestra mayor satisfacción. No tuvimos viajes al extranjero con cargo al erario, con esto demostramos que sí se puede ser representante popular y vivir con medianía.

En este año 2018 se renovarán los Poderes federales y la Presidencia de la República, quien en cifras e indicadores el actual presidente terminará su mandato con muy malos resultados, en lo interno y en lo externo, que han causado la irritación nacional, entre otras cosas, por no haber cumplido con muchos de sus compromisos de campaña y por haber incrementado la corrupción y la inseguridad en forma dramática durante su mandato.

Pero hoy no venimos a decir cuáles son esos compromisos de campaña no atendidos, pues ya los hemos señalado en reiteradas ocasiones y son del dominio público. El señalamiento de la falta de seguridad pública en ciudades con altos índices de violencia, pues esto se presenta diario, cada vez más y muchos mexicanos lo vivimos en carne propia.

En este recinto los diputados de Morena hemos demandado el urgente cambio de rumbo. Hemos presentado múltiples propuestas y ante el caso omiso de una mayoría oficialista hoy se presenta un alarmante estancamiento económico, aumento en la inseguridad, indignante falta de democracia y transparencia.

La corrupción y la impunidad nos asfixian, entre otras cosas negativas que son un reflejo claro de que el gobierno federal no respeta ni siquiera las leyes ni las instituciones y poco ha hecho para cambiar esta lamentable situación.

Nosotros en Morena hemos actuado con firmeza ante los excesos de una clase gobernante que en muchas ocasiones ha abusado del poder y perdido los valores y la ética que la conducción política requieren.

No por ser el último periodo vamos a bajar la guardia. Vamos a seguir presentando e impulsando propuestas viables de alternativas. Seguiremos planteando una agenda legislativa comprometida con la solución de los grandes problemas nacionales para hacer que los mexicanos eleven su nivel de vida y desarrollen todas sus capacidades humanas.

Seguiremos exigiendo una austeridad republicana buscando redireccionar el presupuesto para que haya recursos suficientes para la reconstrucción de las zonas devastadas por los sísmos del año pasado, porque hoy pareciera que es un asunto concluido por el gobierno, cuando en realidad hay miles de familias damnificadas que esperan una ayuda puntual y bien proyectada y que no se usen con tintes electorales algunos programas sociales que han fluido hasta ahora en forma rápida, utilizando la desgracia de los damnificados.

En nuestra agenda siempre se ha buscado el crecimiento económico, la generación de empleos, la mejora de los salarios, el bienestar social donde hay acceso a la educación y salud para todos.

Hemos presentado iniciativas para impulsar la producción de energéticos y aumentar el contenido nacional para obtener transferencia tecnológica y lograr una innovación industrial.

En el contexto mundial presentamos una propuesta para eliminar el desperdicio de alimentos. Esto por mencionar algunos casos.

De nada sirvió nuestro intenso debate en esta tribuna para hacerles entender que no era adecuado aprobar el IEPS en las gasolinas. En su momento les explicamos puntualmente que esto llevaría al incremento en el precio de las gasolinas, el diésel, el gas y la electricidad. Aquí mismo les argumentamos que las familias no tenían cómo compensar dicho aumento, cuando el ingreso familiar es muy bajo en promedio y que sería un golpe al bolsillo de las familias mexicanas.

No quisieron sumarse a nuestra postura y el resultado fue el gasolinazo, que llevó a una inflación del 6.7 por ciento en 2017. Les recuerdo que solo Morena votó en contra. Y este golpe al bolsillo y sacrificio de los mexicanos fue para cubrir el déficit fiscal, porque el gobierno tuvo un gasto excesivo.

En lo político, hemos buscado implementar un conjunto de cambios que hagan realidad el ejercicio pleno de las libertades políticas y los derechos humanos que promuevan la democracia participativa y el ejercicio del poder ciudadano.

En esta autoevaluación debemos reconocer que como legislatura quedamos muy cortos. No fuimos capaces de designar cerca de 65 nombramientos, entre los cuales están: el fiscal general, el de anticorrupción, el electoral, así como los contralores de los órganos de control interno de organismos autónomos.

Estamos en falta en esta Cámara al no nombrar el auditor de la Auditoría Superior de la Federación. Estamos en falta por no legislar la ley secundaria de la reforma 134. En forma histórica este Congreso está emplazado por una sentencia provocada por un amparo para que legislemos en la materia antes del 30 de abril.

Estos pendientes hablan del comportamiento político que vivimos en México. Sería irresponsable de nuestra parte no mencionar que aquí, más que debates, se llevan a cabo luchas de poder. Y en esas luchas impera la conveniencia partidista para asignar nombramientos. Se cuida a quien nombrar para tener un alfil en dependencias de procuración de justicia o en el mismo Sistema Anticorrupción.

La cúpula política de este Congreso ha ignorado incluso el trabajo de las propias comisiones legislativas. Todo porque se niega a dejar las prácticas de impunidad.

Por ello, en Morena trabajamos para llegar a lograr el cambio de régimen en México. Cerrar estas páginas negras en el libro de la historia nacional. Que las próximas generaciones nunca más repitan lo que hoy, como gobierno y sociedad, estamos viviendo.

Regresar la dignidad del pueblo de México, que en cualquier parte del mundo se nos reconozca con respeto por lo que somos, por lo que ofrecemos, no por escándalos, corrupción, violencia y sangre que hoy nos inundan.

No podemos negar nuestra responsabilidad, somos representantes populares. El pueblo nos dio su confianza para tomar las decisiones correctas y sin embargo la actuación y las decisiones de un mal gobierno comandado por el Ejecutivo que encabeza Enrique Peña Nieto nos ha arrastrado a este Congreso, a su propio partido del cual proviene, prácticamente lo ha hundido ante la opinión nacional.

La invasión política a este Poder ha afectado severamente en decisiones tan importantes o controversiales como la Ley de Seguridad Interior, afectó la discusión a fondo en el tema. No se escuchó el clamor ciudadano. No se cuidó a instituciones estratégicas como el Ejército y la Marina. Simple y sencillamente se actuó por consigna ante el mandato del Ejecutivo. Se rompió el equilibrio de poder. Se ha perdido la necesaria independencia de Poderes en nuestro sistema republicano. Por esto, Morena de cara al pueblo de México, reporta, explica y asume el compromiso de actuar por y para el bienestar de la mayoría de los mexicanos.

Compañeras y compañeros legisladores, pueblo de México, hemos aprovechado este espacio de esta tribuna para fijar nuestro posicionamiento y señalar la necesidad de establecer un orden político nuevo y democrático, con honestidad, justicia y apego a la legalidad, que acabe con la corrupción y la impunidad, que sea bien administrado y garantice la gobernabilidad y la seguridad.

En Morena, desde este momento, lo que ya no se ocupe en la planeación para resolver la problemática nacional, una vez que ganemos las elecciones, llegaremos al poder para desde ahí transformar y ser un gobierno progresista para servir a la gente, desde esa posición resolveremos lo que por incapacidad o falta de voluntad los gobiernos pasados, no pudieron o no quisieron resolver.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Concluya, diputada.

**La diputada Norma Rocío Nahle García:** Concluyo. Rescataremos al Estado de quienes lo utilizaron para fines particulares y partidistas. Lo haremos de manera pacífica, legal y en forma democrática para convertir al gobierno en el promotor del desarrollo político, económico, social y cultural del país.

Como futuro gobierno nos mantendremos en la dinámica de la austeridad republicana, consciente en ahorrar y reasignar recursos a la inversión pública. Reducir los altos sueldos de los altos funcionarios, fomentar una política de no endeudamiento, a la par de una estrategia de crecimiento para promover empleo y bienestar.

Eliminaremos de tajo la corrupción en México. Actuaremos con una visión de Estado respetando siempre el estado de derecho...

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Concluya, diputada.

**La diputada Norma Rocío Nahle García:** ... —concluyo, presidente— defendiendo la soberanía nacional porque con ella defendemos nuestra esencia, nuestra cultura, nuestras raíces, nuestro territorio nacional, como lo establece nuestro proyecto alternativo de nación.

Retomaremos las mejores causas ciudadanas y haremos de los ciudadanos los protagonistas del cambio verdadero en un gobierno que se conducirá con principios éticos, honestos, austero y democrático que dará inicio este 2018 con Andrés Manuel López Obrador como presidente. Es cuanto.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputada. Tiene la palabra hasta por diez minutos el diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Muchas gracias. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia, al mismo tiempo que le deseamos la mayor de las suertes en los trabajos en la conducción de las actividades parlamentarias, diputado Edgar Romo. Compañeras y compañeros. Llegamos al inicio de este periodo ordinario de sesiones en el umbral de cambios profundos en la vida del país.

México no va bien, aunque la publicidad oficial diga lo contrario. La crisis de fin de régimen está tocando fondo y hechos contundentes que lo demuestran. Mencionaré solo algunos.

Para empezar, la terrible desigualdad entre una mayoría que carece de todo y una minoría que acapara la mayor parte de la riqueza. Tenemos grandes zonas cada vez más empobrecidas en el país y en contraste con zonas un poco más desarrolladas. No ha habido la inversión pública física suficiente para elevar nuestra capacidad productiva como nación, y eso no ha redundado en el crecimiento que se requiere, tampoco —por lo tanto— tenemos los resultados que se requieren en el empleo.

La inseguridad está en ascenso y seguimos teniendo hechos vergonzosos de corrupción. Si seguimos así —y podemos enumerar muchos datos más— el país no tendrá el futuro inmediato y el destino que merecen la mayoría de las y los mexicanos. Por eso urge un cambio de rumbo, un golpe de timón.

En ese contexto hoy compiten tres grandes coaliciones con sus respectivas visiones políticas de cara a las elecciones del primero de julio. Nosotros como PRD participamos en una de ellas pensando que tenemos la razón en nuestras propuestas: Por México al Frente.

Pero estas contiendas tienen su propio espacio, su proceso y su ruta. Habrán de triunfar quienes sean capaces de concitar la confianza de la mayoría de la sociedad. Y hay que decir que esto hoy se está dando en un ambiente político de mucha confrontación que incluso puede enrarecerse. Ojalá y no sea así.

Precisamente por eso no pocos piensan que este periodo de sesiones ya llegó a su fin y que muy poco podrá hacerse aun cuando seguimos teniendo muchos pendientes y muchas urgencias.

Pero no sirve al país trasladar en automático y con simplismo esta carga político-electoral al ambiente legislativo. El Congreso es el espacio en el que es posible construir alternativas y mejorar el funcionamiento de las instituciones.

Mal haríamos en pensar que este periodo de sesiones es sólo de trámite o que sólo sirve para mantener inercias y despedir a quienes dejan esta tarea para buscar otros nuevos horizontes.

Por supuesto que a la política le es consustancial la pasión y el debate público que deben encontrar su espacio en la agenda política para atender lo que reclama la coyuntura cotidiana.

Eso es natural en una asamblea con orígenes partidistas diferentes. Lo mejor es que las presiones y las tensiones del proceso electoral encuentren su adecuado cauce.

Se requieren inteligencia y sensatez para alejarnos de temas que sin duda generarán —si se pretende sacarlos adelante— tensiones políticas y conflictos sociales inmediatos como serían la privatización del agua o las reformas que atenten contra los derechos de los trabajadores.

Con ánimo propositivo debemos privilegiar temas de consensos amplios en los cuales tengamos objetivos comunes que sean en beneficio de la sociedad. Ciertamente que todos debemos abonar a esa visión constructiva para este período, pero la responsabilidad mayor recae en los grupos que conforman la mayoría, o se opta pues, por trabajar e imponer mayorías automáticas, o bien se alienta a que entre todas las fuerzas políticas construyamos un conjunto de acuerdos que permitan avanzar.

El Grupo Parlamentario del PRD por supuesto que está dispuesto a hacerlo por el bien del país. Como es natural, registraremos nuestra agenda legislativa, que es muy amplia y que contiene un conjunto de puntos, de aspectos que son muy importantes para la vida del país, pero con el ánimo de impulsar la productividad mayor y la relevancia de nuestra actividad legislativa, las y los diputados del PRD, les proponemos a todos los grupos parlamentarios debatir y construir acuerdos en torno a las siguientes prioridades parlamentarias.

Primera —aunque no en orden necesario de importancia— legislar en materia de propaganda gubernamental para superar el incumplimiento del plazo fijado por la Constitución en esta materia, y evitar el uso de recursos públicos in-

debidos en las contiendas electorales. Esto ya es un mandato además de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que emplazó al conjunto del Poder Legislativo a legislar sobre esta materia.

Segunda, impulsar reformas para dar al país los instrumentos legales para propiciar la seguridad que reclama la sociedad. Tuvimos evidentes desacuerdos sobre la Ley de Seguridad Interior, y el PRD, junto con otros grupos parlamentarios, presentamos una acción de inconstitucionalidad contra la decisión legislativa, por cierto, más impugnada en los tiempos recientes de nuestro país. La Corte resolverá, en su momento, el asunto, pero debemos seguir buscando los acuerdos en esta delicada materia.

Tercera, urge que se culmine con los temas pendientes del Sistema Nacional Anticorrupción. Hoy, por cierto, Chihuahua da una importante lucha contra la corrupción y por un verdadero federalismo hacendario y fiscal.

En el Senado de la República falta nombrar al fiscal general anticorrupción además de reformar el marco constitucional y legal para que las fiscalías tengan mayor y verdadera autonomía. El PRD se hace eco de reformar el artículo 102 constitucional en este sentido, y compartimos estas propuestas de centenares de organizaciones en la sociedad civil que ayer se manifestaron públicamente en este sentido.

Asimismo, aquí en la Cámara de Diputados debemos nombrar al auditor superior de la Federación en las próximas semanas y expedir la Ley General de Archivos. Sería terrible que nada de esto se hiciera en medio de este proceso electoral con este ambiente de tensión que se está ya viviendo. Imaginémosnos sin fiscales y sin auditor superior de la Federación.

Cuarto. Debemos defender el acceso al agua como derecho humano y rechazar iniciativas que establezcan concesiones privadas de carácter perpetuo.

Quinto. Con el propósito de dar cauce institucional a la pluralidad política reflejada en las elecciones, la que seguramente seguirá en el mismo sentido ya que quien gane las elecciones, las coaliciones que ganen, la coalición que gane no contará con mayoría absoluta en ninguna de las Cámaras, la de Diputados es lo más probable, y por lo tanto se hace necesaria la regulación de los gobiernos de coalición para que contemos con gobiernos que tengan una mayor solidez y den certidumbre en la reorientación del rumbo del país.

Sexto. Avanzar en la revocación del mandato, la reforma en materia de fuero y de arraigo. La regulación de los ingresos de los servidores públicos, así como la cancelación de las pensiones de los expresidentes.

A esta legislatura le toca la responsabilidad de lograr cambios que generen una nueva gobernabilidad con independencia del color partidario, que cada uno de nosotros, de cada uno de nosotros y de lo que resulte a partir del 1 de julio. Por supuesto apostamos a ganar, pero tendremos, con independencia de eso, que regular en esta materia.

Séptimo. No debemos permitir una reforma laboral que signifique retrocesos en los derechos de los trabajadores. Tenemos pendiente discutir y legislar sobre la Conasami y para iniciar también un proceso de recuperación del poder adquisitivo de los salarios, y

Octavo. En nuestra relación bilateral, reiterar con esta Cámara de Diputados nuestra férrea y clara oposición a la construcción del muro propuesto por Trump y a su política migratoria y discriminatoria.

Compañeras y compañeros diputados, desde el PRD y con los partidos que nos hemos coaligado en el Frente por México tenemos voluntad para construir una ruta de amplio consenso, que genere resultados concretos, viables y útiles al país. Proponemos a todas las fuerzas políticas congregadas en esta Cámara una agenda mínima, consensar una agenda mínima de acuerdos para que podamos presentarle a la sociedad resultados de los que nos podamos enorgullecer.

No abonemos a ahondar la crisis de credibilidad social en nuestro quehacer y en las instituciones. El país nos lo exige y todos debemos estar a la altura de las exigencias más urgentes de la sociedad. Esto sería, desde nuestro punto de vista, actuar por el bien de México, es por el bien de la gente. Muchas gracias.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputado Zambrano. Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Marko Antonio Cortés Mendoza:** Con su permiso, diputado presidente. Legisladoras, legisladores, amigas y amigos que nos escuchan, estamos iniciando nuestro último periodo de sesiones de esta LXIII Legislatura.

Hoy estamos aquí con el mismo compromiso con el que llegamos. La bancada de Acción Nacional desde el primer momento lo dijo: Seremos una oposición crítica, seremos una oposición responsable, que siempre proponga, que siempre busque soluciones. Lamentablemente el diálogo no dio para poder sacar los temas más importantes.

Nosotros presentamos mil 600, entre iniciativas y puntos de acuerdo, solo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Entre todos votamos dictámenes, minutas, pero los temas realmente sustantivos aún siguen pendientes.

Nosotros, la fracción parlamentaria de Acción Nacional, ha tenido la dualidad, la responsabilidad de ser parte de otro poder y de, por un lado, señalar lo que no es correcto y, por otro, sí apoyar en lo que estamos de acuerdo.

Nosotros lamentablemente decimos que el PRI, que el gobierno no ve y no escucha, lo decimos con claridad porque eso es lo que hemos visto en esta Cámara de Diputados. No escucha las voces de millones de mexicanos que quieren un cambio en la política económica del país.

No escucha, por ejemplo, a la Coparmex que pedía una y otra vez corregir ya la tóxica reforma fiscal. Y no ve que en el país vecino, en los Estados Unidos, acaban de bajar el impuesto sobre la renta de un 35 por ciento a un 21 por ciento. No ve que si no hacemos nada poco a poco el capital va a ir migrando a los Estados Unidos y va a dejar de venir a México, porque tampoco ven que es muy probable que el Tratado de Libre Comercio concluya.

Nosotros le hemos pedido de forma reiterada al gobierno federal y al PRI corregir la tóxica reforma fiscal, para que seamos atractivos para la inversión, para que generemos trabajo, empleo, que es el mejor programa social y es con lo que la gente puede salir de la pobreza.

Nosotros propusimos 24 acciones para reactivar la economía, lamentablemente el PRI gobierno no escucha y no ve, hay muchos datos y elementos para decir cómo está nuestra economía.

Hoy, la tasa de interés más alta en los últimos años, hoy, la inflación más alta de este siglo, hoy, la deuda neta del país más alta también, hoy, el peso frente al dólar, como nunca, casi ya a 20 pesos un dólar.

Lamentablemente el gobierno federal se dedicó a recaudar más, y eso sí, lo hizo reprimiendo a los que saben producir.

Pero lamentablemente este gobierno federal es el que ha invertido menos en infraestructura, gastan mal, recaudan más, pero para malgastar.

Por eso decimos que el PRI gobierno no escucha y no ve. No escuchan la exigencia de la sociedad de tener un verdadero sistema nacional anticorrupción que funcione, que sí dé resultados, que sea verdaderamente autónomo. Y parece que no ven que todavía no hay ni un sancionado por el caso Odebrecht o por la Casa Blanca o por el socavón.

No se dan cuenta lo que pasa en México y no se han dado cuenta que ese grupo mayoritario en esta Cámara ya no representa ni siquiera al 20 por ciento de la sociedad.

Es por eso que es necesario que hablemos, que dialoguemos con verdad, con respeto, con cordialidad, pero que nos escuchemos y que nos veamos para poder cambiar.

El Inegi dice que el 76 por ciento de los mexicanos se sienten inseguros en su lugar. Y no se han dado cuenta que el 2017 es el año más violento en la historia de México desde que se llevan registros, con más ejecuciones, lamentablemente, con datos oficiales.

Lo peor es que el PRI no ve la realidad, quiere maquillar las cifras y quiere echar culpas. Dicen que es en los estados, pues sí, en todos los estados de la República tenemos un verdadero problema de inseguridad y es una mala estrategia del PRI y del gobierno.

La forma, mis amigos, más exitosa para que se pudiera combatir la inseguridad es persiguiendo el dinero ilícito. El PRI no se dio cuenta, como tampoco lo hicieron los gobiernos anteriores, que contamos con la Unidad de Inteligencia Financiera, que es la mejor herramienta para incautar bienes o decomisar dineros que son ilegales.

Y hay que recordar que el responsable de la Unidad de Inteligencia Financiera finalmente era el secretario de Hacienda, hoy candidato del PRI a la Presidencia de la República, no hizo lo que tenía que hacer para combatir la inseguridad. No hizo lo que tenía que hacer para perseguir a los delincuentes. Es lo que no ven, porque no escuchan.

Amigas y amigos, el Frente Ciudadano por México, hoy Coalición por México al Frente, en esta Cámara de Diputados —lo que no pudieron hacer en el Senado— tuvimos una batalla histórica. Nos pusimos PRD, MC y Acción Nacional en resistencia legislativa, y dijimos que hasta que no

hubiese un compromiso público de que no habría un fiscal carnal por nueve años, no sesionaríamos. Y mis amigos del PRD, de MC y del PAN, muchas felicidades, porque lo logramos. Eso quedará grabado en la historia del Congreso mexicano.

Yo quiero felicitar a los nuevos coordinadores: Carlos Iriarte, del PRI; Macedonio Tamez, de Movimiento Ciudadano; y Alfredo Ferreiro, de Encuentro Social. Los felicito en su encargo y también a todos los compañeros que han tomado protesta el día de hoy. Seguramente habrá más relevos.

Damos esto como una oportunidad de construir, de tendernos la mano. Eso no significa que digamos la verdad, siempre y cuando lo hagamos con respeto, aunque la verdad duela. Pero tendernos la mano significa construir. ¿Qué más podemos hacer? Hoy tenemos el enorme compromiso de venir a esta Cámara de Diputados. Sí, que sea la caja de resonancia de lo que los mexicanos dicen, pero que también legislemos.

Que también aprobemos al auditor superior de la federación, pero que no tenga compromisos políticos con nadie, porque es un cargo por ocho años. Será el cargo más relevante que esta legislatura nombre. Por eso no se trata de nombrar por nombrar y cumplir con el trámite, sino que se trata de hacer las cosas bien porque va a ser un nombramiento que pasa al próximo sexenio y que fiscaliza más de cinco billones de pesos.

Hay grandes pendientes en economía, en combate a la impunidad, en seguridad. Nosotros queremos que se legisle la policía, que la organicemos, que la fortalezcamos y también que legislemos el gobierno de coalición. Porque es necesario ya en esta nueva realidad plural de México que nos entendamos todos y que este esquema de gobernar con responsabilidad y con corresponsabilidad venga también al Congreso para que tengamos una ley que lo permita.

Amigas y amigos, ya es tiempo de construir y de decir la verdad. Ahora yo invito a mis amigos del Partido Revolucionario Institucional, busquemos las coincidencias. Amigos del PRI, pensemos en México. Amigos del Partido Verde, pensemos en México. Amigos de Nueva Alianza, pensemos en México. Amigos de este Congreso, yo no quiero que mi país donde están mis hijos, sufran el destino que hoy tienen en Venezuela. Yo no quiero que llegue a este país un dictador que antes de llegar ya nos está diciendo quien quiere que sea su fiscal. Yo no quiero que en mi país pase lo que ocurre en Venezuela, en donde la gente no

tiene dinero en la bolsa para comprar, pero tampoco hay nada en las tiendas que vender; en donde nacionalizaron hasta los medios de comunicación y ya no hay libertad de expresión.

Yo no quiero que en mi país nacionalicen las empresas y tampoco haya trabajo. Por eso lo digo: yo no quiero a, ya saben quién, porque ese le puede hacer mucho daño a este país. Nosotros queremos a México, que no perdamos lo poco que hemos logrado. Por eso hoy convocamos a toda la nación a un cambio inteligente, a un cambio positivo, que demuestre con resultados como lo ha hecho el Frente Ciudadano por México desde el momento de su conformación. Muchas gracias, presidente. Muchas gracias legisladores y que sea un buen periodo de sesiones.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputado. Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la diputada Monserrat Alicia Arcos Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Monserrat Alicia Arcos Velázquez:** Con su permiso, señor presidente. Parafraseando a Platón: La responsabilidad del legislador radica en que debemos proponernos como fundamento de nuestro actuar la felicidad de todo.

En el siglo XXI esa máxima sigue vigente. Los legisladores estamos llamados a trabajar para conseguir prosperidad con igualdad, armonía, con justicia y seguridad con paz, en aras de que cada mexicano pueda concretar su proyecto de vida y en consecuencia lograr ser feliz.

Sumados al esfuerzo del presidente de la República, en este Poder Legislativo los diputados del PRI hemos contribuido a mantener el ritmo de la transformación, hay que subrayarlo. Actualmente, México tiene las condiciones para posicionarse como una potencia global. Que no quepa duda, vamos por la ruta correcta y avanzamos con claridad de rumbo.

Lo que corresponde ahora es acelerar el paso, por lo que, para la siguiente etapa, más que necesario será fundamental que quien sea electo para liderar a los mexicanos sea un gobernante con probada capacidad para concertar acuerdos políticos. Que cuente con una historia de vida, pero sobre todo que acredite un compromiso social.

Debe de ser un ciudadano capaz, sensible y conciliador. Decidido a incorporar a todos los mexicanos a la transformación de un país que exige que todos deben de ser beneficiados, especialmente los que más lo necesitan. Se re-

quieran más resultados y mejores beneficios. Sin duda todo esto será posible con José Antonio Meade.

Compañeros diputados, a dos años y medio de trayecto podemos reconocer que nuestra Legislatura ha sido productiva. Así lo acreditan 17 reformas constitucionales, 30 nuevas leyes, 552 reformas a distintos ordenamientos, 19 leyes abrogadas, 40 decretos y una declaración de procedencia. En suma, 659 productos legislativos dan cuenta del fructífero trabajo de la LXIII Legislatura de esta Cámara de Diputados.

Sin embargo, lo más importante no es lo cuantitativo. Es lo cualitativo. La calidad de los resultados que hoy mismo se ven reflejados en las familias de nuestro país. En ese sentido las constantes han caracterizado el trabajo que nosotros hemos realizado, siempre han sido en beneficio de todos los mexicanos, robustecer la igualdad social, asegurar prosperidad para todos, así como afianzar la seguridad y la justicia.

Robustecimos la igualdad social al fomentar la contratación de jóvenes, al establecer al menos un banco de leche materna en cada entidad federativa, garantizamos también la igualdad salarial entre hombres y mujeres, prohibimos que los días festivos fueran considerados como vacaciones, pusimos a disposición de la sociedad los libros de texto gratuitos desde plataformas digitales de libre acceso.

Aseguramos también la prosperidad para todos al permitir la creación de empresas en un solo día, obligando a que las empresas que concursan en las licitaciones de obras públicas contraten siempre mano de obra local.

Aseguramos también que las empresas de telefonía móvil fijen límites de precios, esto para evitar los recurrentes cobros adicionales a los usuarios.

Garantizamos que la información o publicidad relativa a bienes, productos y servicios, sea veraz, clara y apegada a la ley.

Impulsamos el crecimiento y redujimos la desigualdad en las zonas del sur sureste del país con la creación de las Zonas Económicas Especiales, y afianzamos la seguridad y la justicia al aprobar leyes secundarias que dieron vida al Sistema Nacional Anticorrupción.

Prohibimos de manera absoluta la tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Garantizamos el ejerci-



cio de las libertades ciudadanas y aseguramos el respeto a los derechos humanos de todos a la par de imponer controles democráticos a las Fuerzas Armadas, que nada tiene que ver con militarizar a nuestro país.

Dotamos a las autoridades de un marco jurídico firme para perseguir, combatir y erradicar la desaparición forzada. Todos estos resultados son fruto del esfuerzo combinado de cada individuo que integra nuestro grupo parlamentario, porque si cada uno de nosotros ha sido capaz de hacer mucho, sin lugar a dudas hemos acreditado que juntos podemos hacerlo todo.

Amigas y amigos, el proceso de transformación sigue y reclama persistencia y perseverancia, quienes somos representantes populares estamos obligados a avanzar y profundizar en lo que podamos mejorar.

Por eso, durante el período ordinario que hoy iniciamos, los diputados del PRI legislaremos para generar más confianza entre la sociedad y el gobierno, entendiendo que los ciudadanos son nuestros mandantes, y que nosotros tenemos la obligación de obedecerlos. Por eso revisaremos, discutiremos y aprobaremos las iniciativas para combatir la corrupción y la impunidad que propuso recientemente José Antonio Meade, por quien, conociendo lo que no solo son pendientes para preocuparse, sino temas de los cuales ocuparse y con el respaldo de nuestro grupo parlamentario, habremos de impulsar y, por supuesto, también concretar para bien de nuestra nación.

Los priistas fortaleceremos la justicia cotidiana y afianzaremos la seguridad ciudadana a fin de seguir consolidando a México en paz, porque podemos, debemos y si todos queremos, debemos seguir avanzando, impulsaremos el crecimiento económico y la competitividad nacionales, para que el país siga ascendiendo en la ruta hacia la prosperidad como ha venido siendo en los últimos cinco años.

Aseguraremos que las elecciones sean más equitativas, menos costosas. Esto es algo que muchos de los mexicanos nos exigen, y nosotros los priistas los hemos escuchado. Ahora trabajaremos para hacer de eso una realidad, México tiene que seguir avanzando.

Compañeros, México está cambiando y tiene un solo destino, ir hacia adelante a paso firme, debemos asegurar la ruta de la estabilidad y de la transformación continua. Necesitamos un proyecto que ve hacia adelante, hacia la construcción de un México con mayores oportunidades.

Desde luego, que el tema de la rendición de cuentas forma parte de nuestra agenda. Por eso esperamos que sin chantajes políticos que solo conducen a la nación a temas que no le benefician, se pueda lograr el nombramiento del auditor superior de la Federación.

México merece un mejor destino. Es momento de acelerar el paso rumbo a la transformación. Así lo exige, compañeros, el interés superior de la nación. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Gracias, diputada Monserrat.

Esta Presidencia informa que se han recibido solicitudes de licencia. Pido a la Secretaría dar cuenta de ellas.

---

#### SOLICITUDES DE LICENCIA

---

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y en la fracción III del numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar ante usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo que he venido desempeñando como diputada federal de la LXIII legislatura del Congreso de la Unión a partir del 26 de enero de 2018.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de enero de 2018.— Diputada Yarith Tannos Cruz (rúbrica).»

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del 1 de febrero del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración por el pleno de la honorable Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2018.— Diputada Edith Villa Trujillo (rúbrica).»

— 0 —

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar ante Usted mi formal solicitud de licencia para separarme del cargo como diputada federal que tengo actualmente, con efectos a partir del 26 de enero y hasta el 14 de febrero del año en curso, en la inteligencia que la licencia que se solicita se tenga surtiendo efectos a partir de su presentación, en los términos del citado artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano las finas atenciones, aprovecho para reiterarle mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de enero de 2018.— Diputada Azul Etcheverry Aranda (rúbrica).»

**El presidente diputado Edgar Romo García:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse estas licencias.

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobadas. Comuníquese y llámese a los suplentes.**

---

CLAUSURA Y CITA

**El presidente diputado Edgar Romo García** (a las 14:31 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 6 de febrero de 2018 a las 11 horas.

— 0 —

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 2 horas 13 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 328 legisladoras y legisladores.
- Comunicaciones oficiales: 15
- Toma de protesta: 18
- Minutas: 16
- Iniciativas de las senadoras y los senadores: 2
- Acuerdos de órganos de gobierno: 1
- Toma de protesta del presidente de la Mesa Directiva: 1
- Solicitudes de licencia: 3
- Legisladoras y legisladores que participaron durante la sesión: 8

1 PRI  
1 PAN  
1 PRD  
1 Morena  
1 PVEM  
1 MC  
1 NA  
1 PES

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN**  
**( en orden alfabético )**

- Arcos Velázquez, Montserrat Alicia (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura: **104**
  
- Cortés Mendoza, Marko Antonio (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura: 102
  
- Couttolenc Buentello, José Alberto (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura: 96
  
- Ferreiro Velazco, José Alfredo (PES) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura: 92
  
- Nahle García, Norma Rocío (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura: 97
  
- Saldívar Paz, Mirna Isabel (NA) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura: 93
  
- Tamez Guajardo, Macedonio Salomón (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura: 94
  
- Zambrano Grijalva, José de Jesús (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura: 100

## VOTACIONES

ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA.

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Ausente	52 De León Maza, Sofia del Sagrario	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	53 Díaz Montoya, Rocio	Ausente
3 Aguilar Robles, David	Favor	54 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
4 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 Elizondo García, Pablo	Favor
5 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	56 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
7 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
8 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	59 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
9 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	60 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
10 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	61 Etcheverry Aranda, Azul	Ausente
11 Anaya Orozco, Alfredo	Ausente	62 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
12 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	63 Félix Niebla, Gloria Himelda	Ausente
13 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	64 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
14 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	65 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
15 Arroyo Bello, Erika Lorena	Ausente	66 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
16 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	67 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Ausente
17 Barragán Amador, Carlos	Favor	68 García Ayala, Marco Antonio	Favor
18 Barranco Sánchez, Marco Antonio	Ausente	69 García Barrón, Óscar	Favor
19 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	70 García Navarro, Otniel	Ausente
20 Bañales Arámbula, Ramón	Ausente	71 García Portilla, Ricardo David	Ausente
21 Bedolla López, Pablo	Favor	72 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
22 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	73 González Calderón, Martha Hilda	Favor
23 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	74 González Rojas, Aarón	Ausente
24 Bernal Casique, Iveth	Ausente	75 González Salum, Miguel Ángel	Favor
25 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Favor	76 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
26 Boone Godoy, Ana María	Favor	77 Guerrero Aguilar, Fabiola	Ausente
27 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	78 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
28 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	79 Guerrero Esquivel, Araceli	Ausente
29 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Ausente	80 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
30 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	81 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
31 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	82 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
32 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	83 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
33 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	84 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
34 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	85 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
35 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	86 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
36 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	87 Huicochea Alanis, Arturo	Favor
37 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	88 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
38 Ceja García, Xitlalic	Ausente	89 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
39 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	90 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Ausente
40 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	91 Iriarte Mercado, Carlos	Ausente
41 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	92 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Ausente
42 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	93 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
43 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	94 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
44 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	95 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Ausente
45 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	96 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
46 Corella Platt, Susana	Favor	97 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
47 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	98 Le Baron González, Alex	Favor
48 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Ausente	99 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
49 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente	100 López Gutiérrez, David Epifanio	Ausente
50 Cruz Campos, Victorino	Ausente	101 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente
51 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor	102 Luna Canales, Armando	Ausente
		103 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
		104 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Ausente

105 Majul González, Salomón	Ausente	165 Ruíz Ledesma, Mariana Vanessa	Favor
106 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor	166 Sáenz Soto, José Luis	Favor
107 Maya Pineda, María Isabel	Favor	167 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
108 Mazari Espín, Rosalina	Favor	168 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
109 Medrano Quezada, Benjamín	Ausente	169 Salinas Lozano, Carmen	Favor
110 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente	170 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Ausente
111 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	171 Sánchez Coronel, Cristina	Ausente
112 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	172 Sánchez Isidoro, David	Ausente
113 Mercado Ruiz, David	Favor	173 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
114 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	174 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
115 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor	175 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
116 Mólgora Glover, Arlet	Favor	176 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
117 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	177 Saracho Navarro, Francisco	Favor
118 Montes Salas, Dulce María	Favor	178 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
119 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	179 Silva Ramos, Alberto	Ausente
120 Mota Hernández, Adolfo	Favor	180 Silva Tejeda, Víctor Manuel	Favor
121 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	181 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
122 Muñoz Guevara, Josué	Favor	182 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
123 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	183 Taja Ramírez, Ricardo	Ausente
124 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Ausente	184 Tamayo Morales, Martha Sofia	Ausente
125 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	185 Tannos Cruz, Yarith	Ausente
126 Nazar Morales, Julián	Ausente	186 Terrazas Porras, Adriana	Favor
127 Nazario Morales, Matías	Ausente	187 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
128 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	188 Toledo Medina, José Luis	Ausente
129 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	189 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
130 Oropeza Olguín, Nora Liliana	Favor	190 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
131 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Ausente	191 Valencia García, Óscar	Ausente
132 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Ausente	192 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
133 Osorno Belmont, Susana	Favor	193 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Ausente
134 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Favor	194 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
135 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Ausente	195 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
136 Pérez González, Horalía Noemí	Favor	196 Villa Ramírez, Timoteo	Ausente
137 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	197 Villa Trujillo, Edith	Ausente
138 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	198 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
139 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	199 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
140 Plata Inzunza, Evelio	Ausente	200 Vélez Núñez, Beatriz	Ausente
141 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	201 Viveros Córdoba, Joaquina	Favor
142 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	202 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
143 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente	203 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
144 Rafael Rubio, Álvaro	Favor	204 Zepahua García, Lillian	Favor
145 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente	205 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Ausente
146 Ramírez Nieto, Ricardo	Ausente		
147 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Ausente	Favor: 112	
148 Ramírez Ponce, Miguel Angel	Favor	Contra: 0	
149 Real Salinas, Dora Elena	Ausente	Abstención: 0	
150 Rentería Medina, Flor Estela	Favor	Quorum: 0	
151 Reyes Tellez, Silvino	Favor	Ausentes: 93	
152 Rivera Carbajal, Silvia	Favor	Total: 205	
153 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
154 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
155 Rodríguez García, Dalila	Favor		
156 Rodríguez Garza, Jesús Gilberto	Favor		
157 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
158 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
159 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente		
160 Romero Vega, Esdras	Favor		
161 Romo García, Edgar	Favor		
162 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		
163 Rosas Cuautle, Fabiola	Favor		
164 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor		

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Aguilar López, María Mercedes	Ausente
2 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
3 Alejo Domínguez, Hugo	Ausente
4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Ausente
5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
6 Amparano Gámez, Leticia	Favor
7 Antero Valle, Luis Fernando	Ausente
8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor
9 Barraza López, José Teodoro	Favor



13 Estefan Garfias, José Antonio	Favor
14 Fernández González, Waldo	Ausente
15 Ferrer Abalos, Óscar	Ausente
16 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
17 García Calderón, David Gerson	Favor
18 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
19 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
20 Hernández Soriano, Rafael	Favor
21 Hurtado Arana, Karen	Ausente
22 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
23 López López, Irma Rebeca	Favor
24 López Sánchez, Sergio	Favor
25 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
26 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
27 Martínez Neri, Francisco	Favor
28 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
29 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
30 Octaviano Félix, Tomás	Favor
31 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
32 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
33 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
34 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
35 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
36 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
37 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
38 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
39 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
40 Saldaña Morán, Julio	Favor
41 Santana Alfaro, Arturo	Favor
42 Santiago López, José	Favor
43 Saucedo Reyes, Araceli	Ausente
44 Soto Espino, Armando	Ausente
45 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
46 Tello López, Jorge	Favor
47 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
48 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
49 Wences Real, Victoriano	Favor
50 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 29  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 21  
 Total: 50

#### MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Ausente
3 Alva y Alva, Miguel	Ausente
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Abstención
5 Armenta Mier, Alejandro	Ausente
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Abstención
7 Barrientos Pantoja, Alicia	Ausente
8 Basurto Román, Alfredo	Ausente
9 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Abstención
10 Calderón Torreblanca, Fidel	Abstención
11 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Abstención
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Abstención

13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Abstención
14 Cancino Barffusón, Sergio René	Abstención
15 Cervera García, René	Abstención
16 Chávez García, María	Abstención
17 Contreras Julián, Maricela	Ausente
18 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Abstención
19 Damián González, Araceli	Abstención
20 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Abstención
21 Fuentes Alonso, Modesta	Abstención
22 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Abstención
23 García Chávez, Héctor Javier	Abstención
24 Godoy Ramos, Ernestina	Abstención
25 Gómez Álvarez, Delfina	Abstención
26 Guzmán Jacobo, Roberto	Abstención
27 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente
28 Hernández Correa, Guadalupe	Abstención
29 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente
30 Hernández Mirón, Carlos	Abstención
31 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
32 Llerenas Morales, Vidal	Abstención
33 Martínez Urincho, Alberto	Abstención
34 Mex Alborno, Mario David	Abstención
35 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Abstención
36 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
37 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
38 Nahle García, Norma Rocío	Abstención
39 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Abstención
40 Ramos Ramírez, Blandina	Abstención
41 Romero Tenorio, Juan	Abstención
42 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Abstención
43 Serrano Lora, Jesús	Abstención
44 Trejo Flores, Mariana	Abstención
45 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
46 Villa González, Concepción	Abstención

Favor: 0  
 Contra: 0  
 Abstención: 33  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 13  
 Total: 46

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
6 Ávila Serna, María	Favor
7 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
8 Canales Suárez, Paloma	Favor
9 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
10 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
11 Corona Valdés, Lorena	Favor
12 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
13 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
14 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
15 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Ausente
16 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor



17 García Treviño, Daniela	Favor
18 González Evia, Edna	Favor
19 González Torres, Sofía	Ausente
20 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
21 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
22 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
23 Limón García, Lia	Favor
24 López Roblero, Uberly	Favor
25 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
26 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
27 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
28 Ochoa Rojas, Cándido	Ausente
29 Rodríguez Torres, Samuel	Favor
30 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Ausente
31 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
32 Sarur Torre, Adriana	Ausente
33 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
34 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
35 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
36 Villalpando Barrios, Georgina Paola	Favor
37 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
38 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 24  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 14  
 Total: 38

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Maynez, Jorge	Ausente
2 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
3 Chávez Ocegueda, Juan	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Flores Gómez, Mirza	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
10 Martínez García, Jonadab	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Munguía González, Luis Ernesto	Ausente
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
16 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
17 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Favor
18 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
19 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
20 Toledo Ibarra, Marbella	Favor

Favor: 18  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 20

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Ausente
3 Gutiérrez García, Carlos	Ausente
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Ausente
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Torres Sandoval, Melissa	Favor
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 12

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Favor
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
4 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
5 González Murillo, Alejandro	Ausente
6 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
7 López Ruiz, Nancy	Favor
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
10 Pineda Morín, Abdies	Favor

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 10

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Zazueta Osuna, María del Rocío	Favor
----------------------------------	-------

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 1

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
2 Guerrero García, Javier	Favor
3 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente

Favor: 1  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 2  
Total: 3

**SECRETARIA GENERAL****ASISTENCIA DE LA SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA**

jueves, 1 de febrero de 2018

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
<b>PRI</b>	128	29	0	2	15	23	0	<b>197</b>
<b>PAN</b>	92	6	0	9	0	0	0	<b>107</b>
<b>PRD</b>	35	0	0	14	0	0	0	<b>49</b>
<b>MORENA</b>	36	0	0	10	0	0	0	<b>46</b>
<b>PVEM</b>	32	5	0	1	0	0	0	<b>38</b>
<b>MC</b>	18	2	0	0	0	0	0	<b>20</b>
<b>NA</b>	10	1	0	1	0	0	0	<b>12</b>
<b>PES</b>	8	1	0	0	0	1	0	<b>10</b>
<b>IND</b>	1	0	0	0	0	0	0	<b>1</b>
<b>SP</b>	2	1	0	0	0	0	0	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>362</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>483</b>



## SECRETARIA GENERAL

### REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 1 de febrero de 2018

### SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

#### Partido Revolucionario Institucional

1	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
2	Aguilar Robles David	ASISTENCIA
3	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
4	Aguirre Chávez Marco Polo	INASISTENCIA
5	Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA
6	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
7	Alpizar Carrillo Lucely Del Perpetuo Socorro	ASISTENCIA
8	Álvarez Ortiz Héctor Javier	ASISTENCIA
9	Anaya Mota Claudia Edith	INASISTENCIA
10	Anaya Orozco Alfredo	CÉDULA
11	Antelo Esper Bernardino	INASISTENCIA
12	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	ASISTENCIA
13	Arellano Núñez Efraín	CÉDULA
14	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
15	Balcázar Narro Rafael Arturo	ASISTENCIA
16	Bañales Arambula Ramón	CÉDULA
17	Barragán Amador Carlos	ASISTENCIA
18	Barranco Sánchez Marco Antonio	INASISTENCIA
19	Barrientos Cano Laura Mitzi	ASISTENCIA
20	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
21	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
22	Benítez Tiburcio Mariana	ASISTENCIA
23	Bernal Casique Iveth	JUSTIFICADA
24	Bojórquez Castillo Martha Julisa	ASISTENCIA
25	Boone Godoy Ana María	ASISTENCIA
26	Borunda Espinoza Brenda	ASISTENCIA
27	Botello Santibáñez María Bárbara	CÉDULA
28	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
29	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
30	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
31	Cardoso Estévez José Luis	ASISTENCIA
32	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	ASISTENCIA
33	Castillo Martínez Edgar	ASISTENCIA
34	Cavazos Balderas Juan Manuel	ASISTENCIA
35	Cavazos Cavazos Juana Aurora	CÉDULA
36	Ceja García Xitlalic	CÉDULA
37	Cervera Hernández Felipe	JUSTIFICADA
38	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
39	Córdova Hernández José Del Pilar	CÉDULA
40	Córdova Morán Hersilia Onfalia Adamina	JUSTIFICADA
41	Corella Platt Susana	ASISTENCIA
42	Coronado Ayarzagotia Pedro Luis	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 1 de febrero de 2018

**SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Partido Revolucionario Institucional**

43	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
44	Cristopulos Ríos Héctor Ulises	JUSTIFICADA
45	Cruz Campos Victorino	JUSTIFICADA
46	Chacón Morales Samuel Alexis	INASISTENCIA
47	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
48	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
49	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
50	De León Maza Sofía Del Sagrario	ASISTENCIA
51	Díaz Montoya Rocío	INASISTENCIA
52	Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	ASISTENCIA
53	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
54	Escobar Manjarrez Germán	CÉDULA
55	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
56	Espinoza Meraz Ma Idalia Del Socorro	ASISTENCIA
57	Esquivel Hernández Olga María	CÉDULA
58	Estefan Chidiac Charbel Jorge	CÉDULA
59	Félix Niebla Gloria Himelda	CÉDULA
60	Fernández Márquez Julieta	INASISTENCIA
61	Gaeta Esparza Hugo Daniel	CÉDULA
62	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	CÉDULA
63	Gamboa Miner Pablo	JUSTIFICADA
64	Gárate Valenzuela Paola Iveth	PERMISO MESA DIRECTIVA
65	García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA
66	García Barrón Óscar	ASISTENCIA
67	García Navarro Otniel	INASISTENCIA
68	García Portilla Ricardo David	ASISTENCIA
69	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	ASISTENCIA
70	González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA
71	González Rojas Aarón	INASISTENCIA
72	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
73	Guerra Urbiola Braulio Mario	INASISTENCIA
74	Guerrero Aguilar Fabiola	CÉDULA
75	Guerrero Coronado Delia	CÉDULA
76	Guerrero Esquivel Araceli	JUSTIFICADA
77	Guevara Cobos Luis Alejandro	INASISTENCIA
78	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
79	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	INASISTENCIA
80	Guzmán Lagunes Noemí Zoila	ASISTENCIA
81	Guzmán Vázquez Laura Valeria	CÉDULA
82	Hernández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
83	Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
84	Huicochea Alanís Arturo	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 1 de febrero de 2018

**SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Partido Revolucionario Institucional**

85	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
86	Ibarra Otero Próspero Manuel	CÉDULA
87	Ibarra Rangel Miriam Dennis	INASISTENCIA
88	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
89	Ixtlahuac Orihuela Juan Antonio	CÉDULA
90	Jackson Ramírez Jesús Enrique	CÉDULA
91	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
92	Juraidini Villaseñor Alejandro	CÉDULA
93	Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
94	Lagos Hernández Erick Alejandro	ASISTENCIA
95	Le Baron González Alex	ASISTENCIA
96	Leyva Garcia Leydi Fabiola	ASISTENCIA
97	López Gutiérrez David Epifanio	CÉDULA
98	López Velasco Edith Yolanda	JUSTIFICADA
99	Luna Canales Armando	JUSTIFICADA
100	Luna Munguía Alma Lilia	INASISTENCIA
101	Madrigal Méndez Liliana Ivette	CÉDULA
102	Majul González Salomón	INASISTENCIA
103	Mata Quintero Mario Alberto	ASISTENCIA
104	Maya Pineda Maria Isabel	ASISTENCIA
105	Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
106	Medrano Quezada Benjamín	CÉDULA
107	Meléndez Ortega Juan Antonio	CÉDULA
108	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
109	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
110	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
111	Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl	ASISTENCIA
112	Moguel Manzur Zacil Leonor	ASISTENCIA
113	Mólgora Glover Arlet	ASISTENCIA
114	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
115	Montes Salas Dulce María	ASISTENCIA
116	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
117	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA
118	Muñoz Guevara Josué	ASISTENCIA
119	Muñoz Parra María Verónica	ASISTENCIA
120	Muñoz Sánchez Rosalinda	ASISTENCIA
121	Murrieta Gutiérrez Abel	ASISTENCIA
122	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
123	Nazar Morales Julián	JUSTIFICADA
124	Nazario Morales Matias	CÉDULA
125	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
126	Orantes López Hernán De Jesús	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 1 de febrero de 2018

## SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

## Partido Revolucionario Institucional

127	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA
128	Orozco Sánchez Aldana José Luis	ASISTENCIA
129	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	PERMISO MESA DIRECTIVA
130	Osoño Belmont Susana	ASISTENCIA
131	Oyervides Valdez Maria Guadalupe	ASISTENCIA
132	Pérez González Horalia Noemí	ASISTENCIA
133	Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA
134	Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
135	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
136	Plata Inzunza Evelio	CÉDULA
137	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA
138	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
139	Quiñones Cornejo María De La Paz	ASISTENCIA
140	Rafael Rubio Álvaro	ASISTENCIA
141	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
142	Ramírez Ocampo Gianni Raul	INASISTENCIA
143	Ramírez Ponce Miguel Ángel	ASISTENCIA
144	Real Salinas Dora Elena	INASISTENCIA
145	Rentería Medina Flor Estela	ASISTENCIA
146	Reyes Tellez Silvino	ASISTENCIA
147	Rivera Carbajal Silvia	ASISTENCIA
148	Rivera Sosa José Lorenzo	ASISTENCIA
149	Rocha Aguilar Yulma	ASISTENCIA
150	Rodríguez García Dalila	ASISTENCIA
151	Rodríguez Garza Jesús Gilberto	ASISTENCIA
152	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
153	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
154	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
155	Romo García Edgar	ASISTENCIA
156	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
157	Rosas Cuautle Fabiola	ASISTENCIA
158	Ruiz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
159	Ruiz Ledesma Mariana Vanessa	ASISTENCIA
160	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
161	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
162	Salazar Muciño Pedro Alberto	ASISTENCIA
163	Salinas Lozano Carmen	ASISTENCIA
164	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	CÉDULA
165	Sánchez Coronel Cristina	INASISTENCIA
166	Sánchez Isidoro David	INASISTENCIA
167	Sánchez Sánchez Christian Joaquín	ASISTENCIA
168	Sandoval Martínez María Soledad	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 1 de febrero de 2018

**SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Partido Revolucionario Institucional**

169	Santillán Ocegüera Francisco Javier	ASISTENCIA							
170	Sarabia Camacho Carlos	ASISTENCIA							
171	Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA							
172	Scherman Leaño María Esther de Jesús	ASISTENCIA							
173	Silva Ramos Alberto	ASISTENCIA							
174	Silva Tejeda Víctor Manuel	ASISTENCIA							
175	Sobreyra Santos María Monserrath	ASISTENCIA							
176	Sulub Caamal Miguel Ángel	ASISTENCIA							
177	Taja Ramírez Ricardo	INASISTENCIA							
178	Tamayo Morales Martha Sofía	CÉDULA							
179	Terrazas Porras Adriana	ASISTENCIA							
180	Tiscareño Agoitia Ruth Noemi	ASISTENCIA							
181	Toledo Medina José Luis	INASISTENCIA							
182	Torres Huitrón José Alfredo	JUSTIFICADA							
183	Uriarte Zazueta Fernando	ASISTENCIA							
184	Valencia García Oscar	INASISTENCIA							
185	Vallejo Barragán Manuel	ASISTENCIA							
186	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	JUSTIFICADA							
187	Vázquez Guerrero Luis Felipe	ASISTENCIA							
188	Vélez Núñez Beatriz	INASISTENCIA							
189	Vidal Aguilar Liborio	CÉDULA							
190	Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA							
191	Villa Ramírez Timoteo	JUSTIFICADA							
192	Villagómez Guerrero Ramón	ASISTENCIA							
193	Viveros Córdoba Joaquina	ASISTENCIA							
194	Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA							
195	Zapata Lucero Ana Georgina	JUSTIFICADA							
196	Zepahua García Lillian	ASISTENCIA							
197	Zúñiga Mendoza J. Jesús	JUSTIFICADA							
<hr/>									
<b>Asistencias:</b>	128	<b>Asistencias por cédula:</b>	29	<b>Asistencias comisión oficial:</b>		<b>Inasistencias justificadas:</b>	15	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>	2
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>				<b>Inasistencias:</b>	23	<b>Total diputados:</b>	197		





## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 1 de febrero de 2018

## SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

## Partido Acción Nacional

1	Aguilar López María Mercedes	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Agundis Estrada María Verónica	ASISTENCIA
3	Alejo Domínguez Hugo	CÉDULA
4	Alemán Olivera Emma Margarita	ASISTENCIA
5	Alfaro García Lorena del Carmen	ASISTENCIA
6	Amparano Gamez Leticia	ASISTENCIA
7	Antero Valle Luis Fernando	ASISTENCIA
8	Arámbula Meléndez Mariana	ASISTENCIA
9	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
10	Barrera Marmolejo Héctor	ASISTENCIA
11	Bello Otero Carlos	ASISTENCIA
12	Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
13	Blanco Zaldívar Juan Alberto	ASISTENCIA
14	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
15	Bolio Pinelo Kathia María	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	Buendía Rosas Jesús Marcelino	ASISTENCIA
17	Cambranis Torres Enrique	ASISTENCIA
18	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	ASISTENCIA
19	Castañón Herrera Eukid	PERMISO MESA DIRECTIVA
20	Castillo Ávila Víctor Odín	ASISTENCIA
21	Castro Terrazas María Elena	ASISTENCIA
22	Cordero Lerma Leonel Gerardo	ASISTENCIA
23	Corona Rodríguez Ariel Enrique	ASISTENCIA
24	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
25	Corral Mier Juan	ASISTENCIA
26	Cortés Berumen José Hernán	ASISTENCIA
27	Cortés Lugo Román Francisco	CÉDULA
28	Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA
29	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	ASISTENCIA
30	Culin Jaime Gretel	ASISTENCIA
31	Chavarrias Barajas Eloisa	ASISTENCIA
32	De La Fuente Flores Carlos Alberto	ASISTENCIA
33	Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA
34	Döring Casar Federico	ASISTENCIA
35	Elizarraraz Sandoval Adriana	ASISTENCIA
36	Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA
37	García Escobar Lilia Arminda	PERMISO MESA DIRECTIVA
38	García García Patricia	ASISTENCIA
39	García López José Máximo	ASISTENCIA
40	García Pérez María	ASISTENCIA
41	Garrido Muñoz Rubén Alejandro	ASISTENCIA
42	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 1 de febrero de 2018

## SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

## Partido Acción Nacional

43	González Ceceña Exaltación	ASISTENCIA
44	González Navarro José Adrián	ASISTENCIA
45	González Suástegui Guadalupe	ASISTENCIA
46	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
47	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	ASISTENCIA
48	Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
49	Herrera Deras Alfredo Miguel	ASISTENCIA
50	Huepa Pérez Miguel Ángel	ASISTENCIA
51	Huerta Villegas Genoveva	ASISTENCIA
52	Ibarra Montoya Víctor Ernesto	ASISTENCIA
53	Iñiguez Mejía Elías Octavio	ASISTENCIA
54	Jasso Silva José Armando	ASISTENCIA
55	Jiménez Márquez Martha Cristina	CÉDULA
56	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA
57	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
58	López Rodríguez Jesús Antonio	ASISTENCIA
59	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
60	Márquez Zapata Nelly del Carmen	ASISTENCIA
61	Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
62	Martínez Sánchez Luis de León	ASISTENCIA
63	Martínez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
64	Matesanz Santamaría Rocío	ASISTENCIA
65	Mesta Soule Luis Fernando	PERMISO MESA DIRECTIVA
66	Milán Lara Alba María	ASISTENCIA
67	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
68	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	ASISTENCIA
69	Nava Mouett Jacqueline	ASISTENCIA
70	Neblina Vega Javier Antonio	ASISTENCIA
71	Osuna Carranco Karla Karina	ASISTENCIA
72	Ovando Reazola Janette	PERMISO MESA DIRECTIVA
73	Padilla Avila Karina	PERMISO MESA DIRECTIVA
74	Palomeque Archila Carlos Alberto	ASISTENCIA
75	Piña Kurczyn Juan Pablo	ASISTENCIA
76	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
77	Ramírez Ramos Gabriela	ASISTENCIA
78	Ramos Hernández Jorge	CÉDULA
79	Rendón García Cesar Augusto	ASISTENCIA
80	Reynoso Sánchez Alejandra Noemi	ASISTENCIA
81	Rivera Castillejos Armando Alejandro	ASISTENCIA
82	Rodríguez Aguirre María de los Ángeles	ASISTENCIA
83	Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
84	Rodríguez Martínez Lucina	ASISTENCIA



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 1 de febrero de 2018

**SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Partido Acción Nacional**

85	Rodríguez Torres Luis Agustín	ASISTENCIA				
86	Rojas Silva Jaime Mauricio	ASISTENCIA				
87	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia	ASISTENCIA				
88	Ruiz García Juan Carlos	ASISTENCIA				
89	Salas Díaz Gerardo Federico	ASISTENCIA				
90	Salas Valencia José Antonio	ASISTENCIA				
91	Salim Alle Miguel Ángel	ASISTENCIA				
92	Sánchez Carrillo Patricia	ASISTENCIA				
93	Sánchez Juárez Claudia	CÉDULA				
94	Sánchez Meza María Luisa	ASISTENCIA				
95	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani	ASISTENCIA				
96	Sheffield Padilla Francisco Ricardo	ASISTENCIA				
97	Taboada Cortina Santiago	CÉDULA				
98	Talavera Hernández María Eloisa	ASISTENCIA				
99	Tamariz García Ximena	ASISTENCIA				
100	Torreblanca Engell Santiago	ASISTENCIA				
101	Triana Tena Jorge	ASISTENCIA				
102	Valenzuela Armas Rafael	ASISTENCIA				
103	Valles Olvera Elva Lidia	ASISTENCIA				
104	Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA				
105	Vega Olivas Nadia Haydee	ASISTENCIA				
106	Velázquez Valdez Brenda	PERMISO MESA DIRECTIVA				
107	Zapata Padilla María Olimpia	ASISTENCIA				
<b>Asistencias: 92</b>		<b>Asistencias 6</b>	<b>Asistencias</b>	<b>Inasistencias</b>	<b>Permiso Mesa</b>	<b>9</b>
		<b>por cédula:</b>	<b>comisión oficial:</b>	<b>justificadas:</b>	<b>Directiva:</b>	
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>				<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b>	<b>107</b>



## SECRETARIA GENERAL

### REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 1 de febrero de 2018

### SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

#### Partido de la Revolución Democrática

1	Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA
2	Alanís Pedraza Ángel II	PERMISO MESA DIRECTIVA
3	Amador Rodríguez Leonardo	ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia	ASISTENCIA
5	Argujio Herrera Tania Victoria	PERMISO MESA DIRECTIVA
6	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
7	Basave Benítez Agustín Francisco de Asís	ASISTENCIA
8	Beltrán Reyes María Luisa	PERMISO MESA DIRECTIVA
9	Bocanegra Ruiz Elio	ASISTENCIA
10	Briones Pérez Erika Irazema	ASISTENCIA
11	Castelán Mondragón María Elida	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
13	Estefan Garfias José Antonio	ASISTENCIA
14	Ferrer Abalos Óscar	PERMISO MESA DIRECTIVA
15	García Bravo María Cristina Teresa	ASISTENCIA
16	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
17	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
18	Hernández Alcalá J. Guadalupe	ASISTENCIA
19	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
20	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
21	Juárez Blanquet Erik	PERMISO MESA DIRECTIVA
22	López López Irma Rebeca	ASISTENCIA
23	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
24	Madrigal Sánchez Araceli	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
26	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
27	Martínez Soto Norberto Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Nava Palacios Francisco Xavier	ASISTENCIA
29	Octaviano Félix Tomas	ASISTENCIA
30	Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA
31	Ortega Álvarez Omar	PERMISO MESA DIRECTIVA
32	Parra Álvarez Evelyn	ASISTENCIA
33	Peralta Grappin Héctor	PERMISO MESA DIRECTIVA
34	Pérez Alvarado Candelario	PERMISO MESA DIRECTIVA
35	Pool Pech Isaura Ivanova	ASISTENCIA
36	Ramírez Peralta Karen Orney	PERMISO MESA DIRECTIVA
37	Reyes Álvarez Felipe	ASISTENCIA
38	Rubio Quiroz Juan Fernando	ASISTENCIA
39	Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
40	Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA
41	Santiago López José	ASISTENCIA
42	Saucedo Reyes Araceli	ASISTENCIA



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 1 de febrero de 2018

**SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Partido de la Revolución Democrática**

43	Soto Espino Armando	ASISTENCIA			
44	Soto González Cecilia Guadalupe	ASISTENCIA			
45	Tello López Jorge	ASISTENCIA			
46	Valdés Ramírez María Concepción	ASISTENCIA			
47	Valera Fuentes Diego Valente	PERMISO MESA DIRECTIVA			
48	Wences Real Victoriano	ASISTENCIA			
49	Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA			
<b>Asistencias:</b>	<b>35</b>	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva: 14</b>
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>				<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados: 49</b>

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 1 de febrero de 2018

**SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**MORENA**

1	Abdala Dartigues Rodrigo	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Aceves Pastrana Patricia Elena	PERMISO MESA DIRECTIVA
3	Alva y Alva Miguel	PERMISO MESA DIRECTIVA
4	Álvarez López Jesús Emiliano	ASISTENCIA
5	Armenta Mier Alejandro	ASISTENCIA
6	Barón Ortiz Natalia Karina	ASISTENCIA
7	Barrientos Pantoja Alicia	PERMISO MESA DIRECTIVA
8	Basurto Román Alfredo	PERMISO MESA DIRECTIVA
9	Caballero Pedraza Virgilio Dante	ASISTENCIA
10	Calderón Torreblanca Fidel	ASISTENCIA
11	Cancino Barffuson Sergio René	ASISTENCIA
12	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro	ASISTENCIA
13	Cárdenas Mariscal María Antonia	ASISTENCIA
14	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
15	Cervera García Rene	ASISTENCIA
16	Contreras Julián Maricela	PERMISO MESA DIRECTIVA
17	Cuata Domínguez Blanca Margarita	ASISTENCIA
18	Chávez García Maria	ASISTENCIA
19	Damián González Araceli	ASISTENCIA
20	Esquivel Valdés Laura Beatriz	ASISTENCIA
21	Fuentes Alonso Modesta	ASISTENCIA
22	Galico Félix Díaz Sara Paola	ASISTENCIA
23	García Chávez Héctor Javier	ASISTENCIA
24	Godoy Ramos Ernestina	ASISTENCIA
25	Gómez Álvarez Delfina	ASISTENCIA
26	Guzmán Jacobo Roberto	ASISTENCIA
27	Hernández Colín Norma Xochitl	ASISTENCIA
28	Hernández Correa Guadalupe	ASISTENCIA
29	Hernández de la Piedra Ángel Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
30	Hernández Mirón Carlos	ASISTENCIA
31	Juárez Rodríguez Mario Ariel	ASISTENCIA
32	Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
33	Martínez Urincho Alberto	ASISTENCIA
34	Mex Albornoz Mario David	ASISTENCIA
35	Meza Guzmán Lucia Virginia	ASISTENCIA
36	Molina Arias Renato Josafat	PERMISO MESA DIRECTIVA
37	Montiel Reyes Ariadna	PERMISO MESA DIRECTIVA
38	Nahle García Norma Rocío	ASISTENCIA
39	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	ASISTENCIA
40	Ramos Ramírez Blandina	ASISTENCIA
41	Romero Tenorio Juan	ASISTENCIA
42	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael	ASISTENCIA



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 1 de febrero de 2018

**SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**MORENA**

43	Serrano Lora Jesús	ASISTENCIA
44	Trejo Flores Mariana	ASISTENCIA
45	Valencia Guzmán Jesús Salvador	PERMISO MESA DIRECTIVA
46	Villa González Concepción	ASISTENCIA

<b>Asistencias:</b> 36	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b> 10
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b> 46



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 1 de febrero de 2018

## SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

## Partido Verde Ecologista de México

1	Álvarez Angli Arturo	ASISTENCIA			
2	Álvarez López Jorge	ASISTENCIA			
3	Álvarez Piñones Rosa Alicia	PERMISO MESA DIRECTIVA			
4	Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA			
5	Arzaluz Alonso Alma Lucia	ASISTENCIA			
6	Ávila Serna María	ASISTENCIA			
7	Bernardino Vargas Omar Noé	ASISTENCIA			
8	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA			
9	Canavati Tafich Jesús Ricardo	CÉDULA			
10	Celis Aguirre Juan Manuel	ASISTENCIA			
11	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA			
12	Couttolenc Buentello José Alberto	ASISTENCIA			
13	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	ASISTENCIA			
14	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	ASISTENCIA			
15	Flores Carranza Evelyng Soraya	ASISTENCIA			
16	Galindo Rosas Jose de Jesus	ASISTENCIA			
17	García Treviño Daniela	ASISTENCIA			
18	González Evia Edna	ASISTENCIA			
19	González Torres Sofía	CÉDULA			
20	Guevara Jiménez Yaret Adriana	ASISTENCIA			
21	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	CÉDULA			
22	Herrera Borunda Javier Octavio	ASISTENCIA			
23	Limón García Lia	ASISTENCIA			
24	López Roblero Uberly	ASISTENCIA			
25	Machuca Sánchez Mario	ASISTENCIA			
26	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA			
27	Mendoza Amezcua Virgilio	ASISTENCIA			
28	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA			
29	Rodríguez Torres Samuel	ASISTENCIA			
30	Salazar Farías Emilio Enrique	ASISTENCIA			
31	Sandoval Rodríguez José Refugio	ASISTENCIA			
32	Sarur Torre Adriana	CÉDULA			
33	Sedas Castro Miguel Ángel	CÉDULA			
34	Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA			
35	Torres Rivas Francisco Alberto	ASISTENCIA			
36	Villalpando Barrios Georgina Paola	ASISTENCIA			
37	Villanueva Huerta Claudia	ASISTENCIA			
38	Zamora Morlet Enrique	ASISTENCIA			
<b>Asistencias:</b> 32		<b>Asistencias por cédula:</b> 5	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b> 1
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b> 38	





**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 1 de febrero de 2018

**SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Partido Movimiento Ciudadano**

1	Álvarez Maynez Jorge	CÉDULA			
2	Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo	ASISTENCIA			
3	Corichi García Claudia Sofía	ASISTENCIA			
4	Chávez Ocegueda Juan	ASISTENCIA			
5	Delgadillo García Verónica	ASISTENCIA			
6	Flores Gómez Mirza	ASISTENCIA			
7	García González Salvador	ASISTENCIA			
8	Guerra Mota Moisés	ASISTENCIA			
9	Hauffen Torres Angie Dennisse	ASISTENCIA			
10	Martínez García Jonadab	ASISTENCIA			
11	Mercado Sánchez Ma. Victoria	ASISTENCIA			
12	Munguía González Luis Ernesto	CÉDULA			
13	Ochoa Avalos María Candelaria	ASISTENCIA			
14	Pérez Utrera Adán	ASISTENCIA			
15	Ralis Cumplido Germán Ernesto	ASISTENCIA			
16	Ramírez Nachis Rosa Alba	ASISTENCIA			
17	Rocha Ladrón de Guevara Dalia María	ASISTENCIA			
18	Sánchez Orozco Víctor Manuel	ASISTENCIA			
19	Tamez Guajardo Macedonio Salomón	ASISTENCIA			
20	Toledo Ibarra Marbella	ASISTENCIA			
<b>Asistencias: 18</b>		<b>Asistencias por cédula: 2</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b>	<b>20</b>



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 1 de febrero de 2018

**SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Partido Nueva Alianza**

1	Campa Almaral Carmen Victoria	ASISTENCIA			
2	García Yáñez Ángel	CÉDULA			
3	Gutiérrez García Carlos	ASISTENCIA			
4	Hernández León Luis Manuel	ASISTENCIA			
5	Méndez Salas Jesús Rafael	ASISTENCIA			
6	Ocampo Bedolla María Eugenia	PERMISO MESA DIRECTIVA			
7	Pinto Torres Francisco Javier	ASISTENCIA			
8	Reyes Ávila Angélica	ASISTENCIA			
9	Saldívar Paz Mirna Isabel	ASISTENCIA			
10	Sánchez Ruiz Karina	ASISTENCIA			
11	Torres Sandoval Melissa	ASISTENCIA			
12	Valles Mendoza Luis Alfredo	ASISTENCIA			
<b>Asistencias:</b>	10	<b>Asistencias por cédula:</b>	1	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	
		<b>Inasistencias justificadas:</b>		<b>Permiso Mesa Directiva:</b>	1
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>		<b>Total diputados:</b>	12



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 1 de febrero de 2018

**SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Partido Encuentro Social**

1	Escobedo Miramontes Justo Federico	ASISTENCIA
2	Ferreiro Velazco José Alfredo	ASISTENCIA
3	García Soberanes Cynthia Gissel	CÉDULA
4	Garzón Canchola Refugio Trinidad	ASISTENCIA
5	González Murillo Alejandro	INASISTENCIA
6	Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA
7	López Ruiz Nancy	ASISTENCIA
8	Martínez Guzmán Norma Edith	ASISTENCIA
9	Perea Santos Ana Guadalupe	ASISTENCIA
10	Pineda Morín Abdies	ASISTENCIA

<b>Asistencias:</b> 8	<b>Asistencias por cédula:</b> 1	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Inasistencias:</b> 1	<b>Total diputados:</b> 10



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 1 de febrero de 2018

**SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Independiente**

1 Zazueta Osuna María del Rocío		ASISTENCIA		
<b>Asistencias:</b> 1	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b> 1



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 1 de febrero de 2018

**SESIÓN DE CONGRESO GENERAL Y SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**Sin Partido**

- 1 Espino Manuel de Jesús ASISTENCIA
- 2 Guerrero García Javier ASISTENCIA
- 3 Spinoso Carrera Edgar CÉDULA

<b>Asistencias:</b> 2	<b>Asistencias por cédula:</b> 1	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b> <input type="checkbox"/>			<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b> 3